



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Productos agroalimentarios.— Decreto 136/2002, de 8 de octubre, por el que se crea el Registro de Entidades privadas de Inspección y/o Certificación de productos agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura 12542

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Funcionarios de Administración Local.— Orden de 10 de octubre de 2002, por la que se da publicidad a la Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Dirección General para la Administración Local por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de traslado de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional convocados por Resolución de 13 de mayo de 2002 12548

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 18 de septiembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015816 12549

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 18 de septiembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015820 12550

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 19 de septiembre de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006974-000000 12550

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Formación del Profesorado.— Corrección de errores a la Resolución de 30 de julio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el Profesorado que

imparte Formación Profesional Específica en Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología 12551

Educación. Becas.— Resolución de 24 de septiembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de becas y ayudas para estudios de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2002/2003, en la Comunidad Autónoma de Extremadura 12552

Enseñanza no Universitaria. Ayudas.— Resolución de 26 de septiembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de proyectos a desarrollar durante el curso 2002/2003 por las Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos de ámbito regional y por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Educativos de Enseñanzas no Universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura 12553

Consejería de Cultura

Federaciones deportivas.— Resolución de 8 de agosto de 2002, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Orientación 12559

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 16 de septiembre de 2002, del Consejero de Cultura, por la que se hace público el fallo de la sentencia nº 882, de 14 de mayo de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 782/1999 12567

Consejería de Trabajo

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Consejera de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 1109/2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 12568

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Adjudicación.— Resolución de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato AT-05/2002 “Definición de la red de radio últimos recursos con destino al Servicio I.1.2.” 12569

Notificaciones.— Anuncio de 16 de septiembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Abdelkader Mesdoubi por exceso en los horarios establecidos .. 12569

Notificaciones.— Anuncio de 16 de septiembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Abdelkader Mesdoubi por exceso en los horarios establecidos .. 12570

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Vías pecuarias.— Anuncio de 13 de septiembre de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros 12571

Notificaciones.— Anuncio de 16 de septiembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución de 12 de septiembre de 2002, en el expediente de caducidad, seguido contra D. Tomás Cruz Pizarro 12571

Vías pecuarias.— Anuncio de 20 de septiembre de 2002, de exposición pública de nueva propuesta de deslinde de vía pecuaria denominada Colada de la Parrilla en el término municipal de Navalmoral de la Mata 12572

Vías pecuarias.— Anuncio de 25 de septiembre de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Casar de Cáceres 12573

Vías pecuarias.— Anuncio de 25 de septiembre de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Garrovillas 12573

Vías pecuarias.— Anuncio de 25 de septiembre de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Valencia del Ventoso 12573

Vías pecuarias.— Anuncio de 25 de septiembre de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde

de vía pecuaria en el término municipal de Fregenal de la Sierra 12574

Notificaciones.— Anuncio de 26 de septiembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal 12574

Capacitación Profesional. Plaguicidas.— Anuncio de 1 de octubre de 2002, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 30 de septiembre de 2002, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador 12580

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Notificaciones.— Anuncio de 25 de septiembre de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de la Resolución de alegaciones presentadas contra el procedimiento de recaudación de multas impuestas por los Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura 12597

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Adjudicación.— Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios “Trabajos necesarios para continuar el desarrollo y consolidar la difusión del Sistema de Información Geográfica, año 2002” 12598

Adjudicación.— Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de una estación móvil de ITV” 12598

Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Equipamiento del Centro Regional de Transportes de Extremadura en Mérida” 12599

Información pública.— Anuncio de 4 de junio de 2002, sobre instalación de dos hornos de carbón vegetal. Situación: Paraje “La Barraca”. Promotor: D. Florencio Martín Márquez, en San Vicente de Alcántara 12599

Información pública.— Anuncio de 4 de septiembre de 2002, sobre construcción de sala de ordeño. Situación: Finca “Los Mártires”. Promotor: D. Miguel González Vaquerizo, en La Parra 12599

Notificaciones.— Anuncio de 24 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de la subvención en materia de vivienda de protección oficial reconocida a D. Bartolomé Pérez Amaya y D^a María Luisa González Calle por Resolución de fecha 16 de septiembre de 1999, en el expediente 06-NC-0002/1997-I-E 12600

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Concurso.— Resolución de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, la dirección de las obras de “Construcción de I.E.S. 16+6+CF IMP 23 en Aceuchal” 12600

Consejería de Cultura

Contratación.— Resolución de 16 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de “Restauración del Castillo de Magacela” 12601

Contratación.— Resolución de 16 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de “Centro de Interpretación Yacimiento Celta de Capote en Higuera la Real” 12601

Adjudicación.— Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración de la Iglesia de San Esteban Protomártir en Torquemada” 12602

Adjudicación.— Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración de la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán en Abadía” 12602

Adjudicación.— Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación edificio para Museo de los Empalao en Valverde de la Vera” 12603

Adjudicación.— Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican

definitivamente las obras de “Rehabilitación Ayuntamiento Viejo de Coria” 12603

Adjudicación.— Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración de la Iglesia Parroquial de la Magdalena en Castuera” 12603

Adjudicación.— Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación Iglesia de Santiago para Centro de Interpretación del Parque Arqueológico de Medellín” 12604

Adjudicación.— Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación Salas del Patio del Castillo de los Altamiranos en Orellana la Vieja” 12604

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.— Resolución de 30 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de “Restauración del Puente Romano de Valdesalor” 12605

Adjudicación.— Resolución de 30 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Tratamiento y adecuación de Cauce en Gata” 12605

Concurso.— Resolución de 8 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la ampliación del plazo de presentación de ofertas y se traslada la fecha de apertura de proposiciones en el concurso-abierto para la contratación del servicio de “Diseño, realización, montaje, desmontaje, traslado y almacenaje del stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura para las ferias a celebrar durante el año 2003” 12606

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 25 de septiembre de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a Zena Grupo de Restauración, S.A. 12606

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 8 de octubre de 2002, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministro de marcapasos, electrodos e introductores 12607

Concurso.— Anuncio de 7 de octubre de 2002, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de material necesario para la realización de determinaciones analíticas con destino al Laboratorio Central de Hemoterapia 12607

Concurso.— Anuncio de 7 de octubre de 2002, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de material fungible para el Laboratorio Central de Hemoterapia 12608

Concurso.— Anuncio de 7 de octubre de 2002, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de talonarios de recetas médicas 12609

Tribunal de Cuentas

Información pública.— Edicto de 2 de septiembre de 2002, sobre procedimiento de reintegro por alcance nº B-69/02 12610

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 20 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 12/2002 12611

Ayuntamiento de Alange

Normas subsidiarias.— Edicto de 1 de octubre de 2002, sobre modificación nº 11 de las Normas Subsidiarias 12611

Ayuntamiento de Alburquerque

Normas subsidiarias.— Edicto de 27 de septiembre de 2002, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias 12611

Ayuntamiento de Almendralejo

Personal Laboral.— Resolución de 30 de septiembre de 2002, sobre nombramiento de personal laboral fijo 12611

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 30 de septiembre de 2002, sobre nombramiento de personal funcionario 12612

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 30 de septiembre de 2002, sobre nombramiento de personal funcionario 12612

Urbanismo.— Anuncio de 14 de agosto de 2002, sobre Estudio de Detalle de solar situado en c/ Francisco Pizarro, nº 14 12612

Planeamiento.— Anuncio de 27 de agosto de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a sustitución de sistema general 12612

Planeamiento.— Anuncio de 27 de agosto de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a aumento de la zona verde y reducción de la edificabilidad en plaza de San Antonio 12613

Planeamiento.— Anuncio de 27 de agosto de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a altura en edificios de uso público y terciario 12613

Urbanismo.— Anuncio de 4 de septiembre de 2002, sobre proyecto de urbanización de Unidad de Ejecución nº 7 del área de reparto nº 15 del Plan General de Ordenación Urbana 12613

Urbanismo.— Anuncio de 4 de septiembre de 2002, sobre proyecto de urbanización de la c/ Diego de Becerra 12613

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Urbanismo.— Anuncio de 14 de agosto de 2002, sobre proyecto de urbanización del Estudio de Detalle nº 1 12613

Ayuntamiento de Monesterio

Normas subsidiarias.— Edicto de 1 de octubre de 2002, sobre modificación nº 8 de las Normas Subsidiarias 12614

Ayuntamiento de Puebla de Obando

Normas subsidiarias.— Edicto de 1 de octubre de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias 12614

Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 2 de octubre de 2002, sobre nombramiento de Personal Funcionario 12614

Ayuntamiento de Valverde de Mérida

Normas subsidiarias.— Anuncio de 27 de septiembre de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias 12614

Ayuntamiento de Cilleros

Normas subsidiarias.— Anuncio de 30 de septiembre de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias 12615

Ayuntamiento de Coria

Normas subsidiarias.— Anuncio de 3 de septiembre de 2002, sobre modificación núm. 12 de las Normas Subsidiarias 12615

Normas subsidiarias.— Anuncio de 3 de septiembre de 2002, sobre modificación núm. 14 de las Normas Subsidiarias 12615

Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz

Notificaciones.— Anuncio de 26 de septiembre de 2002, de citación para práctica de notificación por comparecencia de providencia de apremio 12615

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura

Estatutos.— Corrección de errores al Anuncio de 4 de julio de 2002, por el que se hacen públicos los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura 12616

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO 136/2002, de 8 de octubre, por el que se crea el Registro de Entidades privadas de Inspección y/o Certificación de productos agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La demanda por parte de los consumidores de procesos que garanticen la calidad y la seguridad alimentaria ha venido creciendo en gran medida a lo largo de los últimos años. Respondiendo a estas demandas, las distintas administraciones han ido instrumentando sistemas cada vez más exigentes que se encuentran en condiciones de ofrecer unas adecuadas garantías de calidad y seguridad de los productos alimenticios.

En concreto, se establecen sistemas y procesos de certificación de la calidad en muy diversa normativa, tales como el Reglamento (CEE) 2081/1992, para los productos amparados por una Indicación Geográfica Protegida o una Denominación de Origen Protegida, el Reglamento (CEE) 2082/1992, relativo a la certificación de las características específicas de los productos agrícolas y alimenticios, el Reglamento (CEE) 2092/1991 sobre los productos procedentes de la producción agraria ecológica, o el Reglamento (CE) 1760/2000, en el que se regulan los pliegos de condiciones del etiquetado voluntario de la carne de vacuno, todos ellos en base a la norma UNE-EN 45011.

La utilización, con carácter facultativo, de menciones comerciales o designaciones de origen o de procedencia de determinados productos alimentarios, como las contenidas en los Reglamentos 753/2002, de la Comisión, de 29 de abril, en lo que respecta a la designación, denominación, presentación y protección de determinados productos vitivinícolas y 1014/2002, de la Comisión, de 13 de junio, relativo a normas de comercialización del aceite de oliva, o de indicaciones de calidad, como la reciente Norma de Calidad para el jamón, paleta y caña de lomo ibéricos, aprobada por el Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, y, en general, de cualquier producto sometido a un pliego de condiciones específico van a exigir el concurso de este tipo de entidades.

Igualmente, en nuestro Decreto 87/2000, por el que se regula la producción integrada en productos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen diversos sistemas de control, recogiendo asimismo la posibilidad de poder llevarlos a

cabo mediante otras entidades distintas de la propia Administración regional.

Esta es la tendencia actual en materia de aseguramiento de la cadena de valor alimentaria y en aras del respeto del derecho de los consumidores a recibir una información veraz y en todo momento, demostrable. La certificación privada de los productos agroalimentarios constituye, por tanto, un instrumento ágil e independiente y completamente válido, en coexistencia con los mecanismos de control oficial de los alimentos y bajo los requerimientos de éstos.

Sin embargo, no puede entenderse la existencia de un sistema de control y/o certificación privada completamente liberalizado y desregulado, y menos aún en una materia tan sensible como la seguridad alimentaria. Por ello, el presente Decreto pretende establecer procesos de autorización administrativa adecuados, mediante la inscripción previa en un Registro de carácter público, para la cual las empresas que deseen operar como entidades de inspección y/o certificación en la cadena alimentaria habrán de demostrar las garantías suficientes, tanto en orden a su imparcialidad e independencia, como en términos de responsabilidades exigibles ante terceros.

El Registro que se crea en este Decreto pretende convertirse, por tanto, en un instrumento de regulación de la actividad de las entidades de inspección y/o certificación privadas, con el fin de salvaguardar los derechos de los consumidores y asegurar la defensa de la calidad de los productos, de modo que las actividades realizadas por las referidas entidades sea, por una parte coadyuvante de la que desarrolla la propia Administración, y por otra, ejercidas con la máxima profesionalidad, independencia y homogeneidad, de modo que se convierta en una verdadera garantía para el consumidor.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 23, letra h) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su sesión de 8 de octubre de 2002.

DISPONGO

Artículo 1º.- Creación del Registro de Entidades privadas de Inspección y/o Certificación de Productos Agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante el presente Decreto se crea el Registro de Entidades privadas de Inspección y/o Certificación de Productos Agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, encargado de las funciones de tramitación e inscripción de las solicitudes de aquellas entidades privadas que pretendan realizar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura labores de inspección y/o certificación de productos agrarios, procedentes de producción agraria ecológica, producción integrada, así como todas aquellas producciones que se encuentren sujetas a normativas técnicas específicas destinadas a garantizar un sistema de inspección de la producción y/o de certificación de las características específicas de dicho producto.

Artículo 2º.- Estructura y organización del Registro de Entidades privadas de Inspección y/o Certificación de Productos Agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Registro de Entidades privadas de Inspección y/o Certificación de Productos Agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que tiene carácter administrativo, constituye un trámite obligatorio para aquellas entidades que pretendan ejercer su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y estará dividido en Secciones en función de la Norma específica en que se basen las tareas de Inspección y/o Certificación. Con objeto de asegurar la funcionalidad se podrán crear cuantas secciones se consideren necesarias dentro de este Registro.

Las diferentes secciones de que haya de constar el Registro se crearán mediante Órdenes conjuntas de la Consejería competente en materia de comercio y de la Consejería en cuyo ámbito competencial se hayan de llevar a cabo las funciones de inspección y/o certificación de producto por las entidades que se inscribieran en las mismas.

El Registro dependerá de la Dirección General de Comercio y podrá llevarse mediante procedimientos informáticos.

Artículo 3º.- Condiciones de Inscripción.

1.- Se podrán inscribir en el Registro de Entidades privadas de Inspección y/o Certificación de productos agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aquellas entidades que cumplan la Norma UNE-EN 45.004 y/o UNE-EN 45.011 para los productos correspondientes al objeto de la Inspección y/o Certificación, respectivamente, y además aquellos otros requisitos que se establecen en este artículo.

2.- Condiciones particulares para las Entidades que realicen inspección:

1) La justificación del cumplimiento de la norma UNE-EN 45.004 se realizará mediante la presentación del certificado de acreditación expedido por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), con un alcance que incluya la actividad acreditada y la norma o documento normativo sobre el que se realiza la misma.

No obstante lo anterior, si en el momento de solicitar la inscripción en el Registro, la entidad de certificación no dispusiese del certificado de acreditación correspondiente, habiéndolo solicitado, la Dirección General de Comercio podrá proceder a su inscripción provisional por un periodo no superior a dos años contados a partir de la solicitud de inscripción, previa presentación de una copia compulsada de su solicitud de acreditación presentada ante ENAC, así como de la notificación del número de expediente asignado por esta Entidad. Si transcurrido este período, la Entidad no presenta el correspondiente certificado, se procederá de oficio por parte del Director General de Comercio a resolver la cancelación de la inscripción provisional en el Registro de la referida Entidad.

2) Garantizar la objetividad e imparcialidad en su actuación, así como la eficacia de los controles que realicen.

3) Emplear los métodos y procedimientos de inspección definidos en la norma o documento normativo en base a los que se determine la conformidad.

4) Conservar y poner a disposición de la Autoridad competente, cada vez que ésta lo requiera, los expedientes y datos de las inspecciones realizadas durante un periodo de 5 años con posterioridad a las mismas.

5) Comunicar, con una periodicidad semestral a la Autoridad competente, la relación de operadores sometidos a su control y los volúmenes producidos o comercializados por cada uno de ellos.

6) Informar, en su caso, a la Autoridad competente de las irregularidades comprobadas.

7) Someter a la aprobación de la Autoridad competente un programa de control, referido a las actividades y los resultados de los operadores vinculados a la Entidad.

8) Llevar a cabo por sus propios medios, con carácter general, las inspecciones que se comprometa a realizar.

No obstante lo anterior, si una entidad de inspección subcontrata-se alguna de sus actuaciones, deberá garantizar que el subcontratista es competente para llevar a cabo la referida actuación y que cumple con los requisitos estipulados en las normas correspondientes de la serie UNE-EN 45.000 y/o UNE-ISO/IEC 17.025, cuando le sean de aplicación.

9) Comunicar a la Autoridad competente, cualquier variación que se produzca en su organización, medios o procedimientos y afecten a datos inscritos en el Registro, acompañando los documentos justificativos.

10) Suscribir un seguro de responsabilidad que cubra las posibles repercusiones de las actuaciones de la Entidad, por un importe no inferior a 600.000 euros.

3.- Condiciones particulares para las Entidades que realicen certificación del producto.

1) La justificación del cumplimiento de la norma UNE-EN 45.011 se realizará mediante la presentación del certificado de acreditación expedido por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), con un alcance que incluya la actividad acreditada y la norma o documento normativo sobre el que se realiza la misma.

No obstante lo anterior, si en el momento de solicitar la inscripción en el Registro, la entidad de certificación no dispusiese del certificado de Acreditación correspondiente, habiéndolo solicitado, la Dirección General de Comercio podrá proceder a su inscripción provisional por un periodo no superior a dos años contados a partir de la solicitud de inscripción, previa presentación de una copia compulsada de su solicitud de acreditación presentada ante ENAC, así como de la notificación del número de expediente asignado por esta Entidad. Si transcurrido este periodo, la Entidad no presenta el correspondiente certificado, se procederá de oficio por parte del Director General de Comercio a resolver la cancelación de la inscripción provisional en el Registro de la referida Entidad.

2) Garantizar la objetividad e imparcialidad en su actuación, así como la calidad de las certificaciones efectuadas.

3) Emplear los métodos y procedimientos de certificación definidos en la norma o documento normativo en base a los que se determine la conformidad.

4) Conservar y poner a disposición de la Autoridad competente, cada vez que ésta lo requiera, los expedientes y datos que hayan servido de base para emitir las correspondientes certificaciones durante un periodo de 5 años con posterioridad a las mismas.

5) Comunicar, con una periodicidad semestral a la Autoridad competente, la relación de operadores sometidos a su control y los volúmenes producidos y comercializados por cada uno de ellos.

6) Informar, en su caso, a la Autoridad competente de las irregularidades comprobadas.

7) Someter a la aprobación de la Autoridad competente un programa de control, referido a las actividades y los resultados de los operadores vinculados a la Entidad.

8) Llevar a cabo por sus propios medios, con carácter general, las actuaciones necesarias para la certificación que se comprometa a realizar.

No obstante lo anterior, si una entidad de certificación subcontrata alguna de sus actuaciones, deberá garantizar que el subcontratista es competente para llevar a cabo la referida actuación y que cumple con los requisitos estipulados en las normas correspondientes de la serie UNE-EN 45.000 y/o UNE-ISO/IEC 17.025, cuando le sean de aplicación.

9) Comunicar a la autoridad competente, cualquier variación que se produzca en su organización, medios o procedimientos, que dieron lugar a su inscripción en el registro.

10) Suscribir un seguro de responsabilidad que cubra las posibles repercusiones de las actuaciones de la Entidad, por un importe no inferior a 600.000 euros.

Artículo 4º.- Solicitudes de inscripción en el Registro.

Las solicitudes de inscripción en el Registro de Entidades privadas de Inspección y/o Certificación de productos agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura se formularán por las Entidades interesadas cumplimentando el modelo de solicitud que figurará como Anexo a cada una de las Órdenes de creación de Secciones del Registro, al que acompañarán de la siguiente documentación:

— Fotocopia compulsada del C.I.F. de la entidad.

— Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura de constitución.

— Acreditación del cumplimiento de la Norma UNE-EN 45.004 y/o UNE-EN 45.011 para los productos correspondientes al objeto de la Inspección y/o Certificación, respectivamente, en la forma establecida en el artículo 3º del presente Decreto.

— Manuales de Calidad y Procedimientos o Pliegos de Condiciones, en su caso, referidos a la norma sobre la que se pretenda ejercer la inspección o certificación.

— Descripción de la estructura interna de la Organización, relacionando las funciones y responsabilidades de todo el personal de la entidad con implicación en los procesos de inspección y/o certificación.

— Descripción de medios económicos, materiales y humanos con los que cuenta la Entidad para la realización de las tareas de inspección y/o certificación.

- Descripción de los medios mediante los cuales la entidad solicitante obtiene su financiación.
- Tarifas aplicables en todo el proceso, inicial y mantenimiento.
- Modelo de contrato y certificado con los usuarios.
- Relación de subcontratistas, adjuntando, en su caso, la documentación acreditativa de su cumplimiento de las normas de la serie UNE-EN 45.000 y/o, UNE-ISO/IEC 17.025.
- Declaración responsable de cualquier otra actividad que realice la entidad, diferentes de la inspección y/o certificación.
- Declaración responsable acerca del compromiso de la Entidad de conservar y poner a disposición de la Autoridad competente, los expedientes, documentación y datos de las inspecciones realizadas y de las certificaciones emitidas, durante un periodo de 5 años con posterioridad a las mismas.
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad por un importe no inferior a 600.000 euros.
- Las Entidades de certificación acompañarán además un detalle de la denominación, estructura, composición y funciones del Comité de Certificación en el que están representados todos los intereses implicados en el proceso de certificación, incluyendo sus competencias y normas de funcionamiento, el listado de sus miembros, así como su acta de constitución.
- Aquella otra documentación específica que pudiera corresponder para determinadas Secciones del Registro, y que deberá detallarse en su Orden de creación.

Artículo 5º.- Evaluación de las solicitudes.

- 1.- El plazo de inscripción en las diferentes Secciones del Registro, así como el detalle de las demás condiciones particulares que se requieran para la inscripción de las entidades en cada una de ellas, se determinarán en las correspondientes Órdenes de creación de las mismas.
- 2.- Recibida la solicitud, si ésta no reuniera los requisitos establecidos en el presente Decreto, se requerirá a la entidad para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- 3.- Una vez admitida la solicitud, la Dirección General de Comercio procederá a acusar recibo de la misma y a designar el equipo

auditor que vaya a llevar a cabo la evaluación, para su aceptación por parte de la entidad solicitante. Esta comunicación habrá de efectuarse en un plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud. El proceso de evaluación de una entidad solicitante no se iniciará hasta que se produzca la aceptación del equipo auditor por parte de la misma.

4.- El proceso de evaluación consistirá fundamentalmente en la comprobación por parte del equipo auditor de la adecuación de la entidad solicitante a los requisitos y condiciones establecidos en el presente Decreto y en las correspondientes Órdenes de desarrollo, y podrá basarse en métodos y procedimientos de auditoría e incluir una o más visitas a la propia sede de la entidad solicitante y/o a los lugares donde ésta desarrolle o pretenda desarrollar sus tareas de inspección y/o certificación, acompañados por personal de la propia entidad.

5.- Finalizado el proceso de evaluación, el equipo auditor elaborará un informe, en el que se señalarán las principales conclusiones obtenidas y que irá necesariamente acompañado de una propuesta sobre la inscripción de la entidad, que se remitirá al Servicio de Promoción Comercial de la Dirección General de Comercio.

6.- Por parte del Servicio de Promoción Comercial se procederá a tratar los informes elaborados por los equipos auditores, de manera que no sea posible conocer la titularidad de los expedientes evaluados. La información procesada de este modo, se remitirá en un plazo máximo de dos días a la Comisión de Valoración que corresponda.

Artículo 6º.- Comisiones de Valoración.

- 1.- Las Órdenes de creación de Secciones en el Registro de Entidades privadas de Inspección y/o Certificación de Productos Agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura habrán de prever necesariamente el establecimiento de una Comisión de Valoración, encargada de analizar los informes elaborados por los equipos auditores, en la forma que les sean remitidos por el Servicio de Promoción Comercial y emitir las correspondientes propuestas de inscripción.
- 2.- Las Comisiones de Valoración actuarán con objetividad e independencia, para lo cual sólo emitirán propuestas de inscripción sobre la base de la documentación que les sea proporcionada en la forma prevista.
- 3.- La composición de las correspondientes Comisiones de Valoración figurará en las Órdenes de creación de Secciones en el Registro. Cuando la Orden de creación de una Sección del Registro sea conjunta, por afectar además de a la Consejería competente

en materia de comercio, a otra u otras Consejerías, su composición deberá ser paritaria, incluyendo a representantes de cada una de las Consejerías afectadas.

4.- Las Comisiones de Valoración se reunirán con la periodicidad que determinen sus correspondientes Órdenes de creación de Secciones del Registro, pudiendo celebrar reuniones extraordinarias con una periodicidad inferior si las circunstancias así lo requirieran.

Artículo 7º.- Inscripción en el Registro.

1.- La concesión o denegación de la inscripción se formalizará mediante Resolución del Director General de Comercio, previa propuesta de la correspondiente Comisión de Valoración. Contra la Resolución que se adopte, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio.

2.- El plazo máximo en que debe notificarse la resolución expresa será de seis meses.

Artículo 8º.- Vigencia y renovación de la inscripción.

1.- La inscripción en el Registro de Entidades privadas de inspección y/o Certificación de Productos Agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene una vigencia de dos años.

2.- Para la renovación de la inscripción, las entidades deberán presentar una solicitud de renovación con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de vigencia de ésta. Formulada la solicitud, se efectuará un proceso de re-evaluación, tras el cual la Comisión de evaluación emitirá la propuesta que corresponda acerca de la renovación de la inscripción en el Registro, de manera análoga a lo establecido para la inscripción.

Artículo 9º.- Cancelación de la inscripción.

1.- En el caso de incumplimiento de las normas establecidas en el presente Decreto o en las correspondientes Órdenes de creación de Secciones del Registro, la Autoridad competente podrá acordar, previa audiencia a la entidad afectada, la imposición del cumplimiento de condiciones suplementarias o la cancelación de la inscripción en el Registro, mediante Resolución motivada.

2.- Asimismo, procederá la cancelación automática de la inscripción por la pérdida de la vigencia de la misma, sin que se hubiere solicitado su renovación.

Artículo 10º.- Responsabilidades de las entidades inscritas.

Por el mero hecho de su inscripción en el Registro de Entidades privadas de Inspección y/o Certificación de Productos Agroalimen-

tarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las Entidades de Inspección y/o Certificación inscritas asumen las siguientes responsabilidades:

1.- El control del cumplimiento de las normas correspondientes a cada producto conforme a los protocolos de control adoptados y de acuerdo con lo establecido en sus Manuales de Calidad y Procedimientos o Pliegos de Condiciones.

2.- Emitir los informes a que se refiere el presente Decreto y su normativa de aplicación, previos los controles, inspecciones, tomas de muestras y determinaciones analíticas necesarios, así como expedir el pertinente Certificado de conformidad de los sistemas de producción y, en su caso, de la conformidad del producto final.

3.- Comunicar a la Autoridad competente todos los datos relativos a los expedientes que ésta establezca.

4.- Comunicar a la Autoridad competente, cualquier cambio que se produzca en su organización, medios y procedimientos, que dieron lugar a su inscripción en el Registro, en un plazo máximo de un mes.

5.- Llevar un sistema informatizado de registro de todos los operadores sobre los cuales se ejerza el control o la certificación, para cada una de las Secciones del Registro en que se encuentre inscrita la entidad. Los datos mínimos que deberán aparecer en cada uno de los referidos sistemas informatizados se determinarán en las correspondientes Órdenes de creación de Secciones del Registro, y deberán cumplir, en todo caso, las exigencias establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

6.- Todas aquellas otras accesorias que se pudiesen establecer en las Órdenes de creación de Secciones del Registro.

Artículo 11º.- Apelaciones.

1.- Corresponde a la Dirección General de Comercio, en el ámbito de sus competencias, la coordinación y la superior inspección de la función de control.

2.- Las Entidades de Inspección y/o Certificación inscritas deberán prever sistemas de reclamaciones, apelaciones y litigios, de modo que, si en algún caso, una Entidad emitiera informe acerca de la actuación de un operador del que se desprendan incumplimientos en las condiciones establecidas en base a las cuales se realiza la inspección o se concede la certificación, éste pueda manifestar su disconformidad ante la propia Entidad y, en caso de que se mantenga la discrepancia, pueda dar traslado de la misma ante el organismo o Autoridad competente.

3.- En el caso de que las apelaciones hayan de ser evaluadas por la Autoridad Competente, éstas se dirigirán, por escrito, ante la Dirección General de Comercio, la cual requerirá a la entidad de inspección y/o certificación inscrita para que le remita el expediente completo en base al cual se emitió el correspondiente informe o la certificación.

4.- La apelación será trasladada a la Comisión de Valoración, que emitirá propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- El Director General, a la vista de la propuesta de Resolución y del resto de la documentación obrante en el expediente, dictará Resolución que podrá ser recurrida en alzada ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio.

6.- Si de las comprobaciones efectuadas se dedujese el incumplimiento por parte de la Entidad de Inspección y/o Certificación, de las condiciones establecidas en el presente Decreto o en las correspondientes Órdenes de creación de Secciones del Registro, la Dirección General de Comercio podrá acordar la adopción de medidas apropiadas de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del presente Decreto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- Se modifica el título del artículo 16, así como el apartado I del mismo artículo, del Decreto 87/2000, por el que se regula la producción integrada en productos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16.- Entidades de inspección y/o Certificación

I. Serán consideradas Entidades de Inspección y/o Certificación de la producción integrada en la Comunidad Autónoma de Extremadura aquellas Entidades privadas inscritas en el Registro de Entidades privadas de Inspección y/o Certificación de Productos

Agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Sección correspondiente.”

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y hasta el día 30 de junio de 2003, las funciones de control de las normas técnicas de Producción Integrada, atribuidas a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, y a la Dirección General de Comercio por el artículo 2º, puntos 1 y 2 del Decreto 87/2000 podrán ser llevadas a cabo indistintamente por las Autoridades públicas competentes o bien por aquellas entidades privadas de inspección y/o certificación que se inscriban en la correspondiente Sección del Registro. Una vez finalizado el referido plazo, serán éstas últimas las encargadas de realizar en exclusiva las funciones de control, en la forma establecida por el presente Decreto y la Orden por la que se cree la correspondiente Sección del Registro.

Aquellos operadores que a la finalización del plazo no estén acogidos al sistema de control de una Entidad privada de Inspección y/o Certificación inscrita en la correspondiente Sección del Registro, serán dados de baja en el Registro de Operadores Productores de Producción Integrada, dependiente de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, o en el Registro de Operadores Transformadores/Comercializadores de Producción Integrada, dependiente de la Dirección General de Comercio, según corresponda.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de octubre de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 10 de octubre de 2002, por la que se da publicidad a la Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Dirección General para la Administración Local por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de traslado de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional convocados por Resolución de 13 de mayo de 2002.

El Real Decreto 1.732/1994 de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional establece en su artículo 22.2 que la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo establecido en el artículo 22.1, procederá a efectuar la coordinación de las resoluciones coincidentes de los concursos y formalizará, en el plazo de un mes, los nombramientos procedentes, que serán objeto de publicación en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas y en el Boletín Oficial del Estado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Artículo único.- Dar publicidad a la Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Dirección General para la Administración Local del Ministerio para las Administraciones Públicas por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado con fecha 13 de mayo de 2002 y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 10 de octubre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002 DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE EFECTÚA LA FORMALIZACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DEL CONCURSO ORDINARIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2002.

Adoptados por las Corporaciones Locales acuerdos de resolución del concurso ordinario de provisión de puestos reservados a

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado por Resolución de 13 de mayo de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Observadas, tras el estudio conjunto de dichas resoluciones, adjudicaciones múltiples a favor de un mismo concursante, y una vez llevado a cabo el preceptivo proceso de coordinación, al objeto de evitar nombramientos simultáneos en más de una Corporación.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio y en el artículo 8 y disposición adicional séptima. 2 del Real Decreto 1.372/2000 de 19 de julio, resuelve:

Primero.- Efectuar la asignación final de puestos a los concursantes que hubieran obtenido más de una adjudicación atendiendo a su orden de preferencia.

Segundo.- Formalizar los nombramientos definitivos de los concursantes en los puestos adjudicados, de acuerdos con las resoluciones de las Corporaciones Locales convocantes, y una vez efectuado el proceso de coordinación, en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución.

Tercero.- Los puestos convocados, y excluidos del anexo, no han sido objeto de adjudicación por falta de solicitantes, por no reunir éstos los requisitos o puntuación mínima, y por falta de remisión, por las Corporaciones Locales, de las resoluciones del concurso a esta Dirección General.

Cuarto.- El plazo de toma de posesión de los funcionarios cuyos nombramientos se formalizan, será de tres días hábiles, si se trata de puestos en la misma localidad y de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado". Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. No obstante, los Presidentes de las Corporaciones podrán diferir el cese y la toma de posesión por el plazo que aconsejen las necesidades del servicio con el límite establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Quinto.- Las Corporaciones Locales deberán remitir a esta Dirección General (Subdirección General de Función Pública Local, plaza de

España, 17. 28071 Madrid) y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y cese, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

Sexto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a elección de los interesados, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente a la circunscripción donde tengan su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.1 i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 23 de septiembre de 2002. El Director General, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.

ANEXO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Secretaría-Intervención:

Badajoz:

Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros 0658001

Martínez Víbora, Miguel Francisco. Documento nacional de identidad 34.035.568

Ayuntamiento de Santos de Maimona (Los) 0661001

(Vicesecretaría-Intervención)

Tovar García, Alfonso. Documento nacional de identidad 8.779.041

Ayuntamiento de Valencia del Ventoso 0670001

Martín del Corral, Francisco Javier. Documento nacional de identidad 25.106.495

Cáceres:

Agrupación de Acehuche 1001601

(Agrupación de secretaría)

Serrano Fraile, Antonio María. Documento nacional de identidad 6.972.841

Ayuntamiento de Alcuéscar 1004001

Sánchez Sánchez, Milagros. Documento nacional de identidad 7.453.726

Diputación de Cáceres 1000101

(SAT. secretaría)

Bote Saavedra, José C. Documento nacional de identidad 7.006.789

Ayuntamiento de Cañamero 1017201

Desierta tras la fase de coordinación

Ayuntamiento de Cilleros 1025201

Desierta tras la fase de coordinación

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015816.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,380 / 0,220 0,127 /

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Montijo, Avda. de Colón, s/n. junto a escuela de adultos del T.M. de Montijo.

Presupuesto en euros: 15.830,81.

Presupuesto en pesetas: 2.634.025.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015816.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de septiembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015820.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,220 / 0,127
1	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 790.

Emplazamiento: Puebla de la Calzada, Avda. del Carmen, s/n., junto a la Calzada Romana en el T.M. de Puebla de la Calzada.

Presupuesto en euros: 21.675,38.

Presupuesto en pesetas: 3.606.480.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015820.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de septiembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006974-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Peridista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Primer apoyo núm. 5032 línea sector II-Riegos Valdecañas. Segundo apoyo fin de línea proyectado.

Final: Primer apoyo fin de línea aérea proyectado.

Segunda celda del banco 45/20 KV de la STR de Navalmoral de la Mata.

Términos municipales afectados: Belvís de Monroy, Millanes y Navalmoral de la Mata.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 12,070.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de línea: 98.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: TT. MM. de Belvís de Monroy, Millanes y Navalmoral de la Mata.

Presupuesto en euros: 206.078,94.

Presupuesto en pesetas: 34.288.651.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006974-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de septiembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 30 de julio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el Profesorado que imparte Formación Profesional Específica en Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Advertido error en la Resolución de 30 de julio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el Profesorado que imparte Formación Profesional Específica en Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, publicada en D.O.E. nº 100, de 29 de agosto de 2002, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la oportuna rectificación:

En el Anexo I relativo a la aprobación de las estancias formativas para el desarrollo de los proyectos, debe añadirse:

Nombre y Apellidos	NIF	Proyecto
Eulogio Barragán Llanos	8679729N	Proyecto de estancia formativa en empresa relacionada con el sector de administración y finanzas.

En Mérida a 9 de octubre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de becas y ayudas para estudios de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2002/2003, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 23 de julio de 2002 (DOE nº 95 de 17 de agosto), por la que se convocan becas y ayudas para estudios de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2002/2003, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

Único.- Nombrar como miembros de las Comisiones de Valoración y Seguimiento, de la convocatoria de becas y ayudas para estudios de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2002/2003, en la Comunidad Autónoma de Extremadura a las siguientes personas:

COMISIONES PROVINCIALES:

• **COMISIÓN PROVINCIAL (BADAJOZ):**

Presidente:

— D. Manuel Nieto Ledo. Director Provincial de Educación de Badajoz.

Vocales:

— D. Manuel Barrado Sánchez. Representante del Servicio de Inspección.

— D. Santiago Cambero Martínez. Representante del Negociado de Alumnos y Servicios Complementarios.

— D^a Josefa J. Domínguez Martín. Representante del Negociado de Becas.

— D^a Carmen Parra Álvarez. Representante del Negociado de Becas.

Secretaria:

— D^a María Dolores Monte Bueno. Funcionaria de la Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

• **COMISIÓN PROVINCIAL (CÁ CERES):**

Presidente:

— D^a Emilia Guijarro Gonzalo. Directora Provincial de Educación de Cáceres.

Vocales:

— D. Pedro Navareño Pinadero. Representante del Servicio de Inspección.

— D. Gonzalo Velasco Bernardo. Representante de Negociado de Alumnos y Servicios Complementarios.

— D. Juan José Pérez Asensio. Representante de Unidad de Becas.

— D. Moisés Rodríguez Jiménez. Representante de Unidad de Becas.

Secretario:

— D. Arturo Rodríguez Rodríguez. Funcionario de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

COMISIÓN REGIONAL:

Presidente:

— Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Vocales:

— D. Santiago Cambero Martínez. Representante de la Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

— D. Pedro Navareño Pinadero. Representante de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

— D^a Carmen Martín Chacón. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

— D. Juan Antonio Jiménez Bernalte. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretaria:

— D^a Isabel Herrero Soria. Funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Mérida, a 24 de septiembre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de proyectos a desarrollar durante el curso 2002/2003 por las Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos de ámbito regional y por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Educativos de Enseñanzas no Universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 2002, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos a desarrollar durante el curso 2002/2003, por las Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos/as de ámbito regional y por las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas de Centros Educativos de Enseñanzas no Universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 41, de 11 de abril), a tenor de lo dispuesto en su artículo 10º, y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

Primero.- Conceder ayudas a las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as (FAMPA) que se especifican en el Anexo I. (Modalidad A).

Segundo.- Conceder ayudas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as (AMPA) que se especifican en el Anexo II. (Modalidad B).

Tercero.- Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo III.

Cuarto.- Las ayudas concedidas a proyectos presentados conjuntamente por varias Asociaciones de una misma localidad o zona, en virtud de lo establecido en el artículo 6.g de la Orden de 1 de abril, aparecen en el Anexo II asignadas exclusivamente a la Asociación encargada de la coordinación del proyecto.

En el Anexo IV se especifican los nombres de las asociaciones con las que se comprometen a ejecutar los proyectos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 26 de septiembre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I: Solicitudes concedidas a FAMPA

Expte.	Nombre	Localidad	Importe
187	CONFEDERACION CATOLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS. (CONCAPA-EX)	BADAJOS	1.370,30
188	CONFEDERACION CATOLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS. (CONCAPA-EX)	BADAJOS	1.803,00
190	CONFEDERACION CATOLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS. (CONCAPA-EX)	BADAJOS	1.370,30
181	FEDERACION REGIONAL EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS PÚBLICOS.	BADAJOS	6.792,18
185	FEDERACION REGIONAL EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS PÚBLICOS.	BADAJOS	6.792,18
		TOTAL	18.127,96

ANEXO II: Solicitudes concedidas a AMPA.

Expte.	Nombre	Localidad	Importe
34	AMPA DEL C.P. CERVANTES	ALANGE	125,00
75	AMPA IES "CASTILLO DE LUNA"	ALBURQUERQUE	300,00
124	AMPA CP PEDRO MÁRQUEZ	ALBURQUERQUE	125,00
96	AMPA CP PRIMO DE RIVERA	ALCANTARA	400,00
12	AMPA CRA EXTREMADURA	ALCONERA	300,00
60	AMPA "PISTA" CP EDUARDO RUBIO	ALDEANUEVA DEL CAMINO	300,00
116	AMPA C.P. "JOSE Mª CARANDE"	ALMENDRAL	200,00
84	AMPA DEL CONSERVATORIO OFICIAL DE MUSICA	ALMENDRALEJO	125,00
191	AMPA DEL C. Nª SRA. DE SOPETRAN	ALMOHARIN	200,00
89	AMPA EL PONTONES I.E.S. LUIS DE MORALES	ARROYO DE LA LUZ	300,00
156	AMPA I.E.S BIOCLIMATICO	BADAJOS	200,00
177	AMPA DEL C.P. ENRIQUE COVARSI	BADAJOS	400,00
178	AMPA DEL C. DIOCESANO SAN ATON	BADAJOS	300,00
179	AMPAS. C. P. SAN FERNANDO	BADAJOS	400,00
180	AMPA DEL C. SALESIANO RAMON IZQUIERDO	BADAJOS	200,00
153	AMPA CRA VÍA DE LA PLATA. (ABACO)	BAÑOS DE MONTEMAYOR	300,00
31	AMPA CP EL BROCENSE	BROZAS	150,00
157	AMPA CP EXTREMADURA	CABEZA DEL BUEY	300,00
160	AMPA. I. E. S. MUÑOZ TORRERO	CABEZA DEL BUEY	300,00
91	AMPA C. P. DONOSO CORTES	CÁCERES	500,00
92	AMPA C.P. CERVANTES	CÁCERES	300,00
192	AMPA IES EL BROCENSE	CÁCERES	400,00
22	AMPA IES GREGORIO MARAÑÓN	CAMINOMORISCO	500,00
74	AMPA CP JOAQUÍN ÚBEDA	CASAR DE PALOMERO	125,00
110	AMPA DEL C.P. SAN SEBASTIAN (*)	CASAS DE MILLAN	1.200,00
58	AMPA SAN ANTONIO	CASAS DEL MONTE	150,00
3	AMPA CP RODRIGO DÁVILA	CASTAÑAR DE IBOR	400,00
48	AMPA. C. P. JOAQUÍN TENA ARTIGAS	CASTUERA	200,00
70	C. P. VIRGEN DE ARGEME (*)	CORIA	1.500,00
18	AMPA CP JEROMÍN	CUACOS DE YUSTE	200,00
105	AMPA CP CRISTO DEL DESAMPARO	DELEITOSA	400,00
137	AMPA. C. P. SAGRADO CORAZON (*)	DON BENITO	450,00
19	AMPA CRA " TRAS LA SIERRA"	EL TORNO	500,00
174	AMPA IES SUAREZ DE FIGUEROA SECC DELEG FUENTE DE CANTOS (*)	FUENTE DE CANTOS	400,00
130	AMPA DEL C.P. SAN JOSE DE CALASANZ (*)	FUENTE DEL MAESTRE	750,00
93	AMPA LA MERCED	GARGALIGAS	500,00
142	AMPA CP SAN JOSÉ	GUADAJIRA	400,00
33	AMPAS. C. P. SAN ISIDRO	GUADIANA DEL CAUDILLO	150,00
108	AMPA NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	GUAREÑA	200,00
59	AMPA DEL C.P. STMO. CRISTO DE LA SALUD	HERVAS	200,00
158	AMPA I.E.S. VALLE DE AMBROZ	HERVAS	200,00
113	APA DEL CP NTRA SRA DE LORETO	HIGUERA DE VARGAS	150,00
27	AMPA CP STMO CRISTO DEL ARCO TORAL	HINOJOSA DEL VALLE	125,00
119	AMPA CP OBISPO ÁLVAREZ DE CASTRO	HOYOS	400,00
139	AMPA CP NTRA SRA DE CHANDAVILA	LA CODOSERA	200,00
152	AMPA VIRGEN DEL CASTAÑAR CRA VÍA DE LA PLATA	LA GARGANTA	400,00
40	AMPA CP PIO XII	LA MORERA	300,00
43	AMPA SAN JUAN	LA PARRA	300,00

175	AMPA IES CIEZA DE LEÓN	LLERENA	300,00
8	AMPA I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA	LOGROSAN	125,00
140	AMPA CP NTRA. SRA. ASUNCIÓN	MALPARTIDA DE LA SERENA	125,00
79	AMPA CP SAN LORENZO	MATA DE ALCANTARA	500,00
45	AMPA DEL C.P. FRANCISCO PARADA	MEDINA DE LAS TORRES	300,00
16	AMPA CP F. RODG. DE LA FUENTE	MERIDA	400,00
118	C. MARIA AUXILIADORA - SALESIANOS	MERIDA	125,00
57	AMPA C. SAGRADO CORAZON DE JESUS (*)	MIAJADAS	750,00
120	AMPA C.P.JOQUIN BALLESTEROS	MORALEJA	300,00
2	AMPA CP VIRGEN DE GUADALUPE	NAVALVILLAR DE IBOR	500,00
20	AMPA D. TOMAS LUCAS GARCIA	NAVAS DEL MADROÑO	300,00
103	AMPA DEL CP NTRA. SRA. DE GUADALUPE	NAVEZUELAS	400,00
176	AMPA COLEGIO SAGRADO CORAZON	OLIVENZA	150,00
111	AMPA DEL I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA	ORELLANA LA VIEJA	150,00
25	AMPA " NTRA. SRA. DE GUADALUPE"	PALAZUELO	125,00
39	AMPA " VIRGEN DEL SOCORRO"	PALOMAS	200,00
99	AMPA CP LUCIO GARCÍA	PERALEDA DE LA MATA	200,00
101	AMPA SAN BENITO ABAD	PERALEDA DEL ZAUCEJO	500,00
23	AMPA IES PARQUE DE MONFRAGÜE	PLASENCIA	500,00
112	AMPA CP INÉS DE SUÁREZ	PLASENCIA	200,00
154	AMPA LA SALLE	PLASENCIA	150,00
161	AMPA ESCUELA HOGAR PLACENTINA	PLASENCIA	200,00
41	AMPAS. C. P. REYES HUERTAS	PUEBLA DE LA REINA	200,00
163	AMPA.PROTECTORES DE LA ESCUELA DE PUEBLA DEL PRIOR.	PUEBLA DEL PRIOR	300,00
104	AMPA DEL C.P. SAN BERNARDINO DE SENA	ROTURAS	400,00
49	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	RUECAS	200,00
129	AMPA DEL C. P. SANTA ROSA DE LIMA	SAN MARTIN DE TREVEJO	200,00
98	AMPA DEL C.P. VICTORIANO MATEO (*)	SANTA MARTA DE MAGASCA	1.100,00
132	AMPAS. C. P. DEOGRACIAS DOMINGUEZ (C. R. A. TAJO-SEVER).	SANTIAGO DE ALCANTARA	125,00
13	AMPA CP CRISTO DE LA VICTORIA	SERRADILLA	500,00
135	AMPA DE "CONDESA DE LA ROCA"	TEJEDA	300,00
159	AMPA DEL C.P. "SAN JOSE OBRERO"	TIETAR	125,00
141	AMPA C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD	TORREORGAZ	125,00
6	AMPA CP ANTONIO CHAVERO	USAGRE	400,00
183	AMPA DEL CP GABRIEL LOPEZ DE VALDEBOTOA	VALDEBOTOA	300,00
144	AMPA CRA SAN AGUSTÍN	VALDEFUENTES	125,00
32	AMPA C.P. "ADOLFO DIAZ AMBRONA"	VALDELACALZADA	200,00
66	AMPA CP NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	VALDEMORALES	150,00
146	AMPA DONOSO CORTES	VALLE DE LA SERENA	200,00
1	AMPA CP NUESTRA SEÑORA	VALVERDE DE LLERENA	150,00
100	AMPAS. C. P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA	VILLANUEVA DEL FRESNO	400,00
9	C. P. NTRA. DE GUADALUPE	VIVARES	500,00
123	AMPA CP MANUEL MARÍN	ZAFRA	125,00
134	AMPAS. C. P. PEDRO DE VALENCIA	ZAFRA	150,00
78	AMPA DEL C. SAN JOSE DE CALASANZ	ZARZA DE GRANADILLA	300,00
94	AMPA "PEÑAFIEL".C.P. NTRA.SRA.SEQUEROS	ZARZA LA MAYOR	400,00
182	AMPA PINTOR ZURBARAN	ZURBARAN	150,00
		TOTAL	30.050,00

(*) Proyecto conjunto. Ver Anexo IV.

ANEXO III: Solicitudes denegadas:**- Modalidad A: FAMPA**

Expediente	Nombre	Localidad	Causa Denegación
186	CONFEDERACION CATOLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS. (CONCAPA-EX)	BADAJOS	No obtiene puntuación mínima.
189	CONFEDERACION CATOLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS. (CONCAPA-EX)	BADAJOS	No obtiene puntuación mínima.
184	FEDERACION REGIONAL EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS PÚBLICOS.	BADAJOS	No se ajusta a la convocatoria.

- Modalidad B: AMPA.

Expte.	Nombre	Localidad	Causa Denegación
36	AMPAS. C. P. SANTA MARINA	ACEITUNA	Artículo 4
64	AMPA CP CRISTO SALUD (CRA ALAGON)	ALAGON	No obtiene puntuación mínima.
97	AMPA CP PRIMO DE RIVERA	ALCANTARA	Artículo 4
151	AMPA CP DOCTOR HUERTAS	ALCUESCAR	Fuera de Plazo
42	AMPAS. C. P. SAN MARTIN	ALDEA DEL CANO	No obtiene puntuación mínima.
61	AMPA VIRGEN DE LA ENCINA	ALDEHUELA DE JERTE	No obtiene puntuación mínima.
150	AMPA NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	ARROYO DE LA LUZ	Artículo 4
52	AMPAS. I. E. S. MIGUEL DURAN	AZUAGA	No obtiene puntuación mínima.
56	AMPA I.E.S. BEMBEZAR	AZUAGA	No obtiene puntuación mínima.
168	AMPA CP VIRGEN DE LOS MILAGROS	BIENVENIDA	Artículo 4
169	AMPA CP VIRGEN DE LOS MILAGROS	BIENVENIDA	No obtiene puntuación mínima.
55	AMPA "SAN BLAS"	BODONAL DE LA SIERRA	No obtiene puntuación mínima.
29	AMPA. C. SANTA TERESA	CABEZA DEL BUEY	No obtiene puntuación mínima.
90	AMPA C. P. DONOSO CORTES	CÁCERES	Artículo 4
77	AMPA MAGISTER. C.P. DE PRACTICAS	CÁCERES	Artículo 12.4
80	AMPA DEL C.P. N° S° DE LA MONTAÑA	CÁCERES	No obtiene puntuación mínima.
86	AMPA C NAZARET	CÁCERES	No obtiene puntuación mínima.
87	AMPA COLEGIO ISABEL DE MOZTEZUMA	CÁCERES	No obtiene puntuación mínima.
88	AMPAS. C. P. GINER DE LOS RIOS	CÁCERES	No obtiene puntuación mínima.
73	AMPA BARTOLOME JOSE GALLARDO	CAMPANARIO	No obtiene puntuación mínima.
26	AMPA CRA LLANOS DE LA VEGA	CAMPO LUGAR	No obtiene puntuación mínima.
28	AMPA CRA CAMPO LUGAR-CP PIZARRO	CAMPO LUGAR	No obtiene puntuación mínima.
5	AMPA CP FAUSTO MALDONADO	CAÑAMERO	No obtiene puntuación mínima.
63	AMPA SAN JOVITA.CP. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	CARCABOSO	No obtiene puntuación mínima.
145	AMPAS. C. P. LEON LEAL RAMOS	CASAR DE CACERES	Artículo 4

147	AMPAS. C. P. LEON LEAL RAMOS	CASAR DE CACERES	Artículo 4
173	AMPA "LUIS CHAMIZO"	CASAS DE DON PEDRO	No obtiene puntuación mínima.
21	AMPA CP LEANDRO ALEJANO	CILLEROS	No obtiene puntuación mínima.
47	C. P. VIRGEN DE ARGEME	CORIA	Fuera de Plazo
69	AMPA CP CAMILO HERNÁNDEZ	CORIA	Incluido como proyecto conjunto.
71	AMPAS. ZURBARÁN	CORIA	Incluido como proyecto conjunto.
72	APA C. SAGRADO CORAZON	CORIA	Incluido como proyecto conjunto.
107	AMPA DEL "CRA TIERRA DE BARROS"	CORTE DE PELEAS	Falta Proyecto y Presupuesto.
115	AMPA DEL "CRA TIERRA DE BARROS"	CORTE DE PELEAS	Falta Presupuesto.
133	AMPA CP PIO XII	DON ALVARO	Falta Proyecto
138	AMPA IES DONOSO CORTES	DON BENITO	No obtiene puntuación mínima.
83	AMPA CP ZURBARÁN	DON BENITO	No obtiene puntuación mínima.
65	AMPAS. C. P. ARIAS MONTANO	FREGENAL DE LA SIERRA	No obtiene puntuación mínima.
193	AMPA COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	FUENTE DE CANTOS	Fuera de Plazo
38	AMPA "SIERRA DE MIRABUENA"	GARBAYUELA	No obtiene puntuación mínima.
102	AMPA DEL CRA. ALMENARA (Gata)	GATA	Artículo 4
85	AMPA CP GABRIEL	GEVORA	Fuera de Plazo
50	AMPAS. C. P. ALCALDE PACO DE LA GALA	GRANJA DE TORREHERMOSA	No obtiene puntuación mínima.
4	AMPA CP SAN GREGORIO	GUAREÑA	Artículo 4
11	AMPA C.P. ALFONSO ARROYO	HERNAN PEREZ	No obtiene puntuación mínima.
76	AMPA CP MARCIANO CURIEL	MADROÑERA	Falta Proyecto.
44	AMPA DEL C.P. FRANCISCO PARADA	MEDINA DE LAS TORRES	Artículo 4
14	AMPA DEL COLEGIO SAN JUAN BOSCO	MERIDA	Artículo 12.4
15	AMPA CP. JOSE Mª CALATRAVA	MERIDA	No obtiene puntuación mínima.
171	C. P. SAN LUIS	MERIDA	Artículo 12.4
121	APA COLEGIO GARCIA SIÑERIZ	MAJADAS	No obtiene puntuación mínima.
165	C. P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	MAJADAS	No obtiene puntuación mínima.
167	C. P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	MAJADAS	No obtiene puntuación mínima.
122	AMPA GENERAL MARGALLO	MONTANCHEZ	No obtiene puntuación mínima.
162	AMPA IES SIERRA DE MONTÁNCHEZ	MONTANCHEZ	No obtiene puntuación mínima.
170	AMPA DEL C.P. SEBASTIAN MARTIN	MONTEHERMOSO	No obtiene puntuación mínima.
17	AMPA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	OLIVA DE MERIDA	Artículo 12.4
172	AMPA COLEGIO SAGRADO CORAZON	OLIVENZA	Artículo 4
24	AMPA CP MÁXIMO CRUZ REBOSA	PIORNAL	Artículo 12.4
46	AMPA C. SAN JOSE	PLASENCIA	No obtiene puntuación mínima.
62	AMPA DEL COLEGIO MADRE MATILDE	PLASENCIA	No obtiene puntuación mínima.
68	AMPA CP LA ACEQUIA	PUEBLA DE ARGEME	Incluido como proyecto conjunto.
51	AMPA SAN ILDEFONSO (C.P. Jiménez Andrade)	PUEBLA DE OBANDO	No obtiene puntuación mínima.
149	AMPAS. C. P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	Fuera de Plazo

67	AMPA SAN JOSE OBRERO	RINCON DEL OBISPO	Incluido como proyecto conjunto.
136	AMPA CP SAN JOSÉ DE CALASANZ	RIOLOBOS	No obtiene puntuación mínima.
164	AMPA C.P. SAN ISIDRO	ROSALEJO	No obtiene puntuación mínima.
30	AMPA CP STMO. C. DE LAS MISERICORDIAS	SALVATIERRA DE LOS BARROS	No obtiene puntuación mínima.
128	AMPA DEL C. P. SANTA ROSA DE LIMA	SAN MARTIN DE TREVEJO	Artículo 4.
53	AMPA. C. P. PEDRO VILALLONGA CANOVAS	SAN VICENTE DE ALCANTARA	Fuera de Plazo
35	AMPAS EL REUTO	TORRE DE DON MIGUEL	Artículo 14
131	AMPA DEL C.P. TORRES NAHARRO	TORRE DE MIGUEL SESMERO	No obtiene puntuación mínima.
148	AMPA CP BATALLA DE PAVIA	TORREJONCILLO	Fuera de Plazo
166	AMPA CP LAS AMERICAS	TRUJILLO	No obtiene puntuación mínima.
54	AMPA NTRA. SRA. DE LA MERCED	VALDEHORNILLOS	No obtiene puntuación mínima.
10	AMPA C.P. SAN PABLO (CRA LA ENCINA)	VALDETORRES	No obtiene puntuación mínima.
143	AMPA CP EZEQUIEL FERNÁNDEZ	VALENCIA DEL VENTOSO	No obtiene puntuación mínima.
106	AMPAS. C. CRISTO CRUCIFICADO	VALVERDE DE LEGANES	No obtiene puntuación mínima.
37	ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS	VEGAS ALTAS	Artículo 4
7	AMPA IES MELÉNDEZ VALDÉS	VILAFRANCA DE LOS BARROS	No obtiene puntuación mínima.
81	AMPA COLEGIO SAN JOSE	VILAFRANCA DE LOS BARROS	No obtiene puntuación mínima.
114	AMPA CP NTRA. SRA. DE MONTEVIRGEN	VILLALBA DE LOS BARROS	Artículo 4
117	AMPA CP NTRA. SRA. DE MONTEVIRGEN	VILLALBA DE LOS BARROS	No obtiene puntuación mínima.
82	AMPA SAN JOSE	VILLANUEVA DE LA SERENA	Fuera de Plazo
125	AMPA CP MANUEL MARÍN	ZAFRA	Artículo 4
155	AMPA CP GERMÁN CID	ZAFRA	No obtiene puntuación mínima.
95	AMPA "PEÑAFIEL".C.P. NTRA.SRA.SEQUEROS	ZARZA LA MAYOR	Artículo 4
127	APA DE ZORITA	ZORITA	No obtiene puntuación mínima.

ANEXO IV: Cuadro de proyectos conjuntos a desarrollar por varias Asociaciones.

ASOCIACIÓN COORDINADORA DEL PROYECTO	ASOCIACIONES IMPLICADAS EN EL PROYECTO	CUANTÍA
- 98. AMPA del UPAMA (CRA "Victoriano Mateos" – Santa Marta de Magasca)	- AMPA de La Cumbre - AMPA de Plasenzuela.	1100 Euros
- 70. AMPA C.P. Virgen de Argeme	- AMPA C.P. "San José Obrero" (Rincón del Obispo) - AMPA C.P. "Camilo Hernández" (Coria) - AMPA C.P. "Zurbarán" (Coria) - AMPA Colegio Sagrado Corazón (Coria)	1500 Euros

- 110. AMPA C.P. San Sebastián	- AMPA Cañaveral - AMPA Mirabel - AMPA Torrejón el Rubio	1200 Euros
- 174. AMPA IES Suarez de Figueroa (Fuente de Cantos)	- AMPA Colegio Sagrado Corazón de Jesús	400 Euros
- 130. AMPA del C.P. San José de Calasanz. (Fuente del Maestro).	- AMPA C.P. Cruz Valero - AMPA IES Fuente Romiel - AMPA Colegio Público Miguel Garrayo	750 Euros
- 57. AMPA Colegio Sagrado Corazón de Jesús. (Miajadas).	- AMPA Ntra. Señora de Guadalupe - AMPA CRA "El Manantial" - AMPA IES "Masa Solís"	750 Euros
- 137. AMPA Colégio Sagrado Corazón (Don Benito).	- AMPA Colegio Claret - AMPA C.P. "Donoso Cortes" - AMPA C.P. Ntra.Sra del Pilar - AMPA C.P. "Zurbarán" - AMPA C.P. "Francisco Valdés"	450 Euros

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2002, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Orientación.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante resolución de fecha 8 de agosto de 2002, ha aprobado el Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Orientación.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Orientación, contenido en el anexo a la presente Resolución.

Mérida, 8 de agosto de 2002.

El Director General de Deportes,
MANUEL MARTÍNEZ DÁVILA

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ORIENTACIÓN REGLAMENTO DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1ª: Disposiciones Generales

Artículo 1.- Regulación.

1. Por el presente Reglamento Electoral se rige el régimen electoral de la Federación Extremeña de Orientación, ajustándose a lo dispuesto en el Decreto 188/1999 de 30 de noviembre, sobre criterios básicos para la realización de los procesos electorales, la elaboración de reglamentos electorales y regulación de los órganos electorales de las federaciones deportivas extremeñas, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 143 de 7 de diciembre de 1999.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 188/1999, el presente Reglamento Electoral será sometido al preceptivo control de legalidad por parte de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

3. El presente Reglamento Electoral deberá estar expuesto en los tablones de anuncios de la federación, en los de sus delegaciones y en el de la Dirección General de Deportes, desde el día de la convocatoria de las elecciones hasta aquel en que concluyan los comicios.

Artículo 2.- Composición de la Asamblea General.

1. La Asamblea General de la Federación Extremeña de Orientación estará compuesta por 20 miembros, representantes de los estamentos

de Entidades Deportivas, Deportistas, Técnicos y Jueces y Árbitros, a los que corresponderán el siguiente número de representantes:

Estamento	Total miembros	% en la Asamblea	Representantes
Entidades Deportivas	11	40%	8
Deportistas	37	40%	8
Técnicos	4	10%	2
Jueces y Árbitros	16	10%	2

2. La distribución por circunscripciones electorales y estamentos figura como Anexo III y IV del presente Reglamento Electoral.

Artículo 3.- Efectos de la representación.

1. La representación del estamento de Entidades Deportivas corresponde a la propia entidad y no a una persona física. A estos efectos, el representante será su Presidente o la persona que la entidad designe fehacientemente.

2. La representación del resto de los estamentos es personal, por lo que no cabe ningún tipo de sustitución en el ejercicio de la misma.

3. Una misma persona no podrá ostentar una doble representación en la Asamblea General.

Artículo 4.- Condición de miembro

La condición de miembro de la Asamblea General se perderá por cualesquiera de las siguientes causas:

- a) Expiración del período de mandato.
- b) Dimisión.
- c) Incapacidad que le impida desempeñar el cargo o muerte.
- d) Incompatibilidad sobrevenida de las establecidas legal o estatutariamente para el cargo de que se trate.
- e) Pérdida de la condición federativa que le permitió el acceso a la representación, con excepción del Presidente.
- f) En el supuesto de ser representante de Entidad Deportiva, que sea relegado de su representación por la misma.
- g) Resolución sancionadora firme de los Comités Disciplinarios de la federación o del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, por comisión de falta tipificada como muy grave.
- h) Sentencia judicial firme.

i) Pérdida de la condición de ciudadano extremeño.

j) Cualquiera otra causa que determinen las Leyes.

Artículo 5.- Sustitución de bajas.

1. La sustitución de las bajas que se produjesen entre los miembros de la Asamblea General se realizará a través de la designación de miembros suplentes en cada uno de los estamentos y circunscripciones, que corresponderán a las candidaturas más votadas; y que no obtuvieron representación.

2. En el caso de no existir miembros suplentes, las bajas o vacantes se cubrirán mediante la celebración de elecciones parciales.

Sección 2ª: Electores y elegibles

Artículo 6.- Deportistas.

1. Tienen la consideración de electores los deportistas no menores de dieciséis años y de elegibles los mayores de edad, respectivamente, referido en ambos casos a la fecha de celebración de las votaciones.

2. Para poder estar incluidos en el censo electoral, los deportistas deberán estar en posesión de licencia deportiva en vigor expedida por la Federación Extremeña de Orientación o, en su caso y cuando proceda, por la Federación Española, y haberla tenido, al menos, durante la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones o actividades, que tengan carácter oficial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A estos efectos, las competiciones nacionales se equiparán a las competiciones oficiales de ámbito regional.

3. Estos requisitos se exigirán en relación con el momento de la convocatoria de las elecciones.

Artículo 7.- Entidades Deportivas.

Tienen la consideración de electoras y elegibles las entidades inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura y en la Federación Extremeña de Orientación, en las mismas circunstancias a las señaladas para los deportistas, en lo que les sea de aplicación.

Artículo 8.- Técnicos.

Tienen la consideración de electores y elegibles aquellos técnicos que estén en las mismas circunstancias señaladas para los deportistas, en lo que les sea de aplicación.

Artículo 9.- Jueces y Árbitros.

Tienen la consideración de electores y elegibles aquellos jueces y árbitros que estén en las mismas circunstancias señaladas para los deportistas, en lo que les sea de aplicación.

Sección 3ª: Candidaturas

Artículo 10.- Requisitos de los candidatos.

1. Para presentar candidatura a miembro de la Asamblea General de la Federación Extremeña de Orientación deberán reunirse los siguientes requisitos:

- a) Estar incluido en el apartado de “elegibles” del censo electoral.
- b) Estar en pleno uso de los derechos civiles.
- c) Poseer la condición de ciudadano extremeño, conforme establece el Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- d) No haber sido inhabilitado para el desempeño de un cargo público por sentencia judicial firme.
- e) No estar sujeto a corrección disciplinaria, de carácter deportivo, que le inhabilite.

2. Quienes estén incluidos en dos o más estamentos del censo electoral, no podrán presentar candidatura más que a uno de ellos, aunque sí podrán ejercer su derecho al voto en todos ellos.

Artículo 11.- Documentación a presentar.

Los candidatos a miembros de la Asamblea General deberán presentar escrito dirigido al presidente de la Junta Electoral Federativa en el que se hagan constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Domicilio completo.
- c) Número del D.N.I. adjuntando, además, fotocopia del mismo.
- d) Candidatura a la que se presenta.
- e) Fotocopia de la licencia en vigor (sólo para deportistas, técnicos y árbitros).
- f) Los representantes de las entidades deportivas adjuntarán certificado del secretario de la misma, con el visto bueno del presidente, de que posee tal condición.

CAPÍTULO II: DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES

Sección 1ª: Junta Electoral Federativa

Artículo 12.- Composición.

1. La Junta Electoral Federativa es el órgano encargado de vetar, en última instancia federativa, por la legalidad del proceso electoral

y está compuesta por tres miembros titulares y otros tantos suplentes, elegidos por la Asamblea General de entre personas ajenas al proceso electoral, pudiendo ser elegidos a propuesta del presidente de la federación.

2. Entre los miembros titulares y suplentes que componen la Junta Electoral Federativa elegirán, respectivamente, a un Presidente y Secretario del órgano. En caso de ausencia de alguno de ellos le sustituirá el correspondiente suplente, salvo que se haya constituido ya el órgano en cuyo supuesto el Presidente será sustituido por el Secretario.

3. Los miembros de la Junta Electoral Federativa no podrán ser candidatos a miembros de la Asamblea General.

4. Los miembros de la Junta Electoral Federativa extenderán su mandato hasta la convocatoria de nuevas elecciones generales a la Asamblea General en que sean renovados.

5. Una vez constituida la Junta Electoral Federativa se dará cuenta a la Dirección General de Deportes, por la Comisión Gestora de la federación, con indicación expresa del nombre, apellidos, documento nacional de identidad, dirección, teléfono y cargo de cada uno de sus componentes.

Artículo 13.- Funciones.

La Junta Electoral Federativa tendrá entre sus cometidos las siguientes funciones:

- a) Custodia de la documentación electoral hasta la conclusión del proceso.
- b) Admisión y publicación de las candidaturas.
- c) Emisión de las certificaciones que habiliten para ejercer el voto por correo.
- d) Conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se interpongan durante el proceso electoral.
- e) Cualquier incidencia que pueda afectar al desarrollo o resultado de las elecciones.
- f) Proclamación de los miembros electos de la Asamblea General.

Artículo 14.- Trámite de documentos

1. La sede de la Junta Electoral Federativa será la de la federación, estando asistida en sus labores por el personal administrativo de la misma.

2. Los documentos dirigidos a la Junta Electoral Federativa serán registrados de entrada en el correspondiente libro de registro de la federación y podrán ser enviados por cualquier medio que acredite fehacientemente su recepción o ser entregados en mano. A tal efecto, el horario de apertura y cierre de los servicios administrativos de la federación será de lunes a viernes, de 16 a 21:00 horas y los sábados de 9 a 14 horas.

Artículo 15.- Reuniones y acuerdos.

1. Las convocatorias de las reuniones de la Junta Electoral Federativa serán efectuadas por el Secretario y de orden del Presidente de la misma, al menos en los días establecidos en el Calendario y Reglamento Electorales y siempre que su actuación sea precisa. Se constituirá siempre que asistan al menos dos de sus miembros, de los cuales uno actuará como Presidente y el otro como Secretario.

En todo caso, deberá garantizarse la permanencia del órgano durante los días en que puedan los electores requerir la certificación que les habilite para emitir el voto por correo.

2. Los acuerdos de la Junta Electoral Federativa se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. De la reunión se levantará la correspondiente acta en la que se hará constar, de la manera más exacta posible, lo ocurrido en la misma. Igualmente se relacionarán los votos particulares al acuerdo que pudieran existir.

3. Los acuerdos de la Junta Electoral Federativa serán comunicados a los interesados formalmente y por el medio que se considere más rápido, siempre por escrito y con acuse de recibo.

Sección 2ª: Mesas Electorales

Artículo 16.- Composición.

1. Las Mesas Electorales estarán compuestas por tres miembros, actuando uno como presidente, otro como secretario y el tercero como vocal.

2. La elección de los miembros de las Mesas Electorales se efectuará mediante sorteo, designándose tres titulares y tres suplentes.

3. Los miembros de las Mesas Electorales no podrán ser candidatos a miembros de la Asamblea General.

4. El Presidente de la Mesa tiene como competencias la dirección del proceso de votación conforme a las normas electorales, ostentando la autoridad exclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de voto y garantizar la existencia del número suficiente de sobres y de papeletas de voto y, en definitiva, adoptando las medidas conducentes al mejor desarrollo de la jornada electoral, y

redactará y levantará el Acta de su constitución y la de votación y escrutinio de votos, que serán firmadas por todos sus componentes, y la remitirá a la Junta Electoral de manera inmediata.

5. El número y la localización de cada Mesa se determinará por la Junta Electoral, conforme a lo recogido en el presente Reglamento Electoral

Artículo 17.- Constitución.

1. Para el acto de constitución de las Mesas Electorales y todos los actos propios de la votación, los candidatos a miembros electos podrán nombrar un interventor por cada Mesa Electoral mediante la expedición de un documento que le acredite como tal, siendo necesario para ello tener la condición de elector en la circunscripción electoral correspondiente.

2. La Consejería de Cultura podrá designar interventores de mesa, con el fin de garantizar los derechos de electores y elegibles.

3. Los interventores ejercen su derecho a sufragio en la Mesa Electoral ante la que están acreditados y pueden asistir a la Mesa Electoral, participar en sus deliberaciones con voz, pero sin voto, y ejercer los derechos que les concede la reglamentación electoral.

4. Si el presidente de la Mesa Electoral no se presentase, le sustituirá el secretario y a éste el vocal y, por último, los suplentes por su orden.

5. En el caso en que no fuera posible la constitución de la Mesa Electoral por no asistir los titulares y suplentes de la misma, se procederá a su constitución con los tres primeros votantes que accedieran a ello, los cuales ocuparán los cargos por cubrir.

6. Cada Mesa Electoral deberá contar con una lista del censo electoral de la circunscripción, papeletas electorales y una urna transparente precintada para cada uno de los estamentos, en las que por los miembros de cada estamento se introducirán indistintamente las papeletas correspondientes a las elecciones de miembros de la Asamblea General.

7. Reunidos los miembros de la Mesa Electoral con media hora al menos de antelación al comienzo de las votaciones, recibirán las acreditaciones de los interventores, si los hubiere. Sólo podrá haber uno por cada candidatura, que firmará la correspondiente acta.

CAPÍTULO III: DEL PROCESO ELECTORAL

Sección 1ª: Disposiciones Generales

Artículo 18.- Censo Electoral.

1. El censo electoral figura como Anexo I al presente reglamento y deberá estar expuesto en los tablones de anuncios de la

federación, en los de sus delegaciones y en el de la Dirección General de Deportes, desde el día de la convocatoria de las elecciones hasta aquel en que concluyan los comicios.

2. El censo electoral consta de dos apartados: electores y elegibles, estando subdividido en los estamentos que lo componen, según el artículo anterior y, a su vez, cada estamento se relacionará por circunscripciones electorales.

3. Contra el censo electoral se podrá interponer reclamación ante la Junta Electoral Federativa, en el plazo previsto en el calendario electoral. Las resoluciones de la Junta Electoral Federativa relativas al censo serán recurribles ante el Comité de Garantías Electorales en el plazo de tres días hábiles desde la notificación de la resolución.

4. Resueltas las reclamaciones y firme el censo electoral no podrán realizarse impugnaciones de ningún tipo referidas al mismo en otras fases del proceso electoral.

Artículo 19.- Calendario Electoral.

1. El calendario por el que ha de regirse el proceso electoral será el que figura como Anexo II a este Reglamento Electoral, habiendo sido ajustado a lo establecido en el artículo 12.1 del Decreto 188/1999.

2. Los días en que tengan lugar las elecciones de miembros de la Asamblea General y de Presidente no podrán coincidir con días en los que se celebren pruebas o competiciones deportivas de carácter oficial en alguna de las especialidades de esta federación.

3. En el proceso electoral, serán considerados inhábiles los domingos y festivos (estos últimos referidos únicamente a la localidad sede de la Junta Electoral Federativa), así como el mes de agosto, a efectos de cómputo de plazas del calendario y presentación de recursos o reclamaciones.

4. Los plazos determinados en el Calendario Electoral finalizarán a las 21:00 horas del día establecido.

Artículo 20.- Convocatoria de elecciones y disolución de la Junta Directiva.

1. Corresponde al Presidente de la federación la convocatoria de elecciones a la Asamblea General.

2. La convocatoria deberá incluir, como mínimo:

A Número total de miembros de la Asamblea General.

B. Distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y por estamentos.

C. Censo electoral.

D. Calendario electoral.

E. Composición de la Junta Electoral.

F. Modelos oficiales de sobres y papeletas.

G. Regulación del voto por correo.

3. Simultáneamente a la convocatoria, la Junta Directiva se disolverá constituyéndose en Comisión Gestora. En caso de inexistencia de Junta Directiva, la Asamblea General designará la Comisión Gestora, que estará integrada por tres miembros.

Artículo 21.- Difusión del proceso electoral.

1. El anuncio de convocatoria electoral para la Asamblea General deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura y, al menos, en uno de los periódicos diarios de mayor difusión regional, especificando los lugares en los que se encuentre expuesta públicamente cuanta documentación concierna al proceso en cuestión.

2. La Comisión Gestora garantizará la máxima difusión y publicidad de las convocatorias de elecciones a la Asamblea General y a Presidente. A tal fin, será obligatoria la exposición de todos los documentos que genere el proceso electoral en el tablón de anuncios de la federación, en sus delegaciones y en la sede de la Dirección General de Deportes. Todo ello sin perjuicio de que, una vez constituida la Asamblea General y a efectos de los procedimientos para la elección de Presidente, se curse notificación individual a cada miembro, en la que se asegure fehacientemente su recepción.

Artículo 22.- Circunscripciones electorales

1. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 15.1 del Decreto 188/1999, se establece circunscripción Autónoma en los Estamentos de Deportistas, Jueces y Árbitros y Técnicos por no superarse en la provincia de Cáceres el 25% de los electores, siendo Provincial en el Estamento de Entidades Deportivas.

Las circunscripciones electorales por estamentos serán las siguientes:

Entidades Deportivas.-	PROVINCIAL: Cáceres y Badajoz.
Deportistas.-	AUTÓNOMICA.
Jueces y Árbitros.-	AUTÓNOMICA
Técnicos.-	AUTÓNOMICA.

2. El número de representantes en cada una de ellas figura desglosado en el Anexo IV de este Reglamento Electoral.

Sección 2ª: Elecciones a La Asamblea General

Artículo 23.- Votaciones a la Asamblea General.

1. En las elecciones a todos los estamentos el voto debe ser libre, igual, directo y secreto.

2. Con el fin de posibilitar la presencia de las minorías, cuando el número de puestos que corresponda elegir a un estamento sea superior a cinco, cada elector podrá votar como máximo un número de candidatos del 80 por 100 del total de miembros a elegir en su circunscripción electoral y, en su caso, especialidad deportiva.

3. Sólo podrán votar por el estamento de Entidades Deportivas los Presidentes de las mismas o personas en quien éstos deleguen de forma expresa y por escrito al que se acompañará fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

Artículo 24.- Acto de votación.

1. El acto de votación se efectuará previa convocatoria pública, de acuerdo con el calendario electoral, especificándose lugar y horario de las votaciones.

2. Tienen derecho a entrar en los locales donde se celebre la elección, además de los miembros de la Mesa Electoral:

- a) Los electores.
- b) Los interventores o representantes de las candidaturas.
- c) Los miembros de la Junta Electoral Federativa.
- d) Aquellas personas cuyo cometido sea mantener el orden en el recinto.

3. El acto de votación se efectuará acreditando el votante su condición ante el secretario que anotará al margen del censo electoral que lo ha efectuado. A continuación, el votante entregará el voto al Presidente que lo introducirá en la urna añadiendo en voz alta la palabra "Votó".

4. A efectos de facilitar la votación, se habilitará un modelo oficial de papeleta que, encabezada con la denominación del estamento, determinará el nombre y los dos apellidos de los candidatos por la circunscripción electoral. Igualmente se pondrá a disposición del votante un sobre con el nombre del estamento.

5. La votación se efectuará colocando el votante una cruz o aspa delante del nombre del candidato.

6. Serán consideradas nulas aquellas papeletas que:

- a) No se ajusten al modelo establecido.

b) Incluyen más nombres que los candidatos existentes.

c) Contengan cualquier anotación no referida a la votación.

d) Efectúen votación a personas que no estén incluidas en la candidatura.

7. Llegada la hora de la conclusión de la votación, el presidente ordenará cerrar el lugar donde se efectúe la votación, no permitiendo a partir de ese momento el acceso a ningún votante. A continuación, procederán a realizar la votación las personas que se encuentren en la sala. El orden de votación en este caso será el siguiente:

1º) Votantes que no lo hubieran efectuado y que se encuentren en la sala.

2º) Votos por correo.

3º) Interventores.

4º) Componentes de la Mesa Electoral por orden de vocal, secretario y presidente.

8. Finalizada la votación, el presidente de la Mesa Electoral procederá al escrutinio que será público y de acuerdo al siguiente mecanismo:

1º) Se abrirán las puertas por si alguien quiere presenciarlo.

2º) Se desprecintarán las urnas y volcarán las papeletas.

3º) Se procederá al recuento de los votos emitidos que en todos los casos será coincidente con el número de votantes; en caso de no coincidir, se declarará nula la votación que deberá repetirse al cuarto día natural de la misma.

4º) Se iniciará el escrutinio de votos de cada candidatura. Finalizado el mismo, se levantará la correspondiente acta que, firmada por los interventores y componentes de la Mesa Electoral, especificará:

a) Votos válidos.

b) Votos en blanco.

c) Votos nulos.

d) Número de votos obtenido por cada candidatura.

e) Alegaciones que pudieran hacer los interventores y componentes de la Mesa Electoral.

5º) Se destruirá la totalidad de papeletas en el caso de que estén conformes todas las partes. De no ser así, se incorporarán al acta de resultados.

6°) Se remitirá una copia del acta a la Junta Electoral Federativa.

Artículo 25.- Candidatos electos y candidatos suplentes.

1. Serán elegidos miembros de la Asamblea General, los candidatos que obtengan mayor número de votos hasta cubrir el número total de representantes elegibles.

2. Caso de existir empate entre dos o más candidatos en cualquiera de los estamentos, se decidirá mediante sorteo celebrado el día siguiente de las votaciones por parte de la Junta Electoral Federativa, antes de la publicación de resultados provisionales. El sorteo será público y consistirá en la extracción de una papeleta en las que previamente se hayan hecho figurar los nombres de los candidatos empatados, siendo elegido aquél cuya papeleta sea la extraída por uno de los miembros de la Junta Electoral Federativa. El resultado del sorteo se incorporará como anexo al acta de votaciones de la Mesa Electoral.

3. Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea, serán considerados suplentes para cubrir eventuales bajas en su estamento, circunscripción y en su caso especialidad deportiva respectiva.

4. La Junta Electoral Federativa elaborará la relación de suplentes que se ordenará según el número de votos obtenidos por cada uno de ellos.

5. Cuando el número de candidatos presentados por un estamento determinado, sea igual o inferior al número de representantes que corresponden por dicho estamento y circunscripción electoral y en su caso especialidad, no se celebrarán las elecciones en dicho estamento, considerándose los candidatos ya proclamados como miembros de la Asamblea.

Artículo 26.- El voto por correo.

1. Aquellos electores que prevean que en la fecha de la votación no podrán ejercer su derecho de voto personalmente, podrán hacerlo por correo, previa solicitud a la Junta Electoral durante el plazo establecido al efecto en el calendario electoral. La solicitud deberá presentarse personalmente, exigiéndose al interesado la exhibición de su Documento Nacional de Identidad y comprobándose la coincidencia de la firma del mismo.

En caso de enfermedad o incapacidad que impida la formulación personal de la solicitud, ésta podrá ser efectuada en nombre del elector por persona debidamente autorizada para ello por escrito, que aportará a la Junta Electoral junto con su acreditación. Una persona no podrá representar a estos efectos ante la Junta Electoral a más de un elector.

2. La Junta Electoral Federativa comprobará si el solicitante se encuentra incluido en el censo, en cuyo caso realizará la correspondiente anotación en el mismo y expedirá la certificación de inscripción que se entregará o remitirá al interesado junto con la documentación electoral.

3. El elector introducirá la papeleta de voto en el sobre de votación y lo cerrará. Incluirá el sobre de votación y el certificado en otro sobre dirigido a la Mesa Electoral que le corresponda a través del Servicio Oficial de Correos, mediante envío certificado con aviso de recibo. En el reverso del sobre deberá indicarse necesariamente el nombre y los apellidos del elector, su firma, y el estamento federativo al que pertenece.

4. En cualquier caso, los votos emitidos por esta modalidad deberán estar a disposición de la Mesa Electoral antes de las 20:00 horas del día anterior al señalado para las elecciones, en cuyo momento se constituirá el órgano electoral y levantará acta de los votos recibidos por correo.

Sección 3ª: Elecciones a Presidente

Artículo 27.- Elección de Presidente.-

1. El Presidente de la federación será elegido por sufragio libre, directo, igual y secreto por y entre los miembros de la Asamblea General, reunidos a tal efecto en sesión extraordinaria, en la que no será válido el voto por correo ni la delegación de voto.

2. El presidente tendrá la condición de miembro nato de la Asamblea General durante el periodo de su mandato, aunque pierda la representación inicial en la misma.

3. Procederá elegir presidente en la primera sesión que celebre cada nueva Asamblea General.

Artículo 28.- Presentación de candidaturas.

1. La candidatura a la presidencia deberá efectuarse mediante escrito dirigido a la Junta Electoral Federativa, debiéndose hacer constar la filiación, domicilio completo y fecha de nacimiento del interesado, así como su renuncia expresa y formal a la condición activa que le hubiese legitimado como representante en la Asamblea General: para el supuesto que resultase elegido presidente, adjuntándose a referido escrito fotocopia del D.N.I.

2. La lista de candidaturas presentadas deberá obrar en poder de todos los miembros de la Asamblea General con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de las votaciones.

3. Si algún miembro de la Comisión Gestora presenta su candidatura a la presidencia deberá, previa o simultáneamente, abandonar la citada Comisión.

Artículo 29.- Asamblea General para la elección de Presidente.

1. Para que se proceda válidamente a la elección de presidente será necesaria la presencia en el momento de iniciarse la misma de, al menos, la mitad más uno del total de los miembros de la Asamblea General.

2. La presidencia de la sesión constitutiva de la Asamblea General se formará con los dos asambleístas de más edad que actuarán como Presidente y Vicepresidente respectivamente, no pudiendo en ningún caso coincidir con los candidatos a la presidencia, desempeñando las funciones de Secretario quien ostente este cargo en la Comisión Gestora de la federación.

3. Con carácter previo a la votación, cada candidato —por orden determinado previamente por sorteo— expondrá su programa por un tiempo máximo de treinta minutos, sin que pueda existir réplica, ni siquiera en el caso de alusiones.

4. Terminada la intervención de los candidatos, los miembros de la Asamblea General podrán efectuarles preguntas. Finalizada la ronda de preguntas pasará a realizarse la votación.

Artículo 30.- Acto de votación.

La votación se efectuará según el siguiente proceso:

1) El presidente de la Asamblea General llamará a votar a los miembros de la misma. Pasados cinco minutos, ordenará el cierre del local donde vaya a efectuarse la votación, no pudiendo incorporarse a la sala ningún nuevo asambleísta.

2) El secretario nombrará a cada uno de los miembros de la Asamblea General, que entregarán la papeleta al presidente, introduciéndola éste en la urna.

3) El orden de votación será: asambleístas, interventores, vicepresidente y presidente.

4) Finalizada la votación, en la que no será válido el voto por correo ni la delegación de voto, se procederá por parte del presidente de la asamblea al desprecintado de la urna, contando el número de votos, que será coincidente con el número de votantes, debiendo anular la votación en aquellos casos en que este hecho no se produzca.

Artículo 31.- Candidato electo.

1. Será proclamado Presidente el candidato que obtuviere mayoría absoluta de votos. En el caso de que ninguno de los candidatos alcance la mayoría absoluta en primera vuelta, se realizará una nueva votación por mayoría simple entre los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos.

2. En caso de empate se suspenderá la sesión por un espacio de tiempo no inferior a una hora ni superior a tres, celebrándose una última votación, también por mayoría simple. De persistir el empate, se efectuará el sorteo que decidirá quién será el presidente.

3. El presidente electo ocupará la presidencia de la Asamblea General inmediatamente después de celebrada la votación en que haya sido elegido.

4. En el caso de que sólo exista un único candidato, no se realizarán votaciones y quedará nombrado Presidente.

CAPÍTULO IV: DE LOS RECURSOS ELECTORALES

Sección 1ª: Recursos ante la Junta Electoral Federativa

Artículo 32.- Legitimación.

Estarán legitimados para recurrir ante la Junta Electoral Federativa quienes ostenten la condición de interesado de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 33.- Tramitación.

1. Los plazos para la presentación de reclamaciones y recursos ante la Junta Electoral Federativa y para su resolución serán los determinados en el calendario electoral.

2. La Junta Electoral Federativa podrá actuar de oficio en cualquier fase del procedimiento electoral.

Sección 2ª: Recursos ante el Comité de Garantías Electorales

Artículo 34.- Competencias.

El Comité de Garantías Electorales, regulado por Decreto 172/1995, de 17 de octubre, será competente para conocer, en última instancia administrativa:

a) De los recursos que se interpongan contra los acuerdos de la Junta Electoral Federativa, sobre la validez de las elecciones, y los que versen sobre proclamación de candidaturas o sobre la proclamación de candidatos electos.

b) De los recursos que se interpongan contra los acuerdos definitivos de la Junta Electoral Federativa respecto a las sanciones que se impongan con motivo de la comisión de infracciones en materia electoral.

c) De los recursos contra las resoluciones de la Junta Electoral Federativa relativas al censo electoral.

d) De los conflictos de competencias que se susciten entre las Juntas Electorales de las federaciones deportivas extremeñas.

e) De las demás cuestiones que en materia electoral deportiva le sean sometidas por la Consejería de Cultura, de oficio o a instancia de parte.

Artículo 35.- Legitimación.

Estarán legitimados para recurrir ante el Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas quienes ostenten la condición de interesado de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 36.- Tramitación.

1. La tramitación de los recursos de que conoce el Comité de Garantías Electorales se regulará por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de las especialidades previstas en los artículos precedentes.

2. Los recursos deberán presentarse por escrito debidamente firmado, en el que se hará constar la identidad del reclamante, el acuerdo o resolución que se recurre, los fundamentos en que se basa la impugnación, las normas que se consideren infringidas y la pretensión que se deduce contra dicho acuerdo o resolución.

3. Los recursos deberán presentarse en la Secretaría del Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas o ante las Comisiones Gestora o Junta Electoral que adoptó el acuerdo o resolución impugnado en el plazo se establece en el calendario electoral. En todo caso, el plazo se computará en días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación o publicación del acuerdo o resolución impugnado. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, los acuerdos o resoluciones serán firmes.

4. La Comisión Gestora o Junta Electoral ante el que se hubiere presentado el recurso deberá dar traslado inmediato del mismo al Comité de Garantías Electorales. Éste dará traslado del escrito de interposición y de los documentos que lo acompañen a todos aquellos cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para que formulen las alegaciones y presenten los documentos que consideren procedentes.

5. La resolución estimará en todo o en parte o desestimará las pretensiones formuladas en el recurso o declarará su inadmisión. Cuando por existir vicio de forma no se estime procedente resolver sobre el fondo, se ordenará la retroacción del procedimiento electoral al momento en que el vicio fue cometido.

6. En el caso de que el recurso no fuera resuelto expresamente en el plazo máximo de treinta días, el recurrente podrá considerarlo desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional procedente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan expresamente derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento Electoral.

En Mérida, a 12 de agosto de 2002. José Luis Vega Cano.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, del Consejero de Cultura, por la que se hace público el fallo de la sentencia nº 882, de 14 de mayo de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 782/1999.

La Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado Sentencia, con fecha de 14 de mayo de 2002, en el recurso contencioso-administrativo nº 782 de 1999, promovido por el Procurador Sr. Leal López, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alange (Badajoz), contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura por la que se resuelve no abonar al Ayuntamiento de Alange la cantidad de 1.987.934 pesetas. La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en esta Sentencia, falla desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto y confirmando el referido acto por resultar ajustado al Ordenamiento Jurídico.

Por tanto, desestimado el recurso contencioso administrativo, procede la ejecución de la referida Sentencia de 14 de mayo de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso 782 de 1999, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

Fallamos: “Que debemos desestimar y desestimemos el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal López en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alange contra la resolución de fecha 20 de abril de 1999 de la Consejería de Educación y Juventud, que se confirma por resultar ajustada a Derecho, sin pronunciamiento condenatorio respecto a las costas procesales causadas.”

Siendo firme la mencionada sentencia, y en aplicación del art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE

Hacer público el fallo de la sentencia nº 882 de 14 de mayo de 2002, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Leal López, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alange (Badajoz), contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura por la que se resuelve no abonar al Ayuntamiento de Alange la cantidad de 1.987.934 pesetas.

Mérida, a 16 de septiembre de 2002.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

CONSEJERÍA DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Consejera de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 1109/2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1125 de 1999, promovido por el Procurador de los Tribunales D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de AGROPECUARIA EL MEMBRILLAR, S.A., siendo la parte demanda la JUNTA DE

EXTREMADURA, contra la Resolución de 19 de mayo de 1999 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, que declara denegada parcialmente la subvención solicitada en el expediente EF-09200, al amparo del Decreto 92/1996, de 4 de junio, de ayudas para el fomento de la contratación indefinida, ha recaído sentencia firme, dictada el 12 de junio de 2002, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

El acto impugnado fue dictado por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en virtud de las competencias atribuidas en materia de ayudas al empleo. El Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, modifica el citado régimen competencial, asignando dichas competencias a la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 1109/2002 dictada con fecha de 12 de junio de 2002, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo que es del siguiente tenor literal:

“Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador Sr. Leal López, en nombre y representación de “AGROPECUARIA EL MEMBRILLAR, S.A.”, contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho de la actora al percibo de la subvención solicitada por los trabajadores a los que se contrae el presente recurso, en la cuantía que legalmente le corresponda. No se hace pronunciamiento expreso respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, 13 de septiembre de 2002.

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato AT-05/2002

“Definición de la red de radio últimos recursos con destino al Servicio I.1.2.”

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Numero de Expediente: AT-05/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del Objeto: Definición de la Red de Radio últimos recursos con destino al Servicio I.1.2.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura nº 43 de fecha 16 de abril de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 18.031 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de julio de 2002.
- b) Contratista: SIEMENS.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 18.000 euros IVA incluido.

Mérida, a 2 de octubre de 2001. La Secretaria General (P.D. Orden 01.03.00; DOE nº 32, 18.03.00), CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Abdelkader Mesdoubi por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 16 de septiembre de 2002. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

Interesado: D. Abdelkader Mesdoubi con D.N.I. número X0065350F. Último domicilio conocido: C/ Genaro Cajal nº 5 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente SEPC-00213 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

ANEXO

Instruido el expediente sancionador SEPC-00213 del año 2002, incoado a D. Abdelkader Mesdoubi con D.N.I. número X0065350F, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia de la Policía Local de Navalmoral de la Mata de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado Bar “Llanos”, sito en la C/ Genaro Cajal nº 5 de Navalmoral de la Mata, siendo las 03,30

horas del día 13 de abril de 2002, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 02,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Concedido el trámite de audiencia el interesado no presenta alegaciones al Pliego de Cargos.

Segundo.- Pruebas.

No se consideró necesario practicar ninguna prueba complementaria a la denuncia al no haber el denunciado negado los hechos que en la misma se relatan.

Tercero.- De todo lo actuado el instructor concluye:

Que el denunciado es responsable de los hechos que se le imputan.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en los arts. 23.o) por haber adquirido firmeza los exptes. 263, 273, 277 y 345/01, y 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada por la L.O. 4/97 de 4 de agosto, en relación con los arts. 82.5 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, tales hechos son constitutivos de una presunta falta calificada como GRAVE.

En consecuencia de todo lo expuesto el instructor del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 450,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres. Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Cáceres a 7 de agosto de 2002. El Instructor, Antonio Román Pavón.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D.Abdelkader Mesdoubi por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 16 de septiembre de 2002. La Instructora, PILAR MALLO PÉREZ.

Interesado: D. Abdelkader Mesdoubi con D.N.I. número X0065350F.

Último domicilio conocido: C/ Genaro Cajal nº 5 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente SEPC-00215 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

ANEXO

Instruido el expediente sancionador SEPC-00215 del año 2002, incoado a D. Abdelkader Mesdoubi con D.N.I. número X0065350F, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Navalmoral de la Mata, de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado Bar "Los Llanos", sito en la C/ Genaro Cajal, nº 7 de Navalmoral de la Mata, siendo las 02,30 horas del día 20 de abril de 2002, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 02,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Concedido el trámite de audiencia el interesado no presenta alegaciones al Pliego de Cargos.

Segundo.- Pruebas.

No se consideró necesario practicar ninguna prueba complementaria a la denuncia al no haber el denunciado negado los hechos que en la misma se relatan.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Que el denunciado es responsable de los hechos que se le imputan.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 23.o) por haber adquirido firmeza los expedientes 263, 273, 277 y 345/01, y 26.e), de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada por la L.O. 4/97, de 4 de agosto, en relación con los arts. 82.5 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, tales hechos son constitutivos de una presunta falta calificada como grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE Imponer una sanción de 490,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres. Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Cáceres a 7 de agosto de 2002. La Instructora, Pilar Mallo Pérez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros.

Redactada la Propuesta de deslinde de la "Cañada Real Leonesa", tramo en el que su eje es línea limítrofe de término municipal entre Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros, en los términos

municipales de Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 13 de septiembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución de 12 de septiembre de 2002, en el expediente de caducidad, seguido contra D. Tomás Cruz Pizarro.

Habiendo sido imposible la localización de D. Tomás Cruz Pizarro, a efectos de notificarle la presente propuesta de Resolución, de 12 de septiembre de 2002, en el expediente de caducidad que se sigue contra él, por el impago de la totalidad de amortizaciones anuales, del lote 602 de Valrío, en la Zona Regable de Gabriel y Galán, Cáceres, procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, enteramente transcrita en el Anexo I adjunto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59-4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999) debiendo remitirse igualmente copia de la citada propuesta de Resolución al Ayuntamiento de Guijo de Galisteo para su publicación en el tablón de Anuncios de ese Ayuntamiento.

Mérida, a 16 de septiembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación de Regadíos, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.

ANEXO I PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

HECHOS

Primero: Con fecha de 28 de mayo de 2002, el Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictó Resolución, acordando incoar expediente de caducidad a D. Tomás Cruz Pizarro, concesionario del lote 602 de Valrío, formado por una vivienda sita en la Calle Jazmín nº 6 del poblado de Valrío, dentro de la Zona Regable de Gabriel y Galán, Cáceres. La infracción que se le imputa es: el impago de todas las cuotas anuales de amortización de dicho lote, lo cual contraviene el art. 30-1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973: “El concesionario queda obligado a pagar al Instituto, las cuotas mensuales que se determinen en el título de la concesión...” en relación con el art. 33-1-b del mismo cuerpo legal: “La concesión caducará por cualquiera de las causas siguientes: l-b: incumplimiento de las condiciones expresadas en el art. 30, cuando se aprecie dolo o culpa...”

Segundo: Con fecha de 10 de junio de 2002 y habiendo resultado imposible su localización, se publicó un Anuncio en el DOE nº 85 de 23 de julio de 2002, en el que se le notificó al interesado el correspondiente pliego de cargos, sin que formulara alegaciones en el plazo legal conferido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

— El Real Decreto 1.080/1985 de 5 de junio que transfiere a la Comunidad Autónoma de Extremadura las competencias en materia de reforma y desarrollo agrario (BOE nº 160 de 5 de junio de 1985).

— El Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 22 de octubre de 1985, por el que dichas competencias se asignan a la Consejería de Agricultura (DOE nº 88 de 29 de octubre de 1985).

— El art. 33 de la citada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, que regula la caducidad de la concesión administrativa en relación con el art. 30, que regula la concesión administrativa.

— El Decreto 9/1994 de 8 de febrero por el que aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 17 de 12 de febrero de 1994).

— El art. 1º-12 de la Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura, por la que se regula la competencia en materia de reforma y desarrollo agrario entre los distintos órganos de dicha Consejería (DOE nº 24 de 20 de marzo de 1986) y

— El art. 131-2 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 35 de 26 de febrero de 2002).

Visto lo anterior y de conformidad con el art. 30-1-c en relación con el art. 33-1-b de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se propone:

La caducidad de la concesión administrativa del lote 602 de Valrío, en la Zona Regable de Gabriel y Galán, Cáceres, por el impago de todas las cuotas de amortización anual del referido lote.

Dispone de un plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente al de recibo del presente escrito para hacer alegaciones, de acuerdo con lo previsto en el art. 14 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero de referencia. Puede dirigirse a la 9ª planta de los Edificios Múltiples de Cáceres, Calle General Primo de Ribera nº 2, 10.001 Cáceres a D. José Ramírez Díaz o bien a Dª Manuela García Plata. Cáceres a 12 de septiembre de 2002. El Instructor, José Ramírez Díaz. Secretario, Manuela García Plata.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2002, de exposición pública de nueva propuesta de deslinde de vía pecuaria denominada Colada de la Parrilla en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la “Colada de la Parrilla”, tramo completo, en el Término Municipal de Navalmoral de la Mata, se sometió a exposición pública durante el plazo reglamentario según anuncio publicado en el DOE Núm. 72 de fecha 22 de junio de 2002, habiéndose presentado una serie de alegaciones que han motivado una modificación sustancial en la propuesta de deslinde mencionada.

De conformidad con el reglamento de vías pecuarias aprobado por Decreto 49/2000 de 8 de marzo (DOE 14 de marzo de 2000) modificado por el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre (DOE 13 de diciembre de 2001).

Se hace público para general conocimiento, que dicha Nueva Propuesta de deslinde estará expuesta en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 20 de septiembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Casar de Cáceres.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Cáceres” Tramo completo, excepto zona concentrada, en el término municipal de Casar de Cáceres, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Casar de Cáceres, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 25 de septiembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Garrovillas.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Cáceres” Tramo completo, excepto zona concentrada, en el término municipal de Garrovillas, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de

Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Garrovillas, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 25 de septiembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Valencia del Ventoso.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real del Camino Viejo” en el término municipal de Valencia del Ventoso, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n. en Mérida, y oficinas de Badajoz, en Ctra. de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 25 de septiembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Fregenal de la Sierra.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Valencia del Ventoso a Bodonal de la Sierra" en el término municipal de Fregenal de la Sierra, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/003 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida, y en las oficinas de Badajoz, en la Ctra. de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las

alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 25 de septiembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 26 de septiembre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE: Rabia-081/01

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 1 Orden 14/6/76.

DENUNCIADO: RAMON BOTE VARGAS

N.I.F.: 6.944.557-Y

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jesús de Nazaret, 47, 2º

LOCALIDAD: Caceres

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Estar en posesión de cuatro perros careciendo de las tarjetas sanitarias caninas debidamente cumplimentadas.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-495**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 5 Real Decreto 1041/97, de 27 de junio por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte.

DENUNCIADO: PEDRO PARDO SILVA

N.I.F.: 6.994.445

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Extremadura, 17

LOCALIDAD: Brozas (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 1 asno en el vehículo M-8860-NZ , remolque CC-01426-R sin tarjeta de transporte de animales vivos

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: TTT-450**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 5 Real Decreto 1041/97, de 27 de junio por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte.

DENUNCIADO: JOSEFA RUIZ GONZALEZ

N.I.F.: 52.960.373

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Colón, 5

LOCALIDAD: Castuera (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 23 equinos en el remolque AB-01965-R sin tarjeta de transporte de animales vivos

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: TTT-166**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 5 Real Decreto 1041/97, de 27 de junio por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte.

DENUNCIADO: JOSE LUIS REDONDO JULIANEZ

N.I.F.: 3.386.409

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Tocadero, s/n

LOCALIDAD: Bernuy de Porreros (Segovia)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar ganado bovino en el vehículo SG-4254-F, careciendo del reconocimiento de transportista

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-511**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 5 Real Decreto 1041/97, de 27 de junio por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte.

DENUNCIADO: CESAR RODRIGUEZ GARCIA

N.I.F.: 9.198.571-C

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ José Martínez Azorín, 3

LOCALIDAD: Mérida (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 95 ovinos en el remolque BA-3812-V sin tarjeta de transporte de animales vivos

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: TTT-426/02**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 5 Real Decreto 1041/97, de 27 de junio por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte.

DENUNCIADO: FRANCISCO BARRAGAN LOPEZ

N.I.F.: 80.045.234

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Av. Constitución, 39

LOCALIDAD: Cumbres Mayores (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 8 ovinos sin tarjeta de transporte de animales vivos

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: TTT-409**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 5 Real Decreto 1041/97, de 27 de junio por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte.

DENUNCIADO: GUILLERMO SOLIS LOPEZ

N.I.F.: 28.945.168-J

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Manuel Pacheco, 66

LOCALIDAD: Cáceres

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 75 perdices y 50 faisanes sin tarjeta de transporte de animales vivos

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: TTT-397

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 5 Real Decreto 1041/97, de 27 de junio por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte.

DENUNCIADO: CAMPOMANES RINCON, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nuñez de Balboa, 57

LOCALIDAD: Madrid

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 8 porcinos sin tarjeta de transporte de animales vivos

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: L-50/009

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa grave artículo 103.2B) de la Ley 50/98 de 30 de Diciembre sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social

DENUNCIADO: EXPLOTACIONES NOVELLA, S.L.

N.I.F.: B-10231546

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gonzalo Ocampo, 6

LOCALIDAD: Trujillo (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Trasladar animales sin guía desde la explotación 166/CC/0036 del término municipal de Santa Cruz de la Sierra a la explotación 195/CC/0024 del término municipal de Trujillo.

ARTÍCULO: Art. 103.3 de la Ley 50/98 de 30 de diciembre

SANCION: 4.500,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: CSG-002

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa 40 del Real Decreto 2611/1996 de 20 de diciembre por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales y art. 12 de la Orden de 3 de abril por la que se dictan normas para el desarrollo de los programas de saneamiento ganadero

DENUNCIADO: EXPLOTACIONES NOVELLA, S.L.

C.I.F.: B-10231546

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gonzalo Ocampo, 6

LOCALIDAD: Trujillo (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: No sacrificar 30 ovinos de la explotación 195/CC/0024 dentro del plazo legalmente concedido para ello.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 600,01 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: DDD-430**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955;

DENUNCIADO: ISIDRO PARDO PARDO

N.I.F.: 7.418.208

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Extremadura, 12

LOCALIDAD: Talayuela (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 2 équidos careciendo del certificado de desinfección de vehículo.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: DDD-203**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955;

DENUNCIADO: JOSE ANDRES JIMENEZ DA SILVA

N.I.F.: 4.172.798

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Joaquín Santander, 45

LOCALIDAD: Talavera de la Reina (Toledo)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 3 ovinos careciendo del certificado de desinfección en el vehículo 9526-BNL

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

EXPEDIENTE: DDD-150**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955;

DENUNCIADO: JOSE LUIS REDONDO JULIANEZ

N.I.F.: 3.386.409

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Tocadero, s/n

LOCALIDAD: Bernuy de Porreros (Segovia)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 22 ovinos careciendo del certificado de desinfección en el vehículo SG-4154-F

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

EXPEDIENTE: DDD-445**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955;**DENUNCIADO: FRANCISCO BARRAGAN LOPEZ****N.I.F.:** 80.045.234**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. Constitución, 39**LOCALIDAD:** Cumbres Mayores (Huelva)**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Carmen Aspa Marco**HECHOS:** Transportar 8 corderos careciendo del certificado de desinfección en el vehículo H-6831-O**ARTÍCULO:** Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.**SANCION:** 150 €.**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.**EXPEDIENTE: L26/072****DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 2.4b) de la Ley 26/2001 de 27 de diciembre por la que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (BOE nº 2 de 02/01/02).**DENUNCIADO: MOHEDA DE ZALDUENDO, S.L.****ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Diego de León, 33**LOCALIDAD:** Madrid**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Carmen Aspa Marco**HECHOS:** Notificación del nacimiento de 6 bovinos de la explotación 037/CC/0242 fuera del plazo legalmente establecido.**ARTÍCULO:** Art 3.1c) de la Ley 26/2001, de 27 de diciembre.**SANCION:** de 600 a 3.000 €.**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.**EXPEDIENTE: L26/073****DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 2.4b) de la Ley 26/2001 de 27 de diciembre por la que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (BOE nº 2 de 02/01/02).**DENUNCIADO: RINCON DE LA ZARZA, S.L.****ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Diego de León, 33**LOCALIDAD:** Madrid**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Carmen Aspa Marco**HECHOS:** Notificación del nacimiento de bovinos de la explotación 037/CC/0251 fuera del plazo legalmente establecido.**ARTÍCULO:** Art 3.1c) de la Ley 26/2001, de 27 de diciembre.**SANCION:** de 600 a 3.000 €.**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: L26/074**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 2.4b) de la Ley 26/2001 de 27 de diciembre por la que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (BOE nº 2 de 02/01/02).

DENUNCIADO: FERNANDO DOMEQ SOLIS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Diego de León, 33

LOCALIDAD: Madrid

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Notificación del nacimiento de bovinos de la explotación 037/CC/0650 fuera del plazo legalmente establecido.

ARTÍCULO: Art 3.1c) de la Ley 26/2001, de 27 de diciembre.

SANCION: de 600 a 3.000 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: L26/089**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 2.4b) de la Ley 26/2001 de 27 de diciembre por la que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (BOE nº 2 de 02/01/02).

DENUNCIADO: DEMETRIO SANCHEZ SANCHEZ

N.I.F.: 7.465.927-N

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Corredera, 15

LOCALIDAD: San Martín de Trevejo (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Notificación del nacimiento de 3 bovinos de la explotación 164/CC/0049 fuera del plazo legalmente establecido.

ARTÍCULO: Art 3.1c) de la Ley 26/2001, de 27 de diciembre.

SANCION: de 600 a 3.000 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2002, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 30 de septiembre de 2002, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 19.4 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), en

concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 30 de septiembre de 2002, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida a 1 de octubre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, **ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.**

ANEXO

“De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por el que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por

los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 19 del citado Decreto 9/2002, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo RESUELVE otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

Entidad: UNEXCA

CURSO Nº: 999 VILLA DEL CAMPO. 1/08/2001 A 7/08/2001 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
06894102J	ALCON GORDO, GERVASIO
06812809W	BONILLA LUCAS, ENRIQUE
06794184F	BOTEJARA GIL, JUAN
11768643A	CORCHERO ALCON, ALFONSO
06894206W	CORCHERO MARTIN, JOSE
06881665L	CUECO PRIETO, CECILIO
76011458T	CUECO TORRES, JUAN MANUEL
76107359Z	DOMINGUEZ GARCIA, FAUSTINO
06894220Q	GIL GIL, TEODORO
07412852K	GIL MARTIN, PABLO
06959565H	GORDO HERNANDEZ, AGUSTIN
07432738N	GUARDADO SIMON, EUSEBIO
76002839Y	HERNANDEZ BARQUERO, SIMEON
76099900F	HERNANDEZ SERRANO, GUILLERMO
11780821Z	LOPEZ TOVAL, JUAN CANDIDO
06812795B	MARTIN ALCON, JESUS
75992311N	MARTIN GORDO, PEDRO
07393733S	MIGUEL CORCHERO, ENRIQUE
06894192B	PARIENTE FELIPE, CESAR ANTONIO
07421524E	PASCUAL BENITO, JUAN ANTONIO
76006929W	PEREZ CASTILLO, DAMIANA
75992302A	PEREZ CASTILLO, JUAN
06894167D	PEREZ GORDO, ANTONIO
06894166P	PEREZ GORDO, MANUEL
06894151Q	SANCHEZ HERNANDEZ, LORENZO

Entidad: UNEXCA

CURSO Nº: 997 MONTANCHEZ. 1/08/2001 A 5/08/2001 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07007101J	BAYON GALAN, JOSE
08694307P	CABALLERO SANCHEZ, JOSE MARIA
06824211L	CARRASCO ROSCO, JEHOVA
06933888D	FERNANDEZ LILLO, ANTONIO
28964776W	FERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO
76009761M	FERNANDEZ SANCHEZ, FERNANDO
28964777A	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE
07019550L	FERNANDEZ SANCHEZ, PEDRO
75973600T	FLORES CID, FERNANDO
06942624M	GALAN GALAN, LUIS
28956521G	GIL GALAN, JUAN ANTONIO
06863487B	HUERTAS PULIDO, ANTONIO
06956142E	IZQUIERDO MARTIN, JUAN ANTONIO
15867557H	LAZARO MARTIN, JOSE
06993317Y	LOBATO GARCIA, JOSE LUIS
75973567J	MARTIN GALAN, MIGUEL
07009981H	MATA DOMINGUEZ, JUAN MIGUEL
07000453N	MIGUEL BAYON, JOSE ANTONIO
06906659N	PARRALEJO IZQUIERDO, MARCIAL
28964558Z	PARRALEJO REBOLLO, JUAN ANTONIO
07013061Q	REDONDO CABALLER, ANTONIO
06943043X	ROMAN LAZARO, MANUEL
07416493M	ROSCO ACEDO, JOSE
06999707W	ROSCO CABALLERO, JOSE MANUEL
06993258Q	SOLIS DOMINGUEZ, FELIX

Entidad: UNEXCA**CURSO Nº: 998 LOSAR DE LA VERA. 20/08/2001 A 24/08/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07326343S	ACEVEDO ALVAREZ, SANTIAGO
07320475N	ALONSO SERRANO, EDUARDO
04171608Y	ALVAREZ BARQUITA, JOSE LUIS
07326394C	ANTON CORREAS, RAMON
07326274S	ANTON PARRAS, CONRADO
28969592B	BAÑOS MIRANDA, JESUS
44400566D	BARROSO MARTIN, MARIA HORTENSIA
07326361X	BERROCOSO MARTIN, INOCENCIO MANUEL
44407870E	CUESTA SERRANO, MIGUEL ANGEL
76127747R	DIAZ ANTON, JAVIER
07874593Z	DOMINGUEZ MARTIN, GERMAN
76118058H	FERNANDEZ GUESTA, MANUEL
76109907D	HERNANDEZ MARTIN, ANGEL
76105085V	LOZANO APARICIO, FRANCISCO
07393433Z	LOZANO APARICIO, JUAN MANUEL
76129426R	LOZANO MARTIN, FRANCISCO JAVIER
11761987V	MARTIN BAÑOS, FRANCISCA
76092225Z	MARTIN COLLAR, FRANCISCO
07326547N	MARTIN MELCHOR, BENITO
07336782N	MARTIN WIERA, ANSELMO
76117494Y	NIGUEROL MARTIN, JOSE CARLOS
07393511T	RUBIO PAEZ, AGAPITO
07400372F	TORRES MARTIN, PAULINO
06974949S	VIVAS TACAVERO, ALESANDRO
76125261E	ZABALA INCERA, ABEL

Entidad: UNEXCA**CURSO Nº: 996 GATA. 27/08/2001 A 31/08/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
06771688M	ALMARAZ ARIAS, VALERIANO
28947190B	ALONSO CAYETANO, EMILIANO
76140126Y	ALONSO FERREIRA, EMILIANO
07462590X	BENITO ARIAS, RAMON
07462258T	CALZADA MANZANO, BENITO
75993670Z	CEBADERO DOMINGUEZ, JOSE
06771250G	DOMINGUEZ ALONSO, JOSE
07944604J	DOMINGUEZ HERNANDEZ, JOSE MANUEL
76010956G	GOMEZ HARO, LUIS
07444573W	GOMEZ HERNANDEZ, GABRIEL
07007523K	GONZALEZ BENITO, JOSE MARIA
07424634G	GONZALEZ RODRIGUEZ, GABRIEL
07007361C	GONZALEZ SALVADOR, ANGEL
75989455P	HERNANDEZ GALAN, MARIANO
07442973N	JACINTO PEREZ, MARIANO
76140967L	JACINTO SOLIS, IGNACIO
07938329V	JACINTO SOLIS, JESUS
06771901B	PEREZ HERNANDEZ, ANASTASIO
06771364A	PEREZ HERNANDEZ, CIRIACO
06943567M	SALVADOR MATEO, JOSE MARIA
76016309K	SANCHEZ ARIAS, FRANCISCO JAVIER
76140124G	SANCHEZ BENITO, ESCOLASTICO
06771970B	SOLIS RODRIGUEZ, EUGENIO
06989544M	SOLIS RODRIGUEZ, JOSE MANUEL

Entidad: UNEXCA**CURSO Nº: 1006 MALPARTIDA DE PLASENCIA. 3/09/2001 A 7/09/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07341288X	ALMENDRAL MARTIN, GERMAN
07442692F	CERRO PEREIRA, CARLOS
07424971L	CLEMENTE BARRADO, EMILIO
07444747S	FERNANDEZ GARCIA, ANGEL
07344966P	FERNANDEZ PEREZ, AUGUSTO
11762759F	FERNANDEZ SANCHEZ, ADOLFO
76094480S	FERNANDEZ TEJEDA, PASCASIO
07436500W	GARCIA CARRASCO, JOSE ANTONIO
07387140T	GARCIA FERNANDEZ, EMILIO
07421272T	GARCIA MATEOS, CARLOS
07341490M	GARZON FERNANDEZ, FRUCTUOSO
07369234B	INGELMO MARTIN, MANUEL
07398049F	MATEOS FERNANDEZ, MACARIO
07421113W	MATEOS GARCIA, JUAN JOSE
07398062C	MATEOS GARCIA, SEGUNDO
11770150S	MATEOS MATEOS, FLORENTINO
07316014J	MORAN FERNANDEZ, DANIEL
07431584P	OLIVA VIVAS, ANTONIO
76106305H	RECIO GARCIA, VICENTE
07426327H	RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN JOSE
07406491P	SANCHEZ CANELO, BERNARDINO
07315779P	SANCHEZ MARTIN, MARCELO
07425660H	SERRANO CANELO, VICENTE
07409903Q	TOME GARCIA, EMILIO
07315868M	VIVAS GONZALEZ, ISAAC

Entidad: UNEXCA**CURSO Nº: 1007 POZUELO DE ZARZON. 3/09/2001 A 7/09/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
06845768W	ALONSO PULIDO, CLAUDIO
06808467F	ALONSO PULIDO, ELIAS
76130730V	ANTON GONZALEZ, ALAIN
11762612K	ANTON GORDO, DANIEL MIGUEL
08658556E	ANTON PAULE, FELIPE
06896864S	CABALLERO SANCHEZ, MAURICIO
07465523E	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, CEFERINO
76011457E	FELIPE MARTIN, JOSE MANUEL
07423043T	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO
76133763Z	GIL SANCHEZ, JOSE MARIA
07436473K	GONZALEZ PLAZA, ELIAS
07386146H	GORDO MARTIN, DANIEL
44407904X	IGLESIAS PAULE, SERAFIN
76130893L	LOPEZ GONZALEZ, JULIO ALBERTO
07425871E	MANZANO PLAZA, ANTONIO
07423802T	MARCOS PLAZA, JOSE LUIS
75981235E	MARIN COBOS, LUIS
76006641J	MORIANO IGLESIAS, INMACULADA
11768645M	NAVEIRA FUENTES, JESUS
07440478R	PEÑASCO CASTRO, FELIX
76128682Q	PEÑASCO MORIANO, ROBERTO
11778071R	RUIZ IGLESIAS, MANUEL
07439570J	RUIZ SANCHEZ, IGNACIO
07444396D	SANCHEZ MIGUEL, PAULINO
07422606T	SILICIO IGLESIAS, JOAQUIN

Entidad: UNEXCA**CURSO N°: 1005 ALMOHARIN. 27/09/2001 A 3/10/2001****(BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
28958100L	ABAD FERNANDEZ, LUIS MIGUEL
06934258B	ABAD TREJO, DOMINGO
75986493J	ABAD TREJO, LUIS
06920202P	ARIAS ARIAS, ENRIQUE
76007883J	AVILA BARRADO, ANASTASIO
06937423W	AVILA PEREZ, TEODORO
08679229H	AVILA SANTOS, EMILIO
06991322N	BLAZQUEZ MENAEZ, JOSE LUIS
06960191T	COLLADO ABAD, AGUSTIN
07417494V	COLLADO AMADOR, JUAN
06933013P	CUADRADO BARRADO, CARLOS
06932446Q	CUADRADO NIEVA, LORENZO
06895141V	FERNANDEZ PIN, JOAQUIN
06944732C	HIGUERO PIZARRO, DIEGO
06982224E	HIGUERO SALADO, LUIS
06943875Z	LANZAS MERINO, JUAN FRANCISCO
09170344Z	LEON CEBRIAN, JULIO
75986694F	MATEOS MATEOS, AGUSTIN
07000342Q	MONTERO CARRERO, INMACULADA
07009683L	MORENO SANTO, TEODORO
28948405F	PUERTO PEREZ, RICARDO
28954420L	RINCON CUADRADO, GABRIEL
76034808M	SEVERO GARCIA, PEDRO JAVIER
08662819F	TORRES MUÑOZ, GREGORIO
76012247F	VALERO BORREGERO, MANUEL

Entidad: UNEXCA**CURSO N°: 1018 NAVACONCEJO. 1/10/2001 A 5/10/2001****(BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76101727V	ALONSO MERINO, CONSUELO
11763419T	ALVAREZ CASTRO, JUAN JOSE
76091514Q	ALVAREZ PALO, FRANCISCO
40419164E	ALVAREZ RINA, AMADOR
11775642X	ANTONIO LUIS, MANUEL
11777911W	BLANCO PEREZ, FLORENTINO
11783432A	BUENADICHA ARMELLA, MIGUEL ANGEL
11783267E	CARRON CASTRO, MARIA SOLEDAD
07443728P	CARRON PALO, JOSE
11773050V	CASTRO CORDERO, ELIZABETH
07422175Y	DE PAZ TELLEZ, SANTIAGO
76121460Q	FELIPE GARCIA, MIGUEL ANGEL
11768130L	GARCIA MARTIN, ESMERALDA
44400416C	GARCIA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
76111961Q	HERNANDEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL
07368928G	HERNANDEZ MORALES, BENIGNO
07438107E	OVEJERO HERNANDEZ, ISIDRO
11764995N	PEREZ DURAN, LUCIA
07433905Y	PEREZ NUÑEZ, JUAN JOSE
44409580F	PRIETO SALGADO, MARIA DEL PILAR
07306373D	RODRIGUEZ GRABOSQUE, FELIPE
76122852M	RODRIGUEZ VICENTE, JAVIER
07435123M	SALGADO MERCHAN, Mª DEL PILAR
76109278R	SANCHEZ IGLESIAS, VICTOR
30631724W	TORRES CALLE, MARIA PILAR

Entidad: UNEXCA**CURSO N°: 1017 NAVACONCEJO. 1/10/2001 A 5/10/2001****(BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07420000Q	ALFONSO MANJON, GUILLERMO
44406195A	CAMPOS PANIAGUA, BELEN
11762316R	CARRON CASTRO, VICTORIANO
07416472F	CHORRO SANCHEZ, LUIS
76133563K	GARCIA SANCHEZ, ARANCHA
07395204Z	GONZALEZ MORENO, MAXIMO
07409033C	HERAS NEILA, BRAULIO
07419671D	IGLESIAS PRIETO, ANTONIO
07395770M	MANJON CASTRO, RAMON
52088106Y	MARTIN GONZALEZ, MARIA LUISA
44403208Y	MORENO MARCOS, JUAN CARLOS
76112972S	MUÑOZ IGLESIAS, MARIA JESUS
07385073A	MURIAS SIMON, MACARIO
11766291C	PALOMARES PEREZ, MIRYAM
76101775L	PEREZ RUEDA, MANUEL
14884129R	RIOLOBOS SERRANO, LEONCIO
07404596E	RODRIGUEZ JACINTO, MATEO
76124233Y	RODRIGUEZ MONTERO, CARLOS
07442439F	SANCHEZ BECERRO, ARSELIA
07432486J	SANCHEZ CUESTA, LUCIANO
11766285Z	SANCHEZ SANTOS, ROSA MARIA
07383365C	SERRAN CALLE, SANTOS
07354306X	SERRANO GONZALEZ, ALONSO
07354222H	SERRANO GONZALEZ, ZOILLO
07391505H	TIERNO GALVEZ, ULTIANO

Entidad: UNEXCA**CURSO N°: 1012 NAVACONCEJO. 15/10/2001 A 19/10/2001****(BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
11775733D	APARICIO PEREZ, MARIA PEÑAS ALBAS
76115201J	CAMPOS PANIAGUA, MARIA DEL MAR
18213920J	CASTRO VILA, PEDRO
07448530A	CURIEL DIAZ, ANA AMOR
07451790C	ESTAR GALLEGO, MARIA TERESA
44409652X	FELIPE RAMA, RICARDO ISIDRO
76095515S	GARCIA PORRAS, SANTIAGO
11778060J	GARCIA SANCHEZ, JOSE LUIS
07417510X	GARZON SEVILLA, LUIS
07442633V	IZQUIERDO MARCOS, IGNACIO
76098581E	MAHILLO GALAYO, AMADOR
76101714G	MANRIQUE IZQUIERDO, MATILDE
11774433C	MARTIN MORENO, MANUEL
07354399B	MORENO ACERA, LUIS
07450360Q	MORENO MARCOS, CASIMIRO
76101057Z	PANIAGUA GARCIA, GABINO
07436375S	PULIDO ANTON, ABILIA
07354335Q	RODRIGUEZ JACINTO, VICTOR
08109425Q	RODRIGUEZ SANCHEZ, MANUELA
30588684H	RUEDA MARTIN, JUAN CARLOS
07404549K	SANCHEZ MARTIN, JUAN
11765301L	SANCHEZ RODRIGUEZ, MONTSERRAT
11766980L	TIERNO TIERNO, ANGELA
44400374R	TORO OLIVARES, VICENTE

Entidad: UNEXCA

**CURSO Nº: 1013 ALCUESCAR. 15/10/2001 A 26/10/2001
(CUALIFICADO (40 HORAS))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
06977304R	ACEDO RUBIO, JOSE MARIA
07004442E	BURGOS POLO, EUGENIO
06957783F	CALDERA SOLIS, DANIEL
07845307F	CARVAJAL MAÑANAS, FRANCISCO
35044846E	DIAZ GIL, JOAQUIN
28944537A	GIL ELENA, ANGEL
06899507J	GONZALEZ CID, TOMAS
28945446S	GUERRA CABALLERO, ALEJANDRO
06945531Z	GUERRA VARGAS, MIGUEL
07004920V	HIGUERO DONAIRE, DIEGO
06977409Z	IGLESIAS ENCINAS, ANDRES
06969208R	JIMENEZ CALVO, JUAN LUIS
07003267C	MACIAS MACIAS, ISABEL
76014418Q	MOLANO BURGOS, JOSE MIGUEL
06918784Q	MOLERO MUÑOZO, ANDRES
06950853T	MORENO CORRAL, FRANCISCO
07011822L	MUÑOZO CHAMORRO, FRANCISCO JAVIER
77106757Q	PAJUELO MONTES, MARIA DE LOS ANGELES
06965239B	PALOMARES JIMENEZ, JOSE LUIS
06992960V	PUERTO BORREGO, JULIAN
28947471Q	PULIDO CARRASCO, FRANCISCO
06966563R	PULIDO DIAZ, DANIEL
07002295Z	SOLIS CONDE, JUAN LUIS

Entidad: UNEXCA

**CURSO Nº: 1030 BARRADO. 5/11/2001 A 16/11/2001
(CUALIFICADO (40 HORAS))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
11766833X	CABEZAS DEL VADO, JUAN JOSE
07440425V	DIAZ GARCIA, MATIAS
76108288T	FANGUNDEZ SALGADO, EZEQUIEL
07435036X	FERNANDEZ GARCIA, JOSE
76108309K	FERNANDEZ NUÑEZ, JOSE ANTONIO
11776018H	GARRIDO LOPEZ, LUIS MIGUEL
07436390F	GOMEZ NEILA, RAFAEL
11784905G	LLORENTE FAGUNDEZ, RAUL
76110415B	LLORENTE FAGUNDEZ, SONIA
07426404A	LLORENTE HERNANDEZ, POLICARPO
76108280S	LLORENTE PANIAGUA, ELOY
76118031Z	LLORENTE PANIAGUA, MIGUEL ANGEL
07443112J	MANZANO COLLAZOS, JOSE ANTONIO
76101611Q	MONTERO GARCIA, VICTORIANO
07438552F	NUÑEZ NUÑEZ, JOSE
07448011J	NUÑEZ PRIETO, FELICIANO
07441294N	PANIAGUA PRIETO, JUAN JOSE
76108296P	PANIAGUA SALGUERO, ONESIMO
07440294R	PEREZ NUÑEZ, RAMON
11767618J	PRIETO MONTERO, ELISA Mª
07438709A	RUFO PRIETO, JESUS
07406718M	SANCHEZ NUÑEZ, JESUS
76110426E	VILLANUEVA FAGUNDEZ, JOSE Mª

Entidad: UNEXCA

**CURSO Nº: 1029 MONTIJO. 8/11/2001 A 14/11/2001
(BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76235052B	CARO MURILLO, MANUEL
09202679B	CERRATO MENDEZ, ABEL
08878181C	DIAZ MENDEZ, JESUS
08655236Z	DIAZ ROSADO, LUIS
08655237S	DIAZ ROSADO, MARIANO LUIS
08874755K	DOBLADO MENDEZ, ANTONIO
08839552P	DOMINGUEZ SUAREZ, MANUEL
09187834R	GUERRERO PEREZ, JULIAN
09151117S	GUTIERREZ GILA, FRANCISCO
08829471R	GUTIERREZ IGLESIAS, TORIBIO
00303936Z	KARAPETYAN NANULI
00619535F	KARAPETYAN SAMVEL
76207924T	LOZANO SANCHEZ, JUAN
09203887T	MORILLO RODRIGUEZ, ISRAEL
08697495E	PEREZ PAREJO, GABRIEL
09173940E	PEREZ PAREJO, SIMON
76204715B	ROSADO AMAYA, CECILIO
80066218K	SENERO GILA, MANUEL

Entidad: COAG EXTREMADURA

**CURSO Nº: 1024 LOGROSAN. 11/07/2001 A 17/07/2001
(BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
02616496Q	ABRIL CALLES, ANA JOSEFA
36913406Q	BOTE CALLES, JOSEFA
76027675W	COSTA CARMONA, PEDRO
06846407C	FERNANDO MATIAS, GABRIEL
28951926D	GIL GOMEZ, ANTONIO
06847428Y	GOMEZ ASTUDILLO, MILLAN
06988049M	GOMEZ QUIROS, Mª CONSUELO
76007279F	JIMENEZ FERNANDEZ, PEDRO
76217987N	JUAREZ MAYORAL, MARIO
06844351B	LOPEZ CALDERON, ALONSO
76035248P	MONTES DIAZ, HERNAN
28958918D	ORELLANA GOMEZ, JUAN ANGEL
06958258E	PEDRERO CANTALEJO, FRANCISCO
76017143G	PEDRERO CORRALIZA, MANUEL
28863649Y	PEÑA PEÑA, JOSE AGUSTIN
06943386P	PEÑA PULIDO, AGUSTIN
06950146Y	PERDIGON RUIZ-DELGADO, ILDEFONSO
07012452M	PIÑAS ENCINAR, FRANCISCA
06846541Q	PLAZA VILLARES, SANTIAGO
06978609H	SAAVEDRA CANAS, JUAN
06844288V	SAAVEDRA GIL, JOSE
76011683H	SANCHEZ JIMENEZ, CONSUELO
75991207N	TEIJON ALPUENTE, DIEGO
00839192Z	TRIGUERO CAMINERO, Mª INMACULADA

Entidad: COAG EXTREMADURA**CURSO Nº: 1025 MEDINA DE LAS TORRES. 3/09/2001 A 17/09/2001 (CUALIFICADO (40 HORAS))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
80072894G	CARMONA ALBUJAR, LUCRECIO
80009443X	CARMONA LOZANO, LUCRECIO
80052036F	CONCEJERO NUÑEZ, EMILIO
80044127X	GARCIA ALBUJAR, FRANCISCO JAVIER
08353997Y	GARCIA CORTIJO, VALERIANO
80024543E	GARCIA TINOCO, BENITO
80009493Z	GONZALEZ GORDON, JUAN
08354008V	GORDILLO DOMINGUEZ, FRANCISCO
08687284T	GORDILLO GONZALEZ, PRIMITIVO
33972205D	GORDILLO GONZALEZ, VICENTE
45555950B	GORDILLO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO
80009463F	GORDILLO SALAS, BENITO
08303800H	GORDON DELGADO, MANUEL
08305152J	HERNANDEZ PEREZ, FELIX
08882778V	LAGOS BORRALLO, PEDRO RAMON
80009462Y	LAGOS CHAMIZO, PEDRO
08737334W	ROJAS MUÑOZ, ANTONIO
80009461M	ROSALES SANTOS, MANUEL
08354116X	TARRIÑO PASTOR, JUAN ANTONIO
33972377C	VILLAR HURTADO, ANTONIO

Entidad: COAG EXTREMADURA**CURSO Nº: 1457 LA PESGA. 17/09/2001 A 21/09/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07444499C	APARICIO APARICIO, ANTONIO
44408817A	CABALLERO MARTIN, CARLOS
76120616T	CABALLERO MARTIN, SUSANA
11768376N	DEL PUERTO JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER
76102601V	DOMINGUEZ BELTRAN, GERMAN
07429058N	DOMINGUEZ BELTRAN, SEVERIANO
07382357R	DOMINGUEZ BLAZQUEZ, ELEUTERIO
07416973W	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Mª MERCEDES
07449837E	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO
76110936A	DOMINGUEZ IGLESIAS, GLORIA
76114666F	DOMINGUEZ SANCHEZ, VALENTIN
07442502R	GARCIA MARTIN, JUAN
07433080D	GARCIA SANCHEZ, AMANCIO
76102624V	GARCIA SANCHEZ, ANGEL
76102602H	IGLESIAS CERVIGON, BENEDICTO
76120778R	RUBIO DOMINGUEZ, MARIA MERCEDES
44408321J	RUBIO SANCHEZ, ALBERTO
07450370A	RUBIO VIEJO, JOSE ANTONIO
06980590K	SANCHEZ GARCIA, JESUS JAVIER
40940644T	SERNA LEON, ANTONIO

Entidad: COAG EXTREMADURA**CURSO Nº: 1453 GRANJA DE TORREHERMOSO. 17/09/2001 A 21/09/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
80018106W	ACEDO SANTIAGO, RAMON
80035996K	BARROSO CENTENO, ANDRES
80036007D	BORREGO DURAN, FERNANDO
76245416W	CABANILLAS DURAN, ANTONIO FERNANDO
30206541C	CALERO ESQUINAS, JOSE LUIS
08878520Z	CHACON SANTIAGO, JAVIER
76250756Y	CHAMORRO RODRIGUEZ, JUAN
30194612M	CHAMORRO VILLARRUBIA, SERAFIN
80018029V	DEL PUERTO GONZALEZ, JUAN MANUEL
76250859V	DURAN CALERO, FABIAN
80035969V	GARCIA MORENO, ANTONIO
30211042J	GUERRA MOLINILLO, MIGUEL CARLOS
30172875A	GUERRA RINCON, JORGE
30187489N	HINOJOSA HIDALGO, CLAUDIO MANUEL
08705974Z	MEDINA GONZALEZ, JOSE MANUEL
30194287W	MELLADO CABALLERO, JOSE
30182406N	MONTERO SANTIAGO, ISIDRO
80029635P	MONTERO VILLARRUBIA, EMILIO
08355759C	ORTIZ CORVILLO, ANASTASIO
08311554K	ORTIZ CORVILLO, ANTONIO
08355205H	PEÑA CACERES, MANUEL
76245444F	ROMERO MEJIAS, FRANCISCO JAVIER
30212587V	SANCHEZ MOLINILLO, SALVADOR
30172847K	SANCHEZ MURILLO, VALENTIN
30184069L	VILLARRUBIA ESPINAL, MANUEL

Entidad: COAG EXTREMADURA**CURSO Nº: 1458 AZUAGA. 1/10/2001 A 15/10/2001 (CUALIFICADO (40 HORAS))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76164785D	ALDANA DURAN, PEDRO
75706975Z	BENAVENTE LOPEZ, LUIS
80006758Q	BURGOS MANCHON, JOSE
79260886B	CARRIZOSA MOLINA, JOSE ANTONIO
76249612N	CIVICO SANCHEZ, FERNANDO
08879010K	CIVICO SANCHEZ, GERMAN
30186955F	GOMEZ VIZUETE, ANDRES
08703019A	GOMEZ VIZUETE, JOSE ANTONIO
30182980B	GOMEZ VIZUETE, JOSE MANUEL
30187398J	HIDALGO MORILLO, JOSE ANTONIO
30205223J	MARTIN PRIETO, RAFAEL
76244522M	MEJIAS SANCHEZ, ANTONIO
76244631E	MONTEERRUBIO ESQUIVEL, FRANCISCO MANUEL
76244637M	MORILLO MEJIAS, JUAN ANTONIO
76244622J	MORILLO MELIAS, RAFAEL
30200120Q	MORUNO VIZUETE, RAFAEL
80022154W	RAMOS DIAZ, MANUEL
08888138H	RAMOS MORUNO, MANUEL
80033186V	RICO RUIZ, CANDIDO
08878493X	VILLARRUBIA DEL PUERTO, LOPE FERNANDO
76164729E	VIZUETE CASTILLO, RAFAEL

Entidad: COAG EXTREMADURA**CURSO Nº: 1450 MIAJADAS. 8/10/2001 A 15/10/2001
(BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
06996871H	ABERTURO SANCHEZ, Mª ISABEL
06967914H	ALVAREZ MASA, FRANCISCA
75992847L	AVIS ISIDRO, ANTONIA
28939527F	BLAZQUEZ LORO, JOAQUINA
06996034D	CALCO DIAZ, CANDELA
76004325C	CASTUERA VAZQUEZ, ANTONIA
76008864M	CASTUERA VAZQUEZ, FRANCISCA
76008858E	CASTUERA VAZQUEZ, ISABEL
06995518E	CASTUERA VAZQUEZ, Mª TERESA
76004404F	CINTERO COLLADO, EMILIA
11772080J	GARCIA MONTERO, Mª JOSE
75998546Z	HERRERA PINO, NATIVIDAD
76009366R	JAVIER MARTIN, JUANA Mª
76004494M	LORO SUERO, FLORENCIA
06997141N	MARTINEZ PACHECO, DOLORES
76004317N	MASA BOTE, PAULA
06999313E	PINTADO SUERO, Mª CARMEN
07018278N	PINTADO SUERO, Mª ISABEL
06959760Y	PUERTO RUIZ, ANGELA
75992749J	SANCHEZ REDONDO, BLASA
06965274T	SANCHEZ REDONDO, MARIA
76003632V	VALLARES JIMENEZ, INES MARIA

Entidad: COAG EXTREMADURA**CURSO Nº: 1026 CAMPANARIO. 15/10/2001 A 19/10/2001
(BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08679818D	CABALLERO ARCOS, FRANCISCO
33991202P	CABALLERO SANCHEZ, DIEGO
76185450C	CALDERON GARCIA, FRANCISCO
76197966R	DIAZ CALDERON, FRANCISCO
76219328L	DIAZ MURILLO, JOSE MARIA
09172322Z	ESCUDERO GALVEZ, DIEGO
76185368F	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MIGUEL
09154564N	FERNANDEZ ROMERO, ENRIQUE
79305783N	GALLARDO DURAN, DIEGO
08690193B	GALLARDO ROMERO, ALONSO
52966760Z	GARCIA CALDERON, JUAN IGNACIO
76185453T	GARCIA ROMERO, DIEGO
08609264L	GOMEZ GIL, HIPOLITO
33990490D	HUERTAS PAJUELO, JOAQUIN
76232125M	LOPEZ GALLARDO, RAFAEL
08686844C	MIRANDA SOTO, MIGUEL MARIA
79305911W	MURILLO CABALLERO, ANDRES
08619303F	MURILLO HUERTAS, ANDRES
34770257F	PONCE MUÑOZ, JUAN
76185462D	SANCHEZ PONCE, JUAN BENITO
08671159K	SOTO GARCIA, MANUEL

Entidad: COAG EXTREMADURA**CURSO Nº: 1448 PERALEDA DE LA MATA.
17/10/2001 A 23/10/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
06946997P	CALVO VALERO, ANGEL
04166809Z	FERNANDEZ MARTIN, JOSE JULIAN
06963738M	FERNANDEZ RUBIO, JESUS
02687866V	FRAILE FERNANDEZ, JESUS
06941972C	GARCIA FERNANDEZ, ENRIQUE
06963782A	GONZALEZ RAMIRO, JOSE ANTONIO
04139136X	LOZANO SANCHEZ, RAMON
04120945N	MARTIN CAMACHO, ANGEL
11782756V	MARTIN DOMINGUEZ, JOSE
75972725E	MIRON LOZANO, VIDAL
44408834C	MORGADO CALDERON, JESUS Mª
07395868B	MUÑOZ VIZCAINO, JOSEFA
07399467E	PEDRAZA SIMON, VICENTE
07389720G	RDRIGUEZ RISCO, JUAN
07389276C	RICO FERNANDEZ, CARMEN
75988845L	RUBIO SIMON, EMILIANO
07399528Z	RUBIO SIMON, TRINIDAD
06932888K	RUBIO VAQUERO, MARIA
07389841X	RUFO FERNANDEZ, JOSE
75998952Y	SANCHEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL
76117573Q	SANCHEZ PARRA, ENCARNACION MARIA
06957866K	SANCHEZ SANCHEZ, DOMINGO

Entidad: COAG EXTREMADURA**CURSO Nº: 1454 BERLANGA. 22/10/2001 A 26/10/2001
(BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
80011957V	AREVALO HERNANDEZ, JUAN
08360490J	BARRAGAN BERMEJO, JOSE ANTONIO
08758727M	BARRAGAN MORENO, JUAN ANTONIO
08869975W	BARRAGAN MORENO, JULIO
34781000D	BARRAGAN VALENCIA, JOSE
08360334H	BERMEJO HERNANDEZ, JOSE
80012227B	BERMEJO MARISCAL, GABRIEL
08360062E	BLANCO GUZMAN, JUAN
80037386P	DURAN VALENCIA, AGUSTIN
08891794V	GONZALEZ BLANCO, JUAN MIGUEL
80037415Z	GONZALEZ DIAZ, JOSE
08788530T	GONZALEZ DIAZ, MANUEL
08360042W	GONZALEZ MORENO, JOAQUIN
08886482H	HERRERA GONZALEZ, FCO. MANUEL
08886483L	HERRERA GONZALEZ, SANTIAGO
80037350H	LOPEZ MARISCAL, JOSE ANTONIO
80033131P	MORENO ESPINOSA, MANUEL
08771768M	ORTIZ ABRIL, JUAN FRANCISCO
80026066G	ORTIZ ORTIZ, JOAQUIN
34778331P	RANGEL VERA, ANTONIO MIGUEL
08359998G	RICO GONZALEZ, MANUEL
80037417Q	SERRANO GARZON, FRANCISCO
80026138F	VALENCIA DIAZ, ANTONIO
80012173A	VALENCIA DIAZ, ANTONIO MANUEL
08799353J	VALENCIA DIAZ, MIGUEL

Entidad: COAG EXTREMADURA**CURSO Nº: 1027 MIAJADAS. 23/10/2001 A 6/11/2001
(CUALIFICADO (40 HORAS))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
28961165W	CAÑAMERO PARRAS, JUAN ANTONIO
75979918Q	CAÑAMERO VAZQUEZ, JOSE
75979835W	CORNEJO LORO, ANDRES
52960910Y	CUADRADO CORRALES, MIGUEL ANGEL
34767416H	CUADRADO GARCIA, PEDRO JESUS
75998411V	DAVILA ACEDO, TOMAS
76004335F	DIAZ VAZQUEZ, PEDRO
76004508L	GALLEGO MONFORTE, JOSE MARIA
06988780T	GUTIERRO SANCHEZ, JUAN LUCAS
52359768S	JIMENEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO
53261766E	MASA MASA, LUIS ANTONIO
07000342Q	MONTERO CARRERO, INMACULADA
11770179K	MONTERO CLEMENTE, ANGEL
75998196D	MORENO GIL, FRANCISCO
07016089P	PARRAS PULIDO, JUAN FRANCISCO
52963672P	PARRAS PULIDO, Mª CATALINA
53263364X	REDONDO LOPEZ, RAUL
52356792Y	RODRIGUEZ CARO, JUAN CARLOS
06946778L	RUIZ CASTUERA, ANTONIO
28964765Z	RUIZ VICENTE, LUIS PEDRO
06941807Q	SANCHEZ REDONDO, FELIX
75980015K	SOTO RODRIGUEZ, TOMAS
52965012Z	VALARES AVIS, GREGORIO

Entidad: COAG EXTREMADURA**CURSO Nº: 1452 CAMPANARIO. 12/11/2001 A 16/11/2001
(BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76185400Q	ARCOS CRUCES, PEDRO
08619257F	CALDERON BLANCO, AGUSTIN
80061855M	CALDERON CANO, ANTONIO
76197821V	CALDERON GARCIA, ANTONIO
76185448H	CALDERON GARCIA, DIEGO
79262241D	CALDERON MUÑOZ, JUAN PEDRO
09164280E	CALDERON TRENADO, JUAN
08619354N	CALVO AYUSO, ANTONIO
33989704M	CARMONA GALLARDO, DIEGO
08458772Q	CARMONA PONCE, FERNANDO
52964261E	CASTILLO LOPEZ, DIEGO
33984744J	DE TENA GARCIA, ANTONIO MARIA
05215935H	DIAZ CASCOS, ANTONIO
52355350J	DIAZ GALLARDO, JOSE ANTONIO
08618972K	DIAZ MURILLO, MANUEL
33984061C	FERNANDEZ GALLARDO, JUAN PEDRO
08459955A	GALLARDO GALLARDO, FELIPE
53266404Z	GALLARDO GARCIA, JUAN PEDRO
76197500H	GARCIA GALLARDO, ANTONIO
08460709K	GUTIERREZ CRUCES, JUAN
34770278M	PONCE CANO, ANTONIO
33984743N	SANCHEZ DIAZ, FRANCISCO
76214229A	SANCHEZ HUERTAS, ANDRES

Entidad: COAG EXTREMADURA**CURSO Nº: 1459 PERALEDA DE LA MATA.
25/10/2001 A 16/11/2001 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
04177633M	ALARZA MIGUEL, PEDRO ANTONIO
04125675G	ALONSO JIMENEZ, HIGINIO
76003301P	CAMACHO BALLESTEROS, AGUSTIN
75988976N	CAMACHO MIGUEL, JOSE LUIS
03861087P	CAPITAN ORTEGA, Mª DE LOS ANGELES
76003292E	CARABELLA CASTRO, MIGUEL ANGEL
76009522L	GONZALEZ GOMEZ, ANGEL MANUEL
07445135N	HIGUERO REDONDO, JOSE LUIS
06949218K	JIMENEZ MORENO, ANTONIO
76119631G	LOPEZ SIMON, AGUSTIN
76018716J	LOZANO BLAZQUEZ, JAVIER
76009538N	MARTIN MIGUEL, FRANCISCO
76004577L	ORTEGA JUAREZ, Mª MERCEDES
07008176F	PASCUAL CARO, FRANCISCO
04156205J	PEDRAZA ZAMORA, ANGEL
04167041Q	PEREZ MUÑOZ, JOSE ANTONIO
06953355H	RUBIO RUBIO, JULIO
04163279A	RUFO MORGADO, JOSE JULIO
76014095S	SANCHEZ CAMACHO, JULIO BERNABE
06966551N	SANCHEZ FRAILE, URBANO
28970357V	SANCHEZ MIGUEL, JOSE MANUEL
76009512D	SANCHEZ MUÑOZ, DAVID
76018207X	SANCHEZ MUÑOZ, JESUS
04144866J	SORIA MANZANO, ORENCIO
76004579K	ZAMORA GARCIA, Mª PILAR

Entidad: ATEDEFEX**CURSO Nº: 1488 MONROY. 3/09/2001 A 7/09/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76038517B	AMARILLA ALBARRAN, JUAN JOSE
28948791W	CERRO MATEO, AGUSTINA
06977785E	CERRO MATEO, ANA MARIA
06956915J	CONEJERO GONZALEZ, JOSE Mª
11926612P	DEL BARCO BENITO, LUIS VICENTE
28951840S	DEL SOL PEREZ, ANA RAQUEL
06986590H	DURAN AMARILLO, Mª CONSOLACION
76005196V	GOMEZ PEREZ, JUSTO
06904136L	LANCHO LENO, RUFINO
06785721P	LENO BARQUERO, JOSE
06910011Y	MARIN MARIN, ANGEL
75991402T	MATEO SOLANO, MANUEL
76042844Z	PEREZ GUTIERREZ, PATXI
28940313B	RODRIGUEZ ALBARRAN, RAFAEL
06947970S	SIMON COLLAZOS, JERONIMO
45221619P	SUAREZ ARIAS, FLORENTINO

Entidad: ATEDEFEX

**CURSO Nº: 1489 CABEZUELA DEL VALLE.
2/11/2001 A 15/11/2001 (CUALIFICADO (40 HORAS))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76115332Y	ALVAREZ PRIETO, GUILLERMO
76127740V	CASTRO DE LA CALLE, JOSE MARIA
07433810A	CASTRO PRIETO, ANGEL
11784896H	DOMINGUEZ MARTIN, ISIDORO
07448346A	DUQUE HERAS, JESUS ALONSO
44409652X	FELIPE RAMA, RICARDO ISIDRO
11764335L	GARCIA LOPEZ, JOSE ANTONIO
07426352C	GARCIA MARTIN, GENARO
07422368S	GOMEZ GOMEZ, VICTOR
76110529X	GOMEZ IGLESIAS, RAUL
07420507V	HERNANDEZ GALAYO, PEDRO
11774665E	IGLESIAS CANO, JOSE ANTONIO
07419873G	IGLESIAS MUÑOZ, JOSE LUIS
11773112X	LOPEZ DIAZ, MIGUEL ANGEL
76098584W	MARTIN CARRETERO, JOSE LUIS
76116323P	MARTIN SANCHEZ, JOSE LUIS
07435397A	MUÑOZ FLORES, GREGORIO
76116902N	MUÑOZ LOPEZ, MARIO
11784569J	OVEJERO CUSTODIO, ARSENIO LUIS
07437006W	PARADA LOPEZ, VICTORIA
76114299P	PEREZ FERNANDEZ, MARCO ANTONIO
07432032L	PEREZ REDONDO, LUIS
76126935V	RAMOS GANDARA, JOSE LUIS
07404596E	RODRIGUEZ JACINTO, MATEO
76108897B	RUFO SANCHEZ, ALFREDO

Entidad: ATEDEFEX

**CURSO Nº: 1487 CABEZUELA DEL VALLE.
23/11/2001 A 29/11/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07445690S	BLANCO TERROSO, JOSE
11771138Z	BLAZQUEZ LOPEZ, ROSARIO
11768687R	CASTRO BARBERO, ISMAEL VICENTE
07435365V	CUSTODIO BLANCO, PABLO
11775274X	DOMINGUEZ MARTIN, JOSE ANTONIO
07429088L	DOMINGUEZ SANCHEZ, JOSE
11768210F	DONIGA DOMINGUEZ, JESUS
16531006D	FLORES HERNANDEZ, PEDRO
76091546W	GANDARA SANCHEZ, FEDERICO
11780851K	GARCIA GOMEZ, MIGUEL
07401770W	GARCIA MARTIN, FELIX
11782794D	GARCIA MORENO, FELIPE
07444023G	GOMEZ GALAYO, MANUEL
44403698J	GONZALEZ FERNANDEZ, Mª CRISTINA
07439062B	HERAS TERROSO, FELIPE
24878277M	MARTIN FERNANDEZ, VICENTE
07353640B	PALACIOS MUÑOZ, EUGENIO
07437632F	PALACIOS SANCHEZ, Mª EUGENIA
01140173V	PALOMARES LOPEZ, PATRICIO
07419972B	REY MUÑOZ, JUAN
11768108C	RICO PARADA, Mª MERCEDES
76108541T	SANCHEZ BARDON, Mª JESUS
07445034A	SANCHEZ LEAL, MARIA ANGELES
07453925Q	TORRES BLANCO, Mª TERESA
07429410L	YUSTA AGUADO, LORENZO

Entidad: ATEDEFEX

**CURSO Nº: 1492 MONTEHERMOSO. 13/11/2001 A 26/11/2001
(CUALIFICADO (40 HORAS))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76235338K	BAUTISTA THOMAS, FRANCISCO
08828859X	COMERON GOMEZ, JOSE MIGUEL
76204866R	CORIA FERNANDEZ, FERNANDO
76223131G	GARGANTILLA GONZALEZ, PEDRO
08632565K	GUTIERREZ ALVAREZ, PEDRO
09173909Z	MERINO FLORES, MANUEL
08662395C	MOLINA GRAGERA, VICENTE
09156987C	PIÑERO ROMERO, MANUEL
09188852F	RAMON ROMANO, JUAN JOSE
76223235Q	RODRIGUEZ CALVO, PEDRO JOSE
76204732M	RODRIGUEZ JEREZ, PABLO
09157835V	ROMANO MARTIN, JUAN
09173195J	SANCHEZ PERON, PEDRO JOSE
08504821L	TORRES DEL VIEJO, LUIS

Entidad: RUTA DE LA PLATA (SOC. COOP. SIBERIA EXTRE)

**CURSO Nº: 1504 TALARRUBIAS. 12/11/2001 A 16/11/2001
(BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76212385E	CABANILLAS PRIETO, JOSE
76212410R	CALDERON FERNANDEZ, MIGUEL
76241784G	FERNANDEZ RUIZ, JOSE MANUEL
76193230A	GODOY RODRIGUEZ, ANTONIO
08602126B	GOMEZ UTRERO, JUAN
76191952J	GONZALEZ GUTIERREZ, LORENZO
79308694W	GONZALEZ PIZARRO, SERGIO JUAN
76230902R	LOPEZ SANCHEZ, PEDRO
08610448F	LUQUE PRIETO, MANUEL
52356447Y	LLERENA GARCIA, JUAN MANUEL
08676298P	MANSILLA FLORES, MARIANO
08600725J	PRIETO CANO, JUAN
76191908S	RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN
33985088N	SANCHEZ METIDIERI, JACINTO
76192942Z	UTRERO FERNANDEZ, EMILIO
76217165H	VILLAGROY GALLEGO, PABLO
76212451L	ZAZO CANO, ALFONSO

Entidad: RUTA DE LA PLATA (SOC. COOP. VIRGEN REMEDIOS)

CURSO Nº: 1509 CASAS DE DON PEDRO.

19/11/2001 A 23/11/2001 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08606064Q	AGUDO FERNANDEZ, ULPIANO
08605798A	CALDERON MARCOS, FRANCISCO
08809827E	CASATEJADO FLORES, MANUEL
08605638G	GONZALO CORONEL, CRUZ
76192482Z	JAROSO LUENGO, DOLORES
76243277W	LOPEZ SERRANO, JOSE
08693832Q	LUENGO MANSILLA, ANTONIO
76197372M	MARCOS ROMERO, JOSE MARIA
52964843Y	MARTIN RAMOS, ILUMINADA
08606262F	MOLANO FERNANDEZ, JOAQUIN
79305329H	MORENO BARROSO, MIGUEL ANGEL
08691213L	MUÑOZ DELGADO, JULIAN
76216792J	RAMOS CALDERON, ANTONIO
08606560Y	RAMOS ESPINOSA, JUAN ANDRES
76192572N	RAYO MANSILLA, FRANCISCO
34769239R	RODRIGUEZ ARROBA, CARLOS
09160550H	RUIZ LOPEZ, ALFONSO
76192278V	RUIZ SERRANO, ANTONIO
76216825T	RUIZ SERRANO, VICENTE
76192474Y	SANCHEZ MOLANO, JOSE
76216887Q	SANCHEZ MOLANO, MANUEL
76192488C	SANCHEZ MUÑOZ, FLORENCIO
76195046W	SERRANO GALLEGO, FELIPE

Entidad: UPA EXTREMADURA

CURSO Nº: 984 LADRILLAR. 16/07/2001 A 20/07/2001 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76099653J	ANGULO ALCALA, ELADIO
11769777X	ANGULO PINO, MIGUEL
76090629M	AZABAL DOMINGUEZ, EMILIANO
76090624T	BEJARANO MARTIN, RAFAEL
76090609P	BUENO ROJO, EMILIO
76090642H	CRESPO MARTIN, LUCIANO
07729019F	DOMINGUEZ CRESPO, JOSE MANUEL
76090647T	DOMINGUEZ CRESPO, MANUEL
06917271K	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, JOSE
07429743F	DOMINGUEZ MARCOS, MARIA
07933866Q	DOMINGUEZ PINO, EMILIANO
70980916H	DOMINGUEZ RONCERO, MIGUEL
76090639S	DOMINGUEZ SANCHEZ, ANTONIO
15768343A	IGLESIAS DOMINGUEZ, FLORINDA
07357235H	IGLESIAS IGLESIAS, RUFINO
07991648E	IGLESIAS MARCOS, JUAN CARLOS
00126223E	MARTIN MARTIN, ADOLFO
07389122G	PEREZ MONTES, PATRICIO
07829235N	PINO DOMINGUEZ, PRIMITIVO
76090595V	PINO MARCOS, JAVIER
76090630Y	PINO MARCOS, OLEGARIO
76090569Z	RONCERO MARCOS, ANDRES
06734163Q	RUBIO RONCERO, FELIX
07430659A	SANCHEZ ALONSO, AGUSTIN
76096874V	SANCHEZ SANCHEZ, HERMINIA

Entidad: UPA EXTREMADURA

CURSO Nº: 1003 VILLANUEVA DE LA SIERRA.

1/08/2001 A 14/08/2001 (CUALIFICADO (40 HORAS))

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
06989800P	DOMINGUEZ SAUL, JESUS
11767172G	FERNANDEZ GALAN, CONCEPCION
06998456Q	GARCIA IGLESIAS, ANGEL
44409331B	GOMEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
08410015L	GOMEZ SANCHEZ, MARCOS
76022962G	HERNANDEZ MARTIN, SERGIO
06996750N	HERNANDEZ MATEOS, JUAN REYES
07452195B	IGLESIAS GARCIA, DIONISIO
06974979E	IZQUIERDO RUBIO, FELIPE
76006648C	PEREZ MATEOS, FLORIAN
08096308D	RODRIGUEZ SAMCHEZ, AMALIO
76128843Q	RUBIO MORIANO, MAIKEL
07441561A	RUBIO RUBIO, JORGE
11761512W	SANCHEZ MARTIN, CRISPIN
07413008Q	SIMON MARTIN, SABINO
07439397R	VAZQUEZ DOMINGUEZ, JESUS
07444343W	VICENTE GUILLEN, GABRIEL

Entidad: UPA EXTREMADURA

CURSO Nº: 1010 CABEZABELLOSA. 15/10/2001 A 19/10/2001

(BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07440740X	CANDELEDA SIERRA, JOSE
07416195Y	CANDELEDA TALAVAN, JACINTO
11776317H	CARRETERO GARCIA, SERAFIN ALVARO
11775718V	GARCIA MONTERO, LUIS MIGUEL
07362569Q	GARCIA PEÑA, ACACIO
07419059H	GARCIA RODRIGUEZ, JULIAN
07398954S	GARCIA TALAVAN, ANTONIO
07411466S	GARCIA TALAVAN, TEODORO
76095087R	GONZALEZ MONTERO, FAUSTO
07333365E	MARTIN GAONZALEZ, VALERIO
76133302J	MONTERO FERNANDEZ, RAUL
07333333J	MONTERO HORNERO, HONORIO
07407576N	MONTERO MONTERO, GREGORIO
07452407Q	NAVAS RUANO, VICENTE
07333252R	OLIVA SANCHEZ, JULIO SILVANO
07391504V	OVEJERO ANTON, CELESTINO
07436288C	OVEJERO CANDELEDA, MANUEL
76133861C	OVEJERO PEREZ, JUAN MANUEL
07333220S	RODRIGUEZ PEÑA, SENADOR
76125910G	SERRANO JARQUE, JONATHAN
07364704N	TALAVAN GONZALEZ, PEDRO
76127375C	TALAVAN OVEJERO, JOSE ANTONIO
07419254Y	TALAVAN SANCHEZ, AURELIO
07434233N	TALAVAN SANCHEZ, FELICIANO
14548198P	TORRES JIMENEZ, MARIA LUZ

Entidad: UPA EXTREMADURA**CURSO Nº: 1009 GUADALUPE. 15/10/2001 A 19/10/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76002633F	BALTASAR BALTASAR, ANGEL
19441273V	CHAMORRO HOLGUIN, CASIMIRO
06744558S	DAVILA PEINADO, FERNANDO
06948178Q	ENCINAS GAMINO, FRANCISCO
06842720J	FERNANDEZ SANCHEZ, EUGENIO
02523916B	GARCIA LOPEZ, SANTIAGO VICENTE
06744840K	GONZALO RAMIRO, ANTONIO
06988373F	JIMENEZ IÑIGO, QUINTIN
76012624Q	JORGE PABLO, JOSE MARIA
06956742R	MUÑOZ ISABEL, SANTIAGO
75994927Y	OLMEDA SIERRA, PEDRO
06988055B	PEINADO LEZA, JESUS
06744752W	PODEROSO LOZANO, FRANCISCO
06745347E	PODEROSO VAZQUEZ, FELIX
28938130J	RAMIRO ALONSO, ANDRES
75974820R	RAMIRO PORRAS, PEDRO
01385213S	RODRIGUEZ TELLO, MARIA
03786786C	ROVIRA LOPEZ, JUAN JOSE
06953065G	RUBIO VAZQUEZ, BENITA
06745120W	TELLO ALVAREZ, JUAN
06745321L	TELLO MUÑOZ, JOSE
07011096Y	TERAN MONTES, JUAN
06745431Z	TIZON MUÑOZ, BLAS
76018943X	VILLALBA BAUTISTA, CARMELO
28944433Z	YELMO BRAVO, GABRIEL

Entidad: UPA EXTREMADURA**CURSO Nº: 1011 BENQUERENCIA DE LA SERENA. 15/10/2001 A 19/10/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
34773726A	ARIAS GOMEZ, LUIS
52969742Y	CABALLERO MATIAS, JUAN MANUEL
79306359J	CABALLERO NOGALES, MANUEL
75695866Z	CABALLERO TENA, MANUEL
09151443L	CARRILLO IZQUIERDO, DIEGO
76236397E	FERNANDEZ SANCHEZ, GUILLERMO
09158832W	GARRIDO CABALLERO, MELQUIADES
76203412L	MERINO RAMOS, ANGEL
08635125M	MERINO RAMOS, ANTONIO
08635127F	MERINO RAMOS, JOSE
51883228N	ROMERO VALDIVIA, FRANCISCO LUIS
76236365J	RUIZ SANCHEZ, ANTONIO
08533514P	TENA GOMEZ, EMILIO
08881848F	TENA HIDALGO, JESUS
79262733H	TENA MERINO, FRANCISCO JESUS
00253678B	VALDIVIA DOMINGUEZ, EMILIO
76236364N	VALDIVIA RUIZ, CIPRIANO JOSE
76234441K	VALDIVIA RUIZ, FRANCISCO
76224672G	VELEZ FERNANDEZ, MANUEL

Entidad: UPA EXTREMADURA**CURSO Nº: 1008 CABEZA LA VACA. 15/10/2001 A 19/10/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
27771098R	BLANCO PEREZ, ESTEBAN MIGUEL
80053130C	BLANCO RUIZ, CARMEN
80040001R	CABALLERO CABALLERO, GERMAN
09205205F	CANTERO GOMEZ, FERNANDO
08881897X	CANTERO GOMEZ, JUAN MANUEL
80024313E	CANTERO GUERRA, LAUREANO
80008841Y	COLORADO GARCIA, MARIA DEL PILAR
80035382M	COLORADO ZAPATA, NARCISO
28601670C	GARCIA CABALLERO, JULIAN
08881904V	GOMEZ CORONADO, GUILLERMO
80045066Y	GUERRA COLORADO, RAFAEL
80039999E	LAVADO GOMEZ, JOSE MANUEL
80045051Z	MACIAS BALLESTEROS, FRANCISCO JOSE
80035389N	MORENO ZAPATA, FLORES
80040013J	NAVARRO GARCIA, ANGEL
80017118A	NAVARRO REGAÑA, FRANCISCO
80029799B	PEREZ GUERRA, ANTONIO
33983583W	RODRIGUEZ DIAZ, FRANCISCO JOSE
80024267E	SANCHEZ SANCHEZ, FLORENCIO
27889001Y	SANTANA MEGIAS, MANUEL
80045081K	VAZQUEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE
08881927V	VAZQUEZ VAZQUEZ, JOSE ANTONIO
80045065M	VAZQUEZ VAZQUEZ, MANUEL
80017050G	ZAPATA VEGA, CECILIO
80024308V	ZAPATA VEGA, JOSE ANTONIO

Entidad: UPA EXTREMADURA**CURSO Nº: 1405 OLIVA DE LA FRONTERA. 5/11/2001 A 9/11/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76168329B	ADAME CONTRERAS, JULIAN
80054667Q	CORDOBA DIAZ, ISABEL
80030226R	CORONADO RIVERA, MANUEL
75360902E	GAMERO MORENO, IGNACIO
08855474Z	GAMERO ORREGO, TERESA
80038408H	GARCIA GÓMEZ, MANUEL
80048091H	LUCAS BRAVO, JOSE EMILIO
80048092L	LUCAS BRAVO, MARIA ISABEL
80044952F	MARQUEZ RANGEL, MANUELA
80046920C	MARTINEZ RIVERA, ANTONIO
08386865F	MATAMOROS BARROSO, ANDRES
75546426M	MESA PIMIENTA, DIEGO IGNACIO
80069624T	PARDO PAVIDO, JOSE VICENTE
80000082X	PEREZ CARRASCO, JESUS
08844168R	PEREZ GAÑAN, Mª ISABEL
09180288E	PEREZ GIJON, JUAN LUIS
80016544G	PIMIENTA MENDEZ, FRANCISCO
08808920N	PRECIADO MATA, BERTA
08805834P	RANGEL MATOS, JOSE
08386628T	RUIZ BARROSO, MANUEL
80018839E	RUIZ GAMERO, ANDRES
27385515J	TORRESCUSA SANCHEZ, MANOLI
80079735Z	VAZQUEZ ADAMEZ, JOSE MANUEL

Entidad: UPA EXTREMADURA**CURSO Nº: 1418 ALBURQUERQUE. 12/11/2001 A 30/11/2001****(CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08733981F	BERMEJO DIAZ, JUAN
80059362L	BERNAL RODRIGUEZ, ANGELA
08764271Y	BLANCO BUENO, LEOCADIO JOSE
08806417Q	CESAR GUERRA, JACINTO
08828809Y	DURAN CABRERA, JUAN JOSE
76167309A	GENERELO GARCIA, CECILIO
80029131X	GIL PLATA, ANGELES
80066595F	JERONIMO BARRANTES, JOSE ANTONIO
80029282T	JERONIMO PIRIZ, FRANCISCO
08866996J	PASALODOS CANTERO, PEDRO
08887895M	PIRIZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
08770257N	RODRIGUEZ MONTERO, JUAN DE DIOS
08775370L	SOTO PIÑERO, LADISLAO
07047398Z	TARRAT MACERO, ANTONIO LUIS
08818731W	TARRAT PIRIZ, JOAQUIN
08797184Y	TORO ALVARADO, Mª DOLORES
08801630J	VADILLO ROMAN, JOSE
80086054P	WISEA CHAPARRO, YOLANDA

Entidad: UPA EXTREMADURA**CURSO Nº: 1417 SANTA MARTA. 12/11/2001 A 23/11/2001****(CUALIFICADO (40 HORAS))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08800398T	ACEVEDO PEREZ, MANUEL
08805227E	ALBANDOR GONZALEZ, LORENZO
08819361B	ALVERO REY, VICENTE
79259139N	BARRAGAN ELIAS, MANUEL
08799250W	CORBACHO ANTEQUERA, MANUEL
79259174R	CRUZ HIPOLITO, EMILIO
33971465M	DOMINGUEZ PEREZ, MANUEL
50075159L	FABIAN REBOTO, JESUS LUIS
08842779S	GOMEZ ZARALLO, LUIS MANUEL
09153117Z	GONZALEZ GONZALEZ, JERONIMO M.
08825131P	GONZALEZ MUÑOZ, FELICIANO
08791122Q	GONZALEZ MUÑOZ, JOSE
79260563X	MARABEL HIPOLITO, ANTONIO M.
08767354F	MEGIAS CANDELARIO, ANTONIO
76208589K	MEGIAS CANDELARIO, LORENZO
4477769N	PEREZ SANTIAGO, PEDRO
33973696M	PEREZ UTRERO, JOSE ANTONIO
34775138N	RAMOS HIPOLITO, LUIS MIGUEL
08792746F	RANGEL PEREZ, FRANCISCO
79259177G	RODRIGUEZ MEGIAS, CESAR
08815774N	ROMERO MARTINEZ, FRANCISCO
76238669V	SOLIS LAVADO, PEDRO

Entidad: UPA EXTREMADURA**CURSO Nº: 1416 NAVACONCEJO. 15/11/2001 A 28/11/2001****(CUALIFICADO (40 HORAS))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07445248X	ALVAREZ BECERRO, LUIS MARIANO
07445021J	BECERRO GARCIA, LORENZO
07432551D	BERMEJO MANJON, ANACLETO
07433543N	BERMEJO PARADA, JESUS
76115047C	BERMEJO PEREZ, RUBEN
07445767T	CARRON SANTOS, LUIS
07436643F	CASELLES SANCHEZ, FRANCISCO
07445193R	CHORRO RODRIGUEZ, ANICETO
07404657Z	DIAZ BECERRO, ANGEL
11765786K	GANDARA PALACIOS, JESUS VICENTE
08090505W	GONZÁLEZ GARCÍA, BENITO
07434003N	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE
07448521V	IGLESIAS CASTRO, CARLOS
76117342S	IZQUIERDO SANCHEZ, JESUS MANUEL
11776383S	LERALTA DONAIRE, CARMELO
11766572W	MANJON RODRIGUEZ, JOSE RAMÓN
76108669J	MARTIN FELIX, JOSE LUIS
44400292B	MERINO RUFO, SILVIA
07420049L	MERINO SIMON, LORENZO
07444879D	MORENO MARCOS, MANUEL
76105541J	MUÑOZ HERNANDEZ, VICENTE
11772838N	MUÑOZ OLMEDO, TOMAS
76101057Z	PANIAGUA GARCIA, GABINO
06938735A	SAAVEDRA PUERTO, ANDRES
07441218M	SANCHEZ SANTOS, JESUS

Entidad: FIFES**CURSO Nº: 1499 REBOLLAR. 15/10/2001 A 26/10/2001****(CUALIFICADO (40 HORAS))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07383174J	ARRIBA ALONSO, JULIANA
07400221V	BLAZQUEZ BLANCO, ANGEL
11768976Z	CALLE BLAZQUEZ, JOSE LUIS
11771105G	DIAZ BERMEJO, JORGE
11770741P	GARCIA VICENTE, BIENVENIDA
07429079X	GRADILLA REGADERA, JOSE MARIA
47693447A	HERNANDEZ SANCHEZ, DANIEL
07448794Z	LUIS PORRAS, Mª DE LOS ANGELES
07424333W	MARTIN TIERNO, GONZALO
76102416Q	PARRAL GALANTE, FRANCISCO
76129065P	PRIETO MOLINA, FCO. ALBERTO
07426468K	VICENTE LOPEZ, ESPERANZA

Entidad: FIFES

**CURSO Nº: 1497 BARRADO. 16/10/2001 A 22/10/2001
(BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76108295F	ALONSO VILLELA, MIGUEL
07406691R	DIAZ GONZALEZ, ERNESTO
50322748J	DIAZ MUÑOZ, JORGE
07318823Q	DOMINGO RIVERO, ANGEL
44403167B	FAGUNDEZ FAGUNDEZ, JESUS
76128220Z	FERNANDEZ PRIETO, JAVIER
07319962M	GARCIA MARTIN, FERNANDO
76130961H	LLORENTE MARTIN, JUAN
76113165R	LLORENTE MARTIN, JOSE ANTONIO
76124115A	LLORENTE MARTIN, SANTIAGO
11761298H	LLORENTE NUÑEZ, PEDRO
07446549T	MUÑOZ PEREZ, JULIO
07377818Q	NUÑEZ ESTEVEZ, FELICIANO
76110422H	NUÑEZ GARCIA, BONIFACIO
11762572G	NUÑEZ GARCIA, CESAR
11767206S	NUÑEZ GARCIA, Mª BLANCA
76128931N	PANIAGUA ALONSO, ENRIQUE
44407148J	PEREZ FAGUNDEZ, MONICA
76115162C	PRIETO GARCIA, DAVID
76115161L	PRIETO GARCIA, LUIS MIGUEL
11783811Z	PRIETO MONTERO, FRANCISCO JAVIER
07009954Z	SERRANO PUERTO, JOAQUIN

Entidad: FIFES

**CURSO Nº: 1500 PASARON DE LA VERA. 16/10/2001 A 7/11/2001
(CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
11770199H	ALBALAT ARRIBAS, JUAN MIGUEL
76122200C	CASELLES MATEOS, MARIO
11764221C	DIAZ LOZANO, JUAN ANTONIO
07319569A	GREGORIO MARCOS, TEOFILO
07407530N	HINOJAL IÑIGO, JACINTO
07432728W	LUENGO MATEOS, EUSEBIO
76129657W	LUENGO PEREZ, CESAR DAVID
76108098V	MARTIN BOLLO, FELIX
07346125V	MARTIN LLORENTE, POLICARPO GUILLERMO
76103631N	MATEOS CORRALES, LEONARDO
07401593D	MATEOS PRIETO, JOSE
22892627Z	MATEOS RODRIGUEZ, JUAN JOSE
07401592P	MUÑOZ GONZALEZ, JUAN JOSE
07445608W	RODRIGUEZ AVILA, LIBORIO
11762090M	RUBIO MUÑOZ, NEMESIO
53036861B	SAN JOSE PIZARRO, SANTIAGO
76101073F	VILLANUEVA LLORENTE, GREGORIO

Entidad: FIFES

**CURSO Nº: 1498 ARROYOMOLINOS DE LA VER.
7/11/2001 A 20/11/2001 (CUALIFICADO (40 HORAS))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
11774941E	ARRIBAS LLORENTE, BENJAMIN
11783723H	CAMPOS HINOJAL, RAUL
07440939W	CAMPOS MATEOS, FAUSTINO
46538199E	COLLADO VICENTE, ANTONIO
11769313Y	FERNANDEZ IÑIGO, ESPERANZA
76111415E	FERNANDEZ IÑIGO, JUAN
44407086C	FERNANDEZ IÑIGO, MATILDE
11775290A	HINOJAL RIVERO, MANUEL
11772107V	LLORENTE MATEOS, MIGUEL ANGEL
07441531L	MARTIN LOPEZ, SERGIO
44402193A	MATEOS RIVERO, ANA Mª
11768313H	MATEOS SALGADO, SANTOS
07434887E	MATEOS VICENTE, PEDRO
07441081Y	MATEOS VICENTE, GONZALO
07428493E	RIVERO MATEOS, TEOFILO
07440105L	VICENTE MATEOS, JOSE

Entidad: FIFES

**CURSO Nº: 1496 GARGANTA LA OLLA.
12/11/2001 A 16/11/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76091602N	ALONSO PEREZ, TEODORO
09163753R	BASILIO HERRERO, PEDRO
76107745D	BLAZQUEZ HERNANDEZ, JOSE
11768484M	CALERO PANCHO, CASTO
11783359E	CALERO PEREZ, PEDRO
07372573S	CASTAÑO TORNERO, GERARDO
07438605Z	DAVID DAVID, ESTEBAN
07318364V	GOMEZ HERNANDEZ, EMILIANO
76091669X	HERNANDEZ PRADO, PEDRO
07441202N	HERRERO VICENTE, PEDRO
76107741M	IGLESIAS DAVID, JOSE MARIA
04118524Y	IGLESIAS MIGUEL, DOMINGO
11778255R	IÑIGO GARCIA, Mª DOLORES
11769847B	JIMENEZ MIRANDA, SANTIAGO
07436830X	LOPEZ PEREZ, JOSE LUIS
07441401G	MIRANDA ALEGRE, EUSEBIO
76091604Z	PEÑA DIAZ, VICTORIANO
11775982M	PEÑA HERRON, FRANCISCO
35014870S	PEREZ GOMEZ, PEDRO
07379347G	PEREZ HORNERO, FRANCISCO
07319640M	PEREZ HORNERO, JOSE
11763297Q	PEREZ PAVON, JUAN
07447278Q	RODRIGUEZ MUÑOZ, JUAN ANTONIO
11773826B	RODRIGUEZ MUÑOZ, MIGUEL ANGEL
07452445P	SANCHEZ MONTERO, JOSE LUIS

Entidad: SAN JOSE S.C.L.**CURSO Nº: 1502 PIORNAL. 3/09/2001 A 7/09/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
11775780X	ALONSO RAMA, MARIA ALMUDENA
04099323X	BARBERO VICENTE, PEDRO
07440028B	CALLE PRIETO, ANGELA
11764276Y	CALLE PRIETO, CONCEPCION LOURDES
07367164B	CALLE RAMOS, ANTONIO
76122890C	DIAZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
76122891K	DIAZ FERNANDEZ, JORGE
76120712G	DIAZ FRNANDEZ, JOSE LUIS
76107873E	FERNANDEZ MARCHAN, MARIA
44405012Q	IGLESIAS VICENTE, MARIA TARSILA
11767498P	MARCOS SANCHEZ, PEDRO
07371988M	MORENO MERCHAN, DONATO
76109070T	PEREZ FERNANDEZ, ALICIA
76119859W	PEREZ PRIETO, ROSA MARIA
76124557P	PRIETO ALONSO, ADOLFO
11778554R	PRIETO CALLE, MARIA DE LAS CANDELAS
76129231J	PRIETO FERNANDEZ, ALEJANDRO
76098334M	PRIETO GUILLEN, PERPETUO
07449057R	PRIETO MERCHAN, MARIA VICTORIA
11770256Y	PRIETO MIGUEL, MARIA
76098333G	RAMA GIL, ALEJANDRA
01361389L	RAMA IGLESIAS, JULIO
11762165B	RUBIO MONTERO, PAULINO
44404926E	TORIBIO MIGUEL, MARIA OLIVIA
76129556Q	VICENTE VICENTE, CRISTOPHER

Entidad: SAN JOSE S.C.L.**CURSO Nº: 1501 PIORNAL. 10/09/2001 A 14/09/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07370160V	ARRIBAS TORIBIO, JUAN
07367146Q	BROZAS SANCHEZ, DANIEL
76101144D	CALLE DIAZ, JUSTA
07369977H	CALLE PEREZ, CRESCENCIO
76107105J	CALLE SANCHEZ, PEDRO
11771225D	FERNANDEZ VICENTE, ESPERANZA
11763461L	FERNANDEZ VICENTE, MARIA SOLEDAD
06439449R	GOMEZ LLORENTE, GABRIEL
07367131R	MERCHAN CALLE, EMILIANO
07405220W	MIGUEL CALLE, ANTONIO
07367102H	MIGUEL PEREZ, JUSTO
76109951F	MIGUEL PRIETO, MARIA SONIA
11764213N	MORENO FERNANDEZ, MARCELA
11777479F	MORENO FERNANDEZ, MARIA CARMEN
07367272G	MORENO MERCHAN, JUAN
76107877A	PRIETO FERNANDEZ, JUAN JOSE
76109063Q	PRIETO PRIETO, CARMEN
07370209C	PRIETO TORIBIO, JULIO
07397468R	RAMOS PRIETO, ANGEL
07449843M	SALGADO DIAZ, DIEGO
07370589D	SALGADO FERNANDEZ, LIBORIO
11769955G	SANCHEZ PRIETO, Mª JOSEFA
76110876N	VICENTE DOMINGUEZ, MARIA LUZ
07371993X	VICENTE TORIBIO, VICTOR
07370591B	VICENTE VICENTE, PEDRO

Entidad: COOP. OLIVARERA CABEZA DEL BUEY**CURSO Nº: 1494 CABEZA DEL BUEY. 5/11/2001 A 9/11/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
79263131W	ALMENA MORA, JUAN ANTONIO
34772902F	CABALLERO RUIZ-ROSO, MIGUEL
08705938R	CAPILLA GARCIA, JACINTO
08587582A	FERNANDEZ SERRANO, FERNANDO
52966468K	FERNANDEZ VIGARA, VICENTE
34768269C	GARCIA-GIL ALMENA, BERNABE
08587583G	GODOY MAYORAL, JUAN FELIX
09156041V	GOMEZ VILLALON, ALEJANDRO
08587532E	GUTIERREZ BOBADILLA, MARCIANO
76207464T	GUTIERREZ GUTIERREZ, JUAN
76241948F	GUTIERREZ MORA, ANGEL
09150317C	IGLESIAS RAMIREZ, RAFAEL
08649934W	MIRANDA DELGADO, MANUEL
08587488R	MORA SERRANO, TEOFILO
76224130Z	MOYANO SERENO, JUAN
76224131S	NIETO SERENO, ANGEL
76235805M	NIETO SERENO, BENITO
52355911E	PADEDES CABALLERO, DAMIAN
05918690P	PAVO RODRIGUEZ, JOSE IGNACIO
08521445Z	RIVERA RUIZ, ANTONIO
33981650R	RUBIO GARCIA-CUEVAS, FRANCISCO
08526116Q	RUIZ MOYANO VIGARA, ANTONIO
76206323D	RUIZ-MOYANO SERENO, JOSE
76224257A	RUIZ-MOYANO TORRES, JOSE
08522876L	SALGADO RODRIGUEZ, JOSE

Entidad: COOP. OLIVARERA CABEZA DEL BUEY**CURSO Nº: 1495 CABEZA DEL BUEY. 12/11/2001 A 16/11/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
09159082E	BRAVO GONZALEZ, NARCISO
08649962F	CALVO DE MORA CABRERA, LUIS
08523394P	CALVO-MANSILLA PRADA, TOMAS
33984025F	CAPILLA PRADA, FRANCISCO
08650682Z	GARCIA MOYANO, ATANASIO
08650741G	GARCIA-CUEVAS TORRES, JULIAN
79306767F	GARCIA-GIL MARTIN-MOYANO, JOSE MANUEL
76206069P	GOMEZ CORTES, BLAS
08650164W	MARTIN-MOYANO MARTIN-MOYANO, PABLO
76206060E	MIRANDA PRADA, ANGEL
08650415T	MONTESINOS GARCIA-RISCO, MARIANO
79306654D	MONTESINOS PEREZ, JACINTO
08518118E	MORENO CASTAÑO, FRANCISCO
76235865L	NIETO SERENO, DIONISIO
79262965C	PAREJO ROBLEDO, JOSE GABRIEL
08650769D	PIZARRO PIZARRO, ANGEL
09156548H	PRADO CABRERA, AURELIO
76236038P	PRADO CABRERA, DAMIAN
76224122Y	SANCHEZ-AREVALO MOYANO, JUAN JOSE
76206017W	SANCHEZ-AREVALO MOYANO, SANTIAGO
33984812N	SECO DE HERRERA MOYANO, JOSE ANTONIO
08520684N	SERENO MANSILLA, EUGENIO
08650151N	SIMANCAS GARCIA-RISCO, LUIS
76206153T	SIMANCAS TORRES, JUAN
08524842F	VIGARA MORA, RAFAEL

Entidad: ASOC. DEFENSA SANIDAD AGRICOLA**CURSO Nº: 1492 MONTIJO. 5/11/2001 A 9/11/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76235338K	BAUTISTA THOMAS, FRANCISCO
08828859X	COMERON GOMEZ, JOSE MIGUEL
76204866R	CORIA FERNANDEZ, FERNANDO
76223131G	GARGANTILLA GONZALEZ, PEDRO
08632565K	GUTIERREZ ALVAREZ, PEDRO
09173909Z	MERINO FLORES, MANUEL
08662395C	MOLINA GRAGERA, VICENTE
09156987C	PIÑERO ROMERO, MANUEL
09188852F	RAMON ROMANO, JUAN JOSE
76223235Q	RODRIGUEZ CALVO, PEDRO JOSE
76204732M	RODRIGUEZ JEREZ, PABLO
09157835V	ROMANO MARTIN, JUAN
09173195J	SANCHEZ PERON, PEDRO JOSE
08504821L	TORRES DEL VIEJO, LUIS

Entidad: ASOC. DEFENSA SANIDAD AGRICOLA**CURSO Nº: 1493 MONTIJO. 12/11/2001 A 16/11/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08644830G	ALVAREZ SOLTERO, ANGEL
08805997X	BAUTISTA GONZALEZ, HIPOLITO
08721255T	BRAVO ROMERO, CELEDONIO
09201999K	GOMEZ MELCHOR, PEDRO
09192120D	GRAGERA ALVAREZ, JOAQUIN
08687025V	MERINO GRAGERA, JOSE FERNANDO
08753677S	ORTIZ LINARES, JULIAN
08812059T	PLAZA MARTIN, SATURNINO
08807292V	REDONDO FERNANDEZ, MANUEL
09198343E	RISCO PLAZA, ALBERTO
09185197D	RISCO PLAZA, JUAN ANDRES
09175683V	ROMO DIAZ, JOSE
09190141P	SANCHEZ GARCIA, EMILIO JESUS
08727560A	SANCHEZ MOLINA, ANTONIO
09204120A	SIERRA ARIAS MANUEL JESUS
08673890S	SIERRA MARIN, MANUEL
08713770J	VINAGRE GUZMAN, LUIS

Entidad: ASAJA EXTREMADURA**CURSO Nº: 1463 ACEBO. 29/10/2001 A 7/11/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
28944662J	ANTUNEZ REPECHO, JOSE MARIA
07462414H	ARROYO HORTIGON, VICENTE
13659962D	ARROYO PUERTO, LUIS
07463717X	BLAS BERMEJO, JESUS
06976146Q	ESTEVEZ FERNANDEZ, JESUS
07463704C	ESTEVEZ SANCHEZ, ALBERTO
15141490S	FERNANDEZ BLAS, JOSE
07461428K	FERNANDEZ LAZARO, JESUS
07464922L	FERNANDEZ MARTIN, LORENZO
76006617N	FLORO HERNANDEZ, LORENZA
07370332M	FRANCO FERNANDEZ, JACINTO
07370335P	FRANCO PAZOS, GONZALO
06789825H	GOMEZ RODRIGUEZ, PEDRO
15140105X	GONZALEZ SANCHEZ, FRANCISCO
06972165Z	HERMOSO HORNA, JOSE ANDRES
15090506E	IGLESIAS GOMEZ, JESUS
07019360J	PERALES SECO, MARIA DEL PILAR
07461445S	RAMADA SANCHEZ, TOMAS
28942493Y	RIVERO GOMEZ, JESUS
07466804S	RODRIGUEZ MATEOS, JOSE PEDRO
06789842N	RODRIGUEZ VARGAS, SOTERO
06908308M	SECO DOMINGUEZ, JOSE
06773228G	SIMON ARROYO, JACOBO

Entidad: ASAJA EXTREMADURA**CURSO Nº: 1460 OLIVA DE MERIDA. 12/11/2001 A 16/11/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08686214B	ACEVEDO BENITEZ, PEDRO
76213639B	DURAN BENITEZ, MATEO
08556848C	FERNANDEZ ALVAREZ, DOMINGO
76185801A	FRANCO LOPEZ, MANUEL
76185779G	GOMEZ BENITEZ, FRANCISCO
76185792V	GOMEZ SALGUERO, LUIS
09205041G	GOMEZ TREJOS, FRANCISCO
08560041Q	GUERRERO GONZALEZ, ANTONIO
08559790H	HERNANZ DE ANTONIO, MANUEL
76185703C	HUMANEZ BENITEZ, MIGUEL
08658647K	LUJAN CERRO, ANTONIO
76255234E	LUJAN YANGUAS, ANTONIO EMILIO
08560303W	MEDIANO GUERRERO, EMILIO
76247426B	MORENO DEL POZO, ANGEL
09192325F	MORENO FRANCO, JUAN JOSE
76185730R	MORENO MARTINEZ, ELADIO
08559843W	MORENO SANCHEZ, JOSE
76185718N	PEREZ GRANERO, JOSE
76264040L	POZO FRANCO, CASIANO
76185948N	PRIETO RUBIA, ANTONIO
08560090L	PRIETO RUBIA, MANUEL
79264034P	RETAMAR GARCIA, INDALECIO
09166121T	YANGUAS BENITEZ, EMILIO
76185677V	YANGUAS BENITEZ, LUIS

Entidad: ASAJA EXTREMADURA**CURSO Nº: 1472 SEGURA DE LEON. 12/11/2001
A 16/11/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
80052569B	AGUILAR GALLEG0, FRANCISCO
34778114K	AGUILAR GONZALEZ, EMILIO
80008758S	AGUILAR RUIZ, TOMAS
80041991J	ALMEIDA PICON, MANUEL
08278279G	BENEGAS JARAMILLO, SEVERIANO
80052545X	BLANCO MOLINA, ANTONIO
33974325J	CRUZADA DIAZ, MANUEL
80035842M	DIEZ CASQUETE, ANTONIO JOSE
08350567A	FARIÑAS CORDERO, FRANCISCO
80023786R	GATA ROMERO, JOSE
08350714N	GOMEZ MAYA, ANGEL
08820795L	GONZALEZ MAYA, FRANCISCO JESUS
80049959T	GUZMAN MEGIAS, MANUEL ANGEL
08278296K	HURTADO MIRANDA, VICTORIANO
08351103X	JARAMILLO BERNALDEZ, MANUEL
80040107S	JARIEGO MEDINA, SANTIAGO
80023881G	LOZANO DIAZ, FRANCISCO
80035922Q	MEDINA AGUILAR, MANUEL
80031138Q	MEDINA RUIZ, CIPRIANO
80015253R	MEDINA RUIZ, MANUEL
80028633H	MONTERO MAYA, SANTIAGO
08351218X	MONTERO RASERO, JOSE
08301587J	PINA DORADO, ANTONIO
08811990T	RUIZ JEREZ, JOSE
80035859E	VENEGAS MAYA, DOMINGO

Entidad: ASAJA EXTREMADURA**CURSO Nº: 1470 MAGUILLA. 19/11/2001
A 23/11/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08747418N	AREVALO RUIZ, JUAN ANTONIO
08788112L	CASTILLA CORTÉS, MANUEL
08399671W	GRUESO VALENCIA, FELIPE
76247709H	HIDALGO ROSADO, MANUEL
76252484D	HIDALGO SANABRIA, FCO. JOSE
80037812C	MANZANO BLANCO, VICENTE
76247669R	MANZANO GONZALEZ, JOSE MIGUEL
80013753L	MANZANO JIMENEZ, MIGUEL
76252510N	MANZANO ORTIZ, MIGUEL
02221152L	MARTOS DAVIAL, ANTONIO
76247680N	MOLINA GUERRERO, ISIDRO
08850386D	MORENO PENTINEL, JOSE RODRIGO
80037824D	MUÑOZ ORTIZ, JUAN FCO.
08839752R	ORITZ MORILLO, JUAN ELOY
76247725B	ORTIZ MORILLO, JOSE ANTONIO
76252565K	OTERO GONZALEZ, JUAN RICARDO
76247694A	PAREDES GRUESO, ANTONIO
76247667E	PAREDES GRUESO, PAULINO ALEJANDRO
76252523W	PAREDES VERA, RAFAEL ALEJANDRO
76252556N	PEREIRA MOLINA, PEDRO ANTONIO
80027063N	RICO BERMEJO, JUAN
08770770L	SALGUERO MORILLO, LORENZO
08823862G	SALGUERO SILVA, JUAN FCO.
08763411C	SANCHEZ MORALES, JOSE
08787373Q	ZAPATA GONZALEZ, LORENZO

Entidad: ASAJA EXTREMADURA**CURSO Nº: 1469 SAN VICENTE DE ALCANTARA.
19/11/2001 A 23/11/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07042979B	BRIEGAS CARO, LUIS
07046712H	CARBAJO REDONDO, FELIPE
07044195P	CARBALLO CAROZO, JUAN ANTONIO
76073047H	CARDOSO RODRIGUEZ, ANGEL
07044117E	DE PASCUAL DIAZ, JUAN MIGUEL
07040533A	DIEZ SANCHEZ, ANTONIO
07044819B	DURAN CAMPOS, JOSE MIGUEL
07047196L	FABIAN COSTO, EUSEBIO EMILIANO
07047790S	GOMEZ MORUJO, JUAN JOSE
07042822S	JOCILES PAMPANO, ROQUE ANTONIO
07041962Y	LEON CARDOSO, MANUEL
07043944X	MADERA SILVERO, ANTONIO EDUARDO
07050376W	MARQUES MONTERO, JOSE ANTONIO
07042713K	MENDO RODRIGUEZ, TIBURCIO
33979786T	MONTERO HERNANDEZ, DAVID
76073506V	MONTERO NEVADO, ANA MARIA
07040172X	MORENO DE MATÍAS, JUAN ANTONIO
07045483P	PACHECO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER
07042178S	PAMPANO RODRIGUEZ, PABLO
07041214V	PAMPANO ROLLANO, AGUSTIN
08245863H	PRIETO CRUZ, JOAQUIN
76150085Y	RAMIREZ CACENAVE, MANUEL
07043885C	RODRIGUEZ CARDOSO, FRANCISCO
07039264E	RODRIGUEZ MORERA, JULIAN
07036625M	TARRIÑO ALONSO, JOSE

Entidad: ASAJA EXTREMADURA**CURSO Nº: 1461 CAMPANARIO. 19/11/2001
A 23/11/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76214297W	CALDERON GARCIA, MANUEL
50269757Z	DE ARRIBA MANGAS, ANTONIO
08619191X	DIAZ HORRILLO, RAFAEL
33989522F	GALLARDO CASCOS, JUAN JESUS
76185347D	GALLARDO DIAZ, JUAN
08619372F	GALLARDO GALLARDO, FRANCISCO
76197683V	GALLARDO RUIZ, RAFAEL
76197669A	HUERTAS GALLARDO, DIEGO
08727787T	JIMENEZ MARIANO, ANTONIO
08678411M	MARTIN BLANCO, FRANCISCO
08690192X	MIRANDA DIAZ, ANTONIO
76232021Q	MIRANDA DIAZ, FRANCISCO
79305874B	MURILLO CABALLERO, ANDRES
80061984L	MURILLO CABALLERO, COSME
76185392P	MURILLO CALDERON, ANTONIO
76197728Q	MURILLO CALDERON, JOSE MARIA
76188221P	MURILLO MOLINA, JUAN PEDRO
34769015F	ORTIZ CARMONA, ANTONIO
80061892L	ORTIZ CARMONA, MANUEL
76197798V	PONCE HUERTAS, ANDRES
80061952X	RODRIGUEZ CABALLERO, PEDRO
76206707W	RODRIGUEZ DIAZ, DIEGO
76232035F	RODRIGUEZ DIAZ, JUAN
76214328X	RODRIGUEZ SOTO, JUAN
76228540P	SOTO TRENADO, ANTONIO

Entidad: JIHEMSE**CURSO Nº: 854 PLASENCIA. 5/03/2001 A 23/03/2001 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
04155002Y	BERNABE DURAN, CARLOS LUIS
06960818Y	CERRO CERRO, ANDRES
11772060Q	CONEJERO MARTIN, OSCAR TOMAS
07446056J	DELGADO CID, FELIPE
07433349W	GOMEZ JIMENEZ, JESUS
07344508X	HERNANDEZ MARTIN, CESAREO
11770426S	HERNANDEZ TERRON, MARIA LOURDES
07424021N	JARAQUEMADA SILVA, MARIA SOCORRO
07426835C	JARAQUEMADA SILVA, RAMON
07428989N	LOZANO SILVA, JULIA
07433117T	LOZANO SILVA, Mª GUADALUPE
11778375Y	LLORENTE VIZCAINO, MIGUEL ANGEL
11774720P	QUIJADA HERNANDEZ, JOSE LEONARDO
11782910X	RODRIGUEZ GONZALEZ, TEODORO
76140598H	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JACINTO
07452816B	SANZ PARRA, ENRIQUE
07431542N	SILVA SANCHEZ-OCAÑA, BEATRIZ

Entidad: FORMACION MARTIN**CURSO Nº: 1004 ALANGE. 1/08/2001 A 5/08/2001 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08689659Y	GALAN MORALES, FERNANDO
76260849W	GALAN PAREDES, JOSE MANUEL
08668972L	GONZALEZ GALAN, ANTONIO
09202050A	GONZALEZ TRINIDAD, ALFONSO JOSE
76255658D	GONZALEZ TRINIDAD, JUAN CARLOS
08688285N	GUERRERO JIMENEZ, JULIAN
09200114E	LOPEZ GONZALEZ, ANTONIO
09199531Z	LOPEZ GONZALEZ, JUAN
08665785Y	ORTEGA BLANCO, ANDRES
76255517Y	QUINTERO MONAGO, JUAN FCO.
09202333X	RAMOS FLORES, Mª DEL CARMEN
08872226E	RINCON CRUZ, JERONIMO
08687033W	TRINIDAD MARIN, FRANCISCO

Entidad: S.F.A.**CURSO Nº: 1028 MERIDA. 17/11/2001 A 21/11/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
06950260M	AVILA AMARILLA, FRANCISCO SANTIAGO
06968770T	CASTELLANO MOTINO, AGUSTIN
06941119H	DIAZ DOMINGUEZ, SALVADOR
09189656Y	GAGO GAGO, JOSE
08823244F	GAMERO CARRASCO, FRANCISCO ANTONIO
08664982P	GARCIA MUÑOZ, ANGEL LUIS
08823854L	GONZALEZ LOZANO, JOSE ANTONIO
07443016D	GORDO CERVIGON, MARCIAL
08694764M	GRIJOTA MORAGA, FRANCISCO
08809040V	LIAÑO FLORES, JUAN
06968501F	MENA PANADERO, JESUS
06967221S	MUÑOZ DIAZ, JOAQUIN
08855384Q	REGALADO BENITEZ, ESTANISLAO
06980452K	RODRIGUEZ DE SANDE, FLORENTINO
76002640Z	RODRIGUEZ MENDOZA, CRESCENCIO
06980041R	RUBIO JIMENEZ, LUIS ENRIQUE
76154886T	SANCHEZ LARIOS, CIPRIANO
08817297V	SANZ GARCIA, VALENTIN

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 30 de septiembre de 2002. EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA. Fdo.: Ángel Sánchez García.”

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de la Resolución de alegaciones presentadas contra el procedimiento de recaudación de multas impuestas por los Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio (Resolución de alegaciones).

Ejercicio: 2001.

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos (Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos).

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08,00 a 15,00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio
 Dirección General de Ingresos
 Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos
 Paseo de Roma, s/n.
 06800 Mérida
 (Badajoz)

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 25 de septiembre de 2002. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SÁNCHEZ DÍAZ.

ANEXO

Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	CP	CIF	Exp.
LAPIDO UBEDA, CARLOS JAVIER	C/ JUAN DE JUANES, 2 2DI	MOSTOLES	28933	07.531.554 C	CP00/206
JUAN MANUEL NAVARRO MONTAÑO	C/ LAGUNA, 2	DON BENITO	06400	58.964.519 V	704/00

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios “Trabajos necesarios para continuar el desarrollo y consolidar la difusión del Sistema de Información Geográfica, año 2002”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 023UE007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Servicios “Trabajos necesarios para continuar el desarrollo y consolidar la difusión del Sistema de Información Geográfica, año 2002”.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 73, de fecha 25 de junio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 480.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13/9/02.
- b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 480.000 euros.

Mérida, a 23 de septiembre de 2002. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de una estación móvil de ITV”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 024TE034.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Suministro “Adquisición de una estación móvil de ITV”.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 79, de fecha 9 de julio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 163.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18/9/02.
- b) Contratista: Auto Mapro, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 152.540 euros.

Mérida, a 23 de septiembre de 2002. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Equipamiento del Centro Regional de Transportes de Extremadura en Mérida”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 024SU015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Suministro “Equipamiento del Centro Regional de Transportes de Extremadura en Mérida”.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 69, de fecha 15 de junio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 420.919,03 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18/9/02.
- b) Contratista: FRIMER, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 336.374,00 euros.

Mérida, a 25 de septiembre de 2002. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 4 de junio de 2002, sobre instalación de dos hornos de carbón vegetal. Situación: Paraje “La Barraca”. Promotor: D. Florencio Martín Márquez, en San Vicente de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de dos hornos de carbón vegetal. Situación: paraje “La Barraca”. Promotor: D. Florencio Martín Márquez. San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de junio de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2002, sobre construcción de sala de ordeño. Situación: Finca “Los Mártires”. Promotor: D. Miguel González Vaquerizo, en La Parra.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de sala de ordeño. Situación: Finca “Los Mártires”. Promotor: D. Miguel González Vaquerizo. La Parra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de septiembre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de la subvención en materia de vivienda de protección oficial reconocida a D. Bartolomé Pérez Amaya y D^a María Luisa González Calle por Resolución de fecha 16 de septiembre de 1999, en el expediente 06-NC-0002/1997-1-E.

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“La Directora General de Vivienda ACUERDA: declarar la pérdida del derecho a la subvención de 743.800 pesetas, 10% del precio de la vivienda, reconocida a D. Bartolomé Pérez Amaya y D^a María Luisa González Calle en la resolución de referencia.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida 16 de agosto de 2002. Isabel Ceballos Expósito.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sito en Avda. de Europa, 10- 3^a planta, Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 24 de septiembre de 2002. El Jefe del Servicio Territorial, RAIMUNDO JOSÉ PARDO SOTO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, la dirección de las obras de “Construcción de I.E.S. 16+6+CF IMP 23 en Aceuchal”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.13.02

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción del objeto: Dirección de las obras de Construcción de I.E.S. 16+6+CF IMP 23 en Aceuchal (Badajoz).

- a) División por lotes y número: No procede.
- b) Lugar de ejecución: Aceuchal.
- c) Plazo de ejecución: Será el tiempo previsto desde la formalización del contrato hasta la terminación de las obras objeto de estos trabajos.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

37.831,48 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E según el art. 78 del T.R.L.C.A.P.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
 - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 2 de octubre de 2002. El Secretario General, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de "Restauración del Castillo de Magacela".

Anunciado concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolución de 19 de julio de 2002, para la licitación de las obras de Restauración del Castillo de Magacela, publicado en el D.O.E. Nº 90 de 3 de agosto de 2002. Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 4 de septiembre de 2002, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, RESUELVE Declarar Desierto el concurso, por falta de licitadores, de acuerdo con el artículo 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 16 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.O. 29/07/99, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de "Centro de Interpretación Yacimiento Celta de Capote en Higuera la Real".

Anunciado concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolución de 19 de julio de 2002, para la licitación de las obras de Centro de Interpretación Yacimiento Celta de Capote en Higuera la Real, publicado en el D.O.E. Nº 90 de 3 de agosto

de 2002. Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 4 de septiembre de 2002, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, RESUELVE Declarar Desierto el concurso, por falta de licitadores, de acuerdo con el artículo 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 16 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.O. 29/07/99, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración de la Iglesia de San Esteban Protomártir en Torrequemada”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB022PAI7053.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración Iglesia de San Esteban Protomártir en Torrequemada.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación anuncio de licitación: 03/08/02 D.O.E. nº 90.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 83.872,46 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23/09/02.
- b) Contratista: Construcciones Bravo Cabello, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 81.356,29 €.

Mérida, a 23 de septiembre de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración de la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán en Abadía”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB022PAI7019.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración Iglesia de Santo Domingo de Guzmán en Abadía.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación anuncio de licitación: 03/08/02 D.O.E. nº 90.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 108.499,84 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23/09/02.
- b) Contratista: ARCOEX.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 103.074,32 €.

Mérida, a 23 de septiembre de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación edificio para Museo de los Empalaos en Valverde de la Vera”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB022PA17056.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación Edificio para Museo de los Empalaos en Valverde de la Vera.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación anuncio de licitación: 03/08/02 D.O.E. nº 90.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 199.336,21 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23/09/02.
- b) Contratista: Restaura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 197.043,84 €.

Mérida, a 23 de septiembre de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación Ayuntamiento Viejo de Coria”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB022PA17049.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación Ayuntamiento Viejo de Coria.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación anuncio de licitación: 03/08/02 D.O.E. nº 90.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 284.369,38 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23/09/02.
- b) Contratista: Construcciones Abreu, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 284.369,38 €.

Mérida, a 23 de septiembre de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración de la Iglesia Parroquial de la Magdalena en Castuera”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB022PA17062.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Restauración de la Iglesia Parroquial de la Magdalena en Castuera.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación anuncio de licitación: 03/08/02 D.O.E. nº 90.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 170.657,68 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 23/09/02.

b) Contratista: Construcciones e Instalaciones Moreno, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 167.244,53 €.

Mérida, a 23 de septiembre de 2002. El Secretario General,
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación Iglesia de Santiago para Centro de Interpretación del Parque Arqueológico de Medellín”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: OB022PAI7051.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación Iglesia de Santiago para Centro de Interpretación del Parque Arqueológico de Medellín.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación anuncio de licitación: 03/08/02 D.O.E. nº 90.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 275.768,40 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 23/09/02.

b) Contratista: Restauraciones García Álvarez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 272.734,95 €.

Mérida, a 23 de septiembre de 2002. El Secretario General,
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación Salas del Patio del Castillo de los Altamiranos en Orellana la Vieja”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: OB022PAI7020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación Salas del Patio del Castillo de los Altamiranos en Orellana la Vieja.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación anuncio de licitación: 03/08/02 D.O.E. nº 90.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 160.969,56 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23/09/02.
- b) Contratista: Restaura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 160.950,00 €.

Mérida, a 23 de septiembre de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de “Restauración del Puente Romano de Valdesalor”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002118.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración del Puente Romano de Valdesalor (Cáceres).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 10.08.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.202,42 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de septiembre de 2002
- b) Contratista: Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 117.197,00 €.

Mérida, a 30 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Tratamiento y adecuación de Cauce en Gata”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002101.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Tratamiento y Adecuación de Cauce en Gata.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 18.07.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 579.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: CYOPSA-SISOCIA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 569.000'00 €.

Mérida, a 30 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la ampliación del plazo de presentación de ofertas y se traslada la fecha de apertura de proposiciones en el concurso abierto para la contratación del servicio de “Diseño, realización, montaje, desmontaje, traslado y almacenaje del stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura para las ferias a celebrar durante el año 2003”.

Con fecha 7 de agosto de 2002 se envió al Diario Oficial de las Comunidades Europeas el anuncio de licitación para la contratación del servicio de “Diseño, realización, montaje, desmontaje, traslado y almacenaje del stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura para las ferias a celebrar durante el año 2003”, publicándose en el DOCE de 16 de agosto, Serie S158.

La publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura se produjo en el DOE núm. 94, de 13 de agosto, página 10649, remitiéndose el anuncio para su publicación en el Boletín Oficial del Estado con fecha 9 de agosto.

Habiéndose detectado por esta Consejería la ausencia de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, y a los efectos de garantizar la publicidad y concurrencia en el presente contrato, dándose debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considera necesario publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado ampliándose el plazo de presentación y apertura de proposiciones.

Por lo tanto, se modifica dicho plazo en el sentido siguiente:

Fecha límite de presentación de las ofertas: Día 28 de octubre de 2002, a las 12'00 horas.

Apertura de las proposiciones:

- Documentación general: Día 31 de octubre de 2002, a las 13'00 horas, en las dependencias de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, sitas en C/ Cárdenas, 11, de Mérida.

- Oferta económica: Día 6 de noviembre de 2002, a las 10'00 horas, en las dependencias de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, sitas en C/ Cárdenas, 11, de Mérida.

Mérida, a 8 de octubre de 2002. El Secretario General, (P.D. Orden de 30 de julio de 1999, D.O.E. nº 90, de 3 de agosto), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a Zena Grupo de Restauración, S.A.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Zena Grupo de Restauración, S.A.

Último domicilio conocido: Ctra. Circunvalación, s/n.- Villanueva de la Serena.

Expediente nº: 276/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.1, 3.3.4.

Sanción: 150,25 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Inspector Provincial de Consumo.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 25 de septiembre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2002, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministro de marcapasos, electrodos e introductores.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/ 02/ 13/ 02/ CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de marcapasos, electrodos e introductores, con destino en el Hospital "San Pedro de Alcántara".
- b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) División por lotes y número: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital "San Pedro de Alcántara" de Cáceres.
- e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 851.000 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: www.pliegospublicos.com. En formato papel: En la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: c/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres-10001.
- d) Teléfonos: 927 25 62 22.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 30-11-02.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia del Área de Salud.
- d) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- e) Localidad: Cáceres-10001.

8.- APERTURAS DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres-10001.
- d) Fecha: 13-12-02.
- e) Hora: Diez.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

Cáceres, a 8 de octubre de 2002. La Gerente del Área de Salud de Cáceres, ISABEL E. TOVAR GARCÍA.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2002, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de material necesario para la realización de determinaciones analíticas con destino al Laboratorio Central de Hemoterapia.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.

c) Número de expediente: CS 00/04/02 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del Objeto: Suministro de material necesario para la realización de determinaciones analíticas con destino al Laboratorio Central de Hemoterapia.

b) División por lotes y número: 6.

c) Lugar de entrega: Laboratorio Central de Hemoterapia.- Ctra. de Valverde, s/n.-06800-Mérida.

d) Plazo de entrega: 7 días desde la solicitud de cada pedido.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.497.000,00 €.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924 38 25 60.

e) Fax: 924 38 25 63.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 20 de noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.

2ª Domicilio: Avda. de Colón, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.

c) Localidad: Mérida-06800.

d) Fecha: 12 de diciembre de 2002.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

30 de septiembre de 2002.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

No procede.

Mérida, a 7 de octubre de 2002. El Director de Gestión Económica y Presupuestaria, P.D. 22-05-2002 (D.O.E. núm. 62), MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2002, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de material fungible para el Laboratorio Central de Hemoterapia.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.

c) Número de expediente: CS 00/05/02 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del Objeto: Suministro de material fungible para para el Laboratorio Central de Hemoterapia.
- b) División por lotes y número: 4.
- c) Lugar de entrega: Laboratorio Central de Hemoterapia.- Ctra. de Valverde, s/n.-06800-Mérida.
- d) Plazo de entrega: 20 días desde la solicitud de cada pedido.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.530.000,04 €.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924 38 25 60.
- e) Fax: 924 38 25 63.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 20 de noviembre de 2002.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.
 - 2ª Domicilio: Avda. de Colón, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Sí (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.
- c) Localidad: Mérida-06800.
- d) Fecha: 12 de diciembre de 2002.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

30 de septiembre de 2002.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

No procede.

Mérida, a 7 de octubre de 2002. El Director de Gestión Económica y Presupuestaria, P.D. 22-05-2002 (D.O.E. núm. 62), MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2002, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de talonarios de recetas médicas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Número de expediente: CS 00/01/02 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de Talonarios de Recetas Médicas.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de entrega: • Almacén Recetas Hospital Infanta Cristina.- Avda. de Elvas, s/n.- Badajoz.

• Almacén Recetas Gerencia de Área de Salud.- C/ San Pedro de Alcántara, num. 3.- Cáceres.

d) Plazo de entrega: 20 días desde la solicitud de cada pedido.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 566.235,00 €.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (11.324,70 €).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924 38 25 60.

e) Fax: 924 38 25 63.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: la misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 20 de noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.

2ª Domicilio: Avda. de Colón, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.

c) Localidad: Mérida-06800.

d) Fecha: 12 de diciembre de 2002.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

30 de septiembre de 2002.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

No procede.

Mérida, a 7 de octubre de 2002. El Director de Gestión Económica y Presupuestaria, P.D. 22-05-2002 (D.O.E. núm. 62), MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 2 de septiembre de 2002, sobre procedimiento de reintegro por alcance nº B-69/02.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 2 de septiembre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-69/02, Corporaciones Locales, Cáceres, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las presuntas irregularidades detectadas en el Informe de la Auditoría externa, mandado elaborar por el actual equipo de gobierno municipal, efectuada sobre las cuentas del Ayuntamiento de Majadas del Tiétar (Cáceres), correspondiente a los ejercicios de 1995 a 1999, ambos inclusive, que han dado lugar a un presunto alcance por importe de dieciséis mil ochocientos sesenta y ocho con noventa y nueve euros (16.868,99 €).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personalmente en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de dos mil dos.- El Secretario, JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ.- Firmado y rubricado.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 20 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 12/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expediente sancionado de revocación de licencia de armas tipo "E" que se indica:

Expediente num.: 12/2002 contra D. Carmelo Suárez Bruno.

Domicilio: C/ Cruz del Prado, 6. Montánchez (Cáceres).

Motivo: Revocación Licencia de Armas, expedida en Cáceres el 25-7-2001.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927- 626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halla la sede del órgano que ha dictado este acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Cáceres, a 20 de septiembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General, Acctal., LUIS M^a GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

AYUNTAMIENTO DE ALANGE

EDICTO de 1 de octubre de 2002, sobre modificación nº 11 de las Normas Subsidiarias.

Juan Pulido Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alange, HACE SABER:

Que aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria de 30/09/2002 la propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Alange, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz, consistente en una recalificación de terreno de viario a residencial, se le somete a información pública según lo dispuesto en el artículo 114.1 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.,

podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alange, a 1 de octubre de 2002. El Alcalde, JUAN PULIDO GIL.

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

EDICTO de 27 de septiembre de 2002, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias.

Ángel Vadillo Espino Alcalde Presidente del Ayuntamiento Alburquerque, HACE SABER:

Que aprobado inicialmente el Proyecto de Modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este municipio promovida de oficio por este Ayuntamiento, consistente en modificación de la delimitación del suelo urbano y cambios de uso en el Risco de San Blas por el Pleno de esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria de 26 de septiembre de 2002, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alburquerque, a 27 de septiembre de 2002. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, sobre nombramiento de personal laboral fijo.

Se hacen públicos los nombramientos, como personal laboral fijo ocupando cuatro plazas de Guarda Rural de la plantilla del Personal Laboral Fijo de este Excmo. Ayuntamiento, de:

- Don Agustín Escribano Guadix.
- Don Juan Antonio García Gragero.
- Don Sixto Macías Aguilar.
- Don Álvaro Merchán Martínez.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 26 de septiembre de 2002, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 32 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 30 de septiembre de 2002. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, sobre nombramiento de personal funcionario.

Se hace público el nombramiento de Don Javier de Manueles Muñoz, funcionario de carrera, ocupando cargo de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 17 de septiembre de 2002, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 30 de septiembre de 2002. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, sobre nombramiento de personal funcionario.

Se hace público el nombramiento de Don Narciso González Santos, funcionario de carrera, ocupando cargo de Director de Banda de Música, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 17 de septiembre de 2002, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 30 de septiembre de 2002. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2002, sobre Estudio de Detalle de solar situado en c/ Francisco Pizarro, nº 14.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de julio de 2002, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en c/ Francisco Pizarro, nº 14 de Almendralejo, redactado por el Arquitecto D. Antonio Holgado Gómez y promovido por Almeida Machuca, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 14 de agosto de 2002. El Alcalde.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a sustitución de sistema general.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de julio de 2002, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo relativa a Sustitución de sistema general (Avda. de los Naranjos).

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80, 82, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 14 de agosto de 2002. El Alcalde.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a aumento de la zona verde y reducción de la edificabilidad en plaza de San Antonio.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de julio de 2002, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo relativa a aumento de la zona verde y reducción de la edificabilidad en plaza de San Antonio.

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80, 82, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 27 de agosto de 2002. El Alcalde.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a altura en edificios de uso público y terciario.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de julio de 2002, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo relativa a altura en edificios de uso público y terciario.

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80, 82, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 27 de agosto de 2002. El Alcalde.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2002, sobre proyecto de urbanización de Unidad de Ejecución nº 7 del área de reparto nº 15 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 27 de agosto de 2002, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de unidad de ejecución nº 7 del área de reparto nº 15 del P.G.O.U. de Almendralejo, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Juan María Hormigo Barruntes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 4 de septiembre de 2002. El Alcalde.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2002, sobre proyecto de urbanización de la cl Diego de Becerra.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 27 de agosto de 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la C/ Diego de Becerra de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de septiembre de 2002. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 14 de agosto de 2002, sobre proyecto de urbanización del Estudio de Detalle nº 1.

La Comisión Municipal de Gobierno en su sesión de 6 de agosto del año en curso, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle nº 1 (ED-1) redactado por el Arquitecto D. José Antonio Fuentes Paniagua y presentado por la

Empresa Alfonso García Contreras, lo que se expone al público por un plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto que por los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 14 de agosto de 2002. El Alcalde en Funciones, ÁLVARO GARCÍA CALERO.

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

EDICTO de 1 de octubre de 2002, sobre modificación nº 8 de las Normas Subsidiarias.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Monesterio, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2002, se adoptó por mayoría absoluta la aprobación inicial de la modificación puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Queda expuesto al público el expediente por término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que cualquier persona interesada pueda examinar el mismo, y formular las alegaciones, sugerencias y observaciones que estime pertinentes.

Monesterio, a 1 de octubre de 2002. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

EDICTO de 1 de octubre de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del 2002, la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes. Durante este periodo queda el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

ACTUACIONES:

A.- Creación de nueva Calle Trujillo.

B.- Cambio de trazado del encuentro de nuevo vial con la Ronda Norte, con eliminación de la rotonda de conexión.

C.- Reajuste de la alineación sur del Paseo Serafín Flores Vázquez.

D.- Ajuste de las alineaciones de la Calle Carolina Coronado.

E.- Ajuste de la alineación este del Camino de las Merinas.

F.- Ajuste de la alineación norte de la Calle Luis Chamizo (tramo final).

Lo cual se hace saber, en Puebla de Obando, a 1 de octubre del 2002. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2002, sobre nombramiento de Personal Funcionario.

En base a lo establecido por el art. 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2002, a propuesta del Tribunal Calificador, ha sido nombrado como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, para proveer la plaza de Conductor-Bombero, D. Faustino García Calleja.

San Vicente de Alcántara, a 2 de octubre de 2002. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valverde de Mérida, en la forma prevista en la memoria justificativa y planos del arquitecto D. Miguel Sánchez Castillo, se expone al público por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio, a efectos de reclamaciones, significando que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde puede ser examinado por los interesados.

Valverde de Mérida, a 27 de septiembre de 2002. El Alcalde en Funciones, PEDRO VIZCAÍNO RAMÍREZ.

AYUNTAMIENTO DE CILLEROS

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Estudiadas las alegaciones presentadas por los interesados al documento aprobado inicialmente en fecha 10 de mayo de 2000, con motivo de la exposición pública de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de esta localidad, y los informes emitidos por el Equipo Redactor en relación con las citadas alegaciones, esta Corporación en sesión de fecha 26 de septiembre de 2002, acordó considerar que las alegaciones aceptadas suponen modificaciones sustanciales del Planeamiento, y en consecuencia abrir un nuevo periodo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el B.O.P. quedando el expediente de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Cilleros, a 30 de septiembre de 2002. El Alcalde, SATURNINO LÓPEZ MARROYO.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2002, sobre modificación núm. 12 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2002, con el quórum legal exigido al efecto de la mayoría absoluta, la Modificación núm. 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se somete a información pública durante el plazo de un mes para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los diarios oficiales, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial de la Provincia, donde sea insertado.

La modificación aprobada inicialmente consiste en la “reordenación de la zona nordeste del casco urbano”, tiene por objeto “satisfacer la necesidad de establecer en la ciudad un nuevo Centro de Salud y un segundo Instituto de Enseñanza Secundaria, cuya localización se ha estimado conveniente en dicha zona, en la cual estos equipamientos no tienen cabida actualmente” e implicará “tanto el cambio en el trazado de la ordenación prevista para las áreas de suelo urbano cuyo desarrollo no se ha completado, como el diseño “ex-

novó” de la ordenación de los que carecen de ésta, comprendidos bien en suelo apto para urbanizar, bien en suelo no urbanizable”.

Coria, a 3 de septiembre de 2002. El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO MORA CABELLO.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2002, sobre modificación núm. 14 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2002, con el quórum legal exigido al efecto de la mayoría absoluta, la Modificación núm. 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se somete a información pública durante el plazo de un mes para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los diarios oficiales, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial de la Provincia, donde sea insertado.

La modificación aprobada inicialmente consiste en la “sustitución material de la documentación gráfica, no de su contenido, cambiándose la actual por otra impresa por medios informáticos a partir de un archivo digital y de una cartografía actualizada” y tiene por objeto “una nueva edición, a partir de formatos digitales, de la ordenación urbanística, en la cual se refunden las modificaciones aprobadas tras su entrada en vigor”.

Coria, a 3 de septiembre de 2002. El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO MORA CABELLO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2002, de citación para práctica de notificación por comparecencia de providencia de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el Artº 28: 1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

— Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la adjunta relación.

— Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.

— Órgano responsable de su tramitación: Órganos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a Viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Plaza de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer .

Badajoz, a 26 de septiembre de 2002. El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DÍAZ GARCÍA.

NOMBRE APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL	D.N.I./N.I.F.
GESTIÓN Y OBRAS LAS CRUCES, S.L.	B06304323
SOCIEDAD EXTREMEÑA DE VINOS, S.A.	A06165492

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE EXTREMADURA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 4 de julio de 2002, por el que se hacen públicos los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura.

Advertido error material en el Anuncio de 4 de julio de 2002, por el que se hacen públicos los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura, publicado en el D.O.E. nº 88, de fecha 30 de julio de 2002, se proceden a su oportuna rectificación.

En la página 10049, segunda columna, en el artículo 10, apartado d) donde dice: “tamos”, debe decir: “turnos”, y en el apartado k), donde dice “tramos”, debe decir “turnos”.

En la página 10050, primera columna, en el artículo 11, apartado b), donde dice: “atentar”, debe decir: “afectar”.

En la página 10056, primera columna, en el artículo 39, punto 1, final del segundo párrafo, donde dice “...del artículo anterior y, en su caso, del apdo. c) del mismo artículo.”, debe decir “...del artículo anterior.”, y en el punto 4, donde dice “extraordinaria” y “ordinaria” debe decir “extraordinarias” y “ordinarias”.

En la página 10060, segunda columna, en el artículo 53, punto 2, apartado b), donde dice “ofensa”, debe decir “ofensiva”.

En la página 10061, primera columna, en el artículo 55, punto 1, primer párrafo, donde dice “cortados”, debe decir “contados”, y en el artículo 56, punto 2, donde dice “conduzcan esclarecimiento”, debe decir “conduzcan al esclarecimiento”.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

